



I LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México, D. F., a 18 de marzo de 1999.

No. 4

SESION ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO RENE ARCE ISLAS

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA.	Pag. 3
DECLARACION DE QUORUM.	Pag. 3
LECTURA Y EN SU CASO APROBACION DEL ACTA DE LA SESION DE CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, DEL ACTA DE LA SESION PREVIA Y DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	Pag. 3
OFICIO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.	Pag. 14
OFICIO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MEXICO.	Pag. 15
INICIATIVA DE REFORMAS A DIVERSOS ARTICULOS DEL CODIGO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	Pag. 18

Continúa el sumario en la página 2.

INICIATIVA DE REFORMAS A LA LEY DEL TRANSPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MANUEL MINJARES JIMENEZ, DEL PARTIDO ACCION NACIONAL.	Pag. 21
RENDICION DE LA PROTESTA DE LEY DE LA CIUDADANA ROSA MARIA MIRON LINCE, COMO CONSEJERA ELECTORAL TITULAR DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 29
PRONUNCIAMIENTO DEL DIPUTADO FRANCISCO ORTIZ AYALA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, CON RELACION AL DESARROLLO NACIONAL.	Pag. 29
PRONUNCIAMIENTO DEL DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, EN RELACION A LA CIUDAD DE MEXICO.	Pag. 37
PRONUNCIAMIENTO Y PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO DEL DIPUTADO RIGOBERTO NIETO LOPEZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, EN RELACION A LA EDUCACION SUPERIOR.	Pag. 43
PRONUNCIAMIENTO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS EN RELACION A LA EXPROPIACION PETROLERA.	Pag. 50

A las 11:05 horas

EL C. PRESIDENTE RENE ARCE ISLAS.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia de los ciudadanos diputados.

EL C. SECRETARIO RIGOBERTO NIETO LOPEZ.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Señor Presidente, hay una asistencia de 47 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Sesión Ordinaria, 18 de marzo de 1999.

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión de clausura del primer periodo de sesiones ordinarias correspondiente al segundo año de ejercicio, del acta de la sesión previa y del acta de la sesión anterior.
3. Oficio del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato.
4. Oficio del Colegio de Abogados de México.
5. Iniciativa de reformas al Código Civil y al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que presenta el diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce, del Partido de la Revolución Democrática.
6. Iniciativa de reformas a la Ley del Transporte del Distrito Federal, que presenta el diputado Manuel Minjares Jiménez, del Partido Acción Nacional.
7. Discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto de reformas y adiciones a la Ley del Deporte del Distrito Federal.
8. Rendición de la protesta de ley de la Ciudadana Rosa María Mirón Lince, como Consejero Electoral Titular del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
9. Pronunciamiento del diputado Francisco Ortiz Ayala, del Partido de la Revolución Democrática, en relación al desarrollo nacional.

10. Pronunciamiento del diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce, del Partido de la Revolución Democrática, en relación a la Ciudad de México.

11. Pronunciamiento del diputado Rigoberto Nieto López, del Partido de la Revolución Democrática, en relación a la educación superior.

12. Pronunciamiento de los grupos parlamentarios en relación a la expropiación petrolera.

13. Pronunciamiento de la diputada Raquel Sevilla Díaz, en relación a la administración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a la secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión de clausura del primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio, de fecha 30 de diciembre del 98; con el acta de sesión previa de fecha 13 de marzo de 1999, así como con el acta de la sesión de apertura de fecha 15 de marzo del año en curso.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, habiéndose repartido las actas de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios, en los términos del artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita su autorización para preguntar al pleno si son de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor secretario.

EL C. SECRETARIO.- Están a consideración las actas. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica y en un solo acto, se pregunta al pleno si son de aprobarse las actas de referencia.

Los que estén porque se aprueben, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie. Aprobadas las actas, señor Presidente.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, I LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, CELEBRADA EL DIA TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

**PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO
JOSE NARRO CESPEDES**

En la ciudad de México a las doce horas con diez minutos, del día treinta de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, la presidencia declara abierta la sesión, una vez que

la secretaria manifiesta una asistencia de 46 ciudadanos diputados.

La presidencia informa que con fundamento en el artículo 37, fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes, se declara en sesión permanente, a efecto de esperar la resolución del H. Congreso de la Unión con relación a la deuda del Gobierno del Distrito Federal, para estar en posibilidad de discutir lo relativo a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal de 1999.

Se da lectura al orden del día, y habiéndose repartido el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, en los términos del artículo 30 del Reglamento para el Gobierno Interior, se aprueba.

La presidencia informa que se encuentra a las puertas del recinto una comisión de la H. Cámara de Diputados, con el fin de informar a esta Asamblea de la clausura de su primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio, así como de la apertura de su periodo extraordinario de sesiones. Para acompañarles al interior del salón de sesiones, se designa en comisión a los diputados René Rodríguez Ruiz, Armando Salinas Torre, José Luis Benitez Gil y Elva Martha García Rocha.

Una vez que la comisión cumple con su cometido, la presidencia les da la bienvenida y concede el uso de la palabra al diputado federal David Cervantes Peredo.

Acto seguido, la secretaria da lectura a comunicaciones recibidas de la H. Cámara de Diputados, por las que acusan de recibo la iniciativa de reformas al artículo 122 enviada por esta Asamblea, así como el punto de acuerdo concerniente al Presupuesto de Egresos para 1999 en materia educativa y por las que comunican la designación de comisiones de cortesía para informar de la clausura de su primer periodo ordinario de sesiones, así como de la integración de la H. Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión. De enterado

De igual forma, la secretaria da lectura a una comunicación del Diputado Alejandro Rojas Díaz Durán, por la que solicita que a partir de esta fecha se le considere como diputado independiente. La presidencia acuerda de enterado, comuníquese a la Oficialía Mayor y a la Tesorería General de esta H. Asamblea, para los efectos a que haya lugar.

Enseguida, por instrucciones de la presidencia, la secretaria da lectura a la propuesta de la Comisión de Gobierno para designar la comisión especial para el otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano.

Ya que la misma es suscrita por todos los integrantes de la Comisión de Gobierno, sin que motive debate y en votación

económica se aprueba. La presidencia declara: en los términos del artículo 6o., del Reglamento de la Medalla al Mérito Ciudadano, se designa la comisión especial encargada del otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano 1999, integrada por los siguientes diputados: Sara Lygeia Murúa Hernández, Guillermo Hernández Reyes, Fernando de Garay y Arenas, José Manuel Minjares Jiménez, Esveida Bravo Martínez y René Rodríguez Ruiz.

La presidencia aclara que el Presidente de la Comisión Especial antes mencionada, es el diputado Esteban Daniel Martínez Enriquez.

Para presentar una iniciativa de Ley que crea el Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, hace uso de la palabra la diputada Margarita Saldaña Hernández, del Partido Acción Nacional.

Se turna a la Comisión de Administración Pública Local y de Ciencia, Tecnología e Informática.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación, de los dictámenes que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, por los que se ratifican los nombramientos de los CC. Sadot Javier Andrade Martínez, María Estela Castañón Romo, José Francisco Chávez Hochstasser, Rubén Loredó Abdalá y Alicia Pérez de la Fuente, como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

La presidencia informa que se han presentado votos particulares en relación con 3 dictámenes, a los cuales igualmente se les dará lectura, con la aclaración de que de ser aprobados los dictámenes de referencia, los votos particulares se entenderán como desechados.

La secretaria da lectura al dictamen correspondiente al nombramiento del C. Sadot Javier Andrade Martínez, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como al voto particular presentado por el diputado Eduardo Escobedo Miramontes, del Partido Revolucionario Institucional.

Puesto el dictamen a discusión, hacen uso de la palabra para razonar su voto, los diputados Irma Islas León, del Partido Acción Nacional; Ricardo Molina Teodoro, del Partido de la Revolución Democrática y el diputado Eduardo Escobedo Miramontes, del Partido Revolucionario Institucional.

El C. diputado Armando Salinas Torre, formula una moción de orden. La presidencia hace un llamado a los CC. Diputados para que se este atento a lo dispuesto por el artículo 37 fracción XI, del Reglamento.

*Para el mismo tema, hace uso de la tribuna el diputado **Antonio Padierna Luna**, del Partido de la Revolución Democrática, así como para rectificación de hechos el diputado **Eduardo Escobedo Miramontes**.*

Considerándose suficientemente discutido el dictamen, se procede a recoger la votación nominal del mismo con el siguiente resultado: 37 votos a favor, 23 en contra y 0 abstenciones.

*Aprobado el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Se desecha el voto particular presentado por el diputado **Escobedo Miramontes**. Se ratifica al licenciado **Sadot Javier Andrade Martínez**, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Cítese a dicho ciudadano para que ante el pleno de esta Asamblea, rinda su protesta constitucional. Comuníquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

*Enseguida, la secretaria da lectura al dictamen correspondiente al nombramiento de la **C. María Estela Castañón Romo**, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como al voto particular presentado por el diputado **Eduardo Escobedo Miramontes**.*

Puesto el dictamen a discusión y no habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a recoger la votación nominal del mismo con el siguiente resultado: 38 votos a favor, 23 en contra y 0 abstenciones.

*Aprobado el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Se desecha el voto particular presentado por el diputado **Eduardo Escobedo Miramontes**. Se ratifica a la licenciada **María Estela Castañón Romo**, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Cítese a dicha ciudadana para que ante el pleno de esta Asamblea, rinda su protesta constitucional. Comuníquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

*Enseguida, la secretaria da lectura al dictamen correspondiente al nombramiento del **C. José Francisco Chávez Hochstasser**, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como al voto particular presentado por el diputado **Escobedo Miramontes**.*

Puesto el dictamen a discusión y no habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a recoger la votación nominal del mismo, obteniendo el siguiente resultado: 39 votos a favor, 20 en contra y 0 abstenciones.

*Aprobado el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Se desecha el voto particular presentado por el diputado **Eduardo Escobedo Miramontes**. Se ratifica al licenciado **José Francisco Chávez Hochstasser**, como Magistrado del Tribunal Superior de*

Justicia del Distrito Federal. Cítese a dicho ciudadano para que ante el pleno de esta Asamblea, rinda su protesta constitucional. Comuníquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

*Asimismo, la secretaria da lectura al dictamen correspondiente al nombramiento del **C. Rubén Loredó Abdalá**, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

Puesto el dictamen a discusión y no habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a recoger la votación nominal del mismo, con el siguiente resultado: 39 votos a favor, 10 en contra y 10 abstenciones.

*Aprobado el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Se ratifica al licenciado **Rubén Loredó Abdalá**, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Cítese a dicho ciudadano para que ante el pleno de esta Asamblea, rinda su protesta constitucional. Comuníquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

*Enseguida, la secretaria da lectura al último dictamen correspondiente al nombramiento de la **C. Alicia Pérez de la Fuente**, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

Puesto el dictamen a discusión y no habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a recoger la votación nominal del mismo, con el siguiente resultado: 39 votos a favor, 9 en contra y 10 abstenciones.

*Aprobado el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia. Se ratifica a la licenciada **Alicia Pérez de la Fuente**, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Cítese a dicha ciudadana para que ante el pleno de esta Asamblea, rinda su protesta constitucional. Comuníquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

*Acto seguido, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y encontrándose a las puertas del recinto los **CC. Sadot Javier Andrade Martínez, María Estela Castañón Romo, Francisco Chávez Hochstasser, Rubén Loredó Abdalá y Alicia Pérez de la Fuente**, se designan en comisión para acompañarles al interior del salón de sesiones a los diputados **Irma Islas León, María de los Angeles Correa de Lucio, María Angélica Luna Parra y Trejo Lerdo, Esveida Bravo Martínez y René Rodríguez Ruiz**.*

Enseguida, cada uno de los ciudadanos citados procede a rendir su protesta de ley, como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Acto continuo, la presidencia informa que por acuerdo de los grupos parlamentarios que integran esta Asamblea, los siguientes dictámenes serán discutidos y en su caso aprobados, en el siguiente periodo de sesiones.

- De la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales, por el que se modifican los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, en diversas delegaciones.

- De la Comisión de Deporte y Recreación, con proyecto de decreto de reformas y adiciones a diversas disposiciones a la Ley del Deporte para el Distrito Federal.

- De las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, con proyecto de Ley de Planeación de Desarrollo del Distrito Federal.

- De la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, con proyecto de Ley de Mercados Públicos en el Distrito Federal.

- De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

- De la Comisión de Salud y Asistencia Social, con proyecto de Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal.

- De la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, con proyecto de Ley de Protección Ambiental y de los Recursos Naturales del Distrito Federal.

- De la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

- De la Comisión Por los Derechos e Integración de las Personas con Discapacidad, con proyecto de Ley para Personas con Discapacidad en el Distrito Federal.

Por tal motivo, y para referirse al mismo tema, hace uso de la tribuna la diputada **Verónica Moreno Ramírez**, del Partido de la Revolución Democrática, así como para el mismo tema el diputado **Arne Sidney Aus Den Ruthen Haag**, del Partido Acción Nacional.

Para alusiones personales, hace uso de la tribuna nuevamente, la diputada **Verónica Moreno Ramírez**.

Para el mismo tema, hacen uso de la palabra los diputados **René Rodríguez Ruiz**, del Partido del Trabajo y **Rafael López de la Cerda**, del Partido de la Revolución Democrática.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Turismo en relación con un punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, instruya al Secretario de Finanzas para hacer la expedición de la aportación al Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal.

En virtud de que el mismo ha sido repartido a los ciudadanos diputados en los términos del artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, el pleno de la misma dispensa su lectura.

Puesto a discusión el dictamen en lo general y en lo particular en un sólo acto, y no habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a recoger la votación nominal con el siguiente resultado: 53 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

La presidencia declara: aprobado el dictamen de la Comisión de Turismo en relación con un punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, instruya al Secretario de Finanzas para hacer la expedición de la aportación al Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal, en lo general y en lo particular. Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos a que haya lugar.

Para presentar un informe del Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, correspondiente al quinto bimestre de 1998, hace uso de la palabra el diputado **Esteban Daniel Martínez Enriquez**, por la comisión.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto de reformas al Código Financiero del Distrito Federal.

La secretaría da lectura a una solicitud de las comisiones dictaminadoras, a fin de que les sea dispensado el trámite a que se refiere el artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior. Sin que motive debate en votación económica se dispensa.

En virtud de que el mismo ha sido repartido a los ciudadanos diputados, el pleno de la Asamblea dispensa su lectura.

La presidencia instruye a la secretaría para que consulte en votación económica a la Asamblea si se autoriza continuar con los trabajos de esta sesión hasta agotar el orden del día. El diputado **Octavio West Silva**, formula una moción de orden aclarando que no es procedente lo solicitado, toda vez que al inicio de la sesión se declaró

permanente. Por lo que la presidencia procede a corregir la indicación.

*Para fundamentar el dictamen, hace uso de la tribuna el diputado **Francisco Chiguil Figueroa**.*

*El diputado **Miguel Hernández Labastida**, en los términos del artículo 37, formula una moción de orden, indicando que los diputados **Salinas Torre** e **Hiroishi Suzuki**, se encuentran a las afueras del recinto ya que no los dejan entrar y son agredidos.*

La presidencia instruye a la Oficialía Mayor para ver en que condiciones se encuentra esta situación e informe para tomar las medidas pertinentes, después de lo cual la presidencia indica que según el informe no se encuentra ningún diputado afuera del recinto ni esta siendo agredido por persona alguna.

*El diputado **Jesús Galván Muñóz**, formula una moción, insistiendo en que ni los diputados mencionados pueden entrar ni dejan salir a diputado alguno, por lo que nuevamente, la presidencia instruye a la Oficialía Mayor para que junto con seguridad quien al recinto a los señores diputados.*

*Para hablar en contra del dictamen, hace uso de la palabra el diputado **Octavio West Silva**, del Partido Revolucionario Institucional, así como para alusiones de partido el diputado **René Arce Islas**, del Partido de la Revolución Democrática.*

La presidencia informa que se ha restituido el orden a las afueras del recinto y que los diputados aludidos ya se encuentran en el interior del recinto.

*Enseguida, para alusiones de partido, hace uso de la tribuna el diputado **Octavio West Silva**, y nuevamente para alusiones el diputado **René Arce Islas**.*

*Para hablar en pro del dictamen, hace uso de la tribuna el diputado **Francisco Chiguil Figueroa**, del Partido de la Revolución Democrática y, para hablar en contra, el diputado **José Manuel Minjares Jiménez**, del Partido Acción Nacional.*

*Para alusiones, hacen uso de la palabra los diputados **Chiguil Figueroa**, **José Narro Céspedes**, del Partido del Trabajo, **Ricardo Javier Martínez Atala**, del Partido de la Revolución Democrática, quien en los términos del artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior, formula un punto de acuerdo a fin de que la Asamblea condene energicamente la disminución del techo del endeudamiento para el Distrito Federal, aprobado por la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados y se comunique el presente acuerdo con carácter de urgente a la Cámara de*

Diputados y a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

*Tras una moción de orden a fin de que se respete su turno para alusiones, indicando que no puede darse ningún otro trámite, que no sea el relativo al dictamen a discusión, hace uso de la tribuna el diputado **Manuel Minjares Jiménez**, quien no acepta dar respuesta a una pregunta formulada por el diputado **José Narro Céspedes**, asimismo, da respuesta a la pregunta del diputado **Rodolfo Pichardo Mendoza**.*

*El diputado **Martínez Atala**, formula una moción de orden, solicitando se de el trámite a la propuesta presentada por él, ya que en su momento lo hizo en los términos del artículo 37 y 57 del Reglamento para el Gobierno Interior.*

*La secretaría da lectura a los artículos 37 y 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, y con fundamento en el artículo 48 la presidencia resuelve dar el trámite correspondiente a la propuesta del diputado **Ricardo Javier Martínez Atala**, una vez terminada la lista de oradores pendientes.*

*Por alusiones, hace uso de la tribuna el diputado **José Narro Céspedes**, acto continuo y de igual forma para hablar en pro del dictamen.*

*El diputado **Eduardo Escobedo Miramontes**, formula una moción de orden, indicando que la propuesta presentada fue fundamentada en el artículo 37 del Reglamento, por lo que tendría que esperar a que se termine con la discusión del dictamen.*

*La presidencia aclara que se resolvió la propuesta presentada por el diputado **Martínez Atala**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento.*

*Por su parte, el diputado **Jesús Galván Muñóz**, formula una moción indicando que lo planteado por el diputado **Ricardo Javier Martínez Atala**, esta previsto en el artículo 49 del Reglamento.*

*Por instrucciones de la presidencia, la secretaría da lectura al citado artículo 49, manifestando a su vez la presidencia que con base en las facultades que le confiere el artículo 48 en relación con el artículo 49, se procederá de inmediato a desahogar la propuesta del diputado **Ricardo Javier Martínez Atala**, en los términos del artículo 57 del multicitado Reglamento.*

*Considerándose como de urgente y obvia resolución, hace uso de la tribuna, para hablar en contra el diputado **Octavio West Silva**; y para hablar en pro, el diputado **Ricardo Martínez Atala**.*

*Para rectificación de hechos, hacen uso de la palabra los diputados **Octavio West Silva** y **Javier Hidalgo Ponce**.*

*Nuevamente, el diputado **Octavio West Silva**, hace uso de la tribuna para alusiones, así como el diputado **Francisco Chiguil Figueroa** para alusiones de partido.*

*Por una ocasión más, para alusiones hace uso de la palabra el diputado **Octavio West Silva**, y para hablar en contra de la propuesta el diputado **Armando Salinas Torre**, quien solicita se de lectura al punto de acuerdo propuesto por el diputado **Martínez Atala**, así como al artículo 73, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

*Para alusiones, hace uso de la tribuna el diputado **Ricardo Javier Martínez Atala**, así como para rectificación de hechos el diputado **Armando Salinas Torre**.*

*Para hablar en pro de la propuesta, hace uso de la palabra el diputado **José Narro Céspedes**, y para alusiones el diputado **Octavio West Silva**.*

Suficientemente discutida la propuesta de punto de acuerdo, es aprobada en votación económica por mayoría de votos, la presidencia acuerda: Túrnese a la Cámara de Diputados y a la de Senadores del Congreso de la Unión.

*El diputado **Miguel Hernández Labastida** formula una moción de orden respecto del trámite dado a la propuesta, por lo que la presidencia le informa que se ha llevado a cabo, conforme al artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior.*

*Enseguida, hace uso de la tribuna el diputado **José Luis Benítez Gil**, para razonar su voto respecto al dictamen del Código Financiero del Distrito Federal.*

Considerándose suficientemente discutido el dictamen en lo general y, después de efectuar la reserva de artículos, se procede a recoger la votación nominal del dictamen con el siguiente resultado: 39 votos a favor, 19 votos en contra y 0 abstenciones.

La presidencia declara: Aprobado el dictamen de las comisiones de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto de reformas al Código Financiero del Distrito Federal, en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

*Acto seguido, para referirse a los artículos 18, 59, 98, 196, 393 y del 519 en adelante, hace uso de la palabra el diputado **Jesús Galván Muñoz**, del Partido Acción Nacional.*

No habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a recoger la votación nominal de las propuestas presentadas con el siguiente resultado: 9 votos a favor, 34 votos en contra y 9 abstenciones, más una abstención en el artículo 196.

Se desechan las propuestas presentadas, por lo que dichos artículos quedan subsistentes en los términos del dictamen.

*Para referirse a los artículos 51, 64, 83 A, 155, 156, 178, 267 A, 422 y 428, hace uso de la palabra el diputado **Manuel Minjares Jiménez**, del Partido Acción Nacional.*

No habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a recoger la votación nominal de las propuestas presentadas con el siguiente resultado: 20 votos a favor, 38 votos en contra y 0 abstenciones.

Se desechan las propuestas presentadas, por lo que dichos artículos quedan subsistentes en los términos del dictamen.

*Para referirse al artículo 261, hace uso de la palabra la diputada **Ana Luisa Cárdenas Pérez**, del Partido de la Revolución Democrática.*

No habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a recoger la votación nominal obteniendo el siguiente resultado: 58 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Aprobado el artículo 261 con las modificaciones presentadas.

*Para referirse a los artículos 198, fracción I, 320 fracción III, 519, 531, 519 A, 521, 522, 524 A y B, 525, 526, 526 A, 527, 528, 529, 530, 531, 531 A, B, C y D, hace uso de la tribuna el diputado **Francisco Chiguil Figueroa**, del Partido de la Revolución Democrática.*

No habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a recoger la votación nominal de las propuestas con el siguiente resultado 36 votos a favor, 2 en contra, 16 abstenciones, abstención en el 519, 519 a, 521 y 522. En contra del 524 y a favor del 525, 526 al 531 A, B, C y D.

*Se aprueban las modificaciones presentadas a los artículos reservados por el diputado **Francisco Chiguil Figueroa**.*

*Por instrucciones de la presidencia, la secretaria dará lectura a los artículos 149, 152 y Sexto Transitorio, reservados por el diputado **Luis Miguel Ortiz Haro**, el mismo formula una moción indicando que su petición es incluirlos en el Diario de los Debates, en vista de que, según manifiesta, no tiene sentido tratar de explicar nada ante la absoluta indiferencia e intransigencia de la mayoría.*

La presidencia instruye a la secretaría para ese fin, sin entenderse como reservados.

Aprobado el dictamen de las comisiones de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto de reformas al Código Financiero del Distrito Federal, en lo general y en lo particular con las propuestas aprobadas.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con proyecto de decreto de reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que el mismo ha sido repartido a los ciudadanos legisladores en los términos del artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, en votación económica se dispensa su lectura.

*Una vez que se somete a discusión el dictamen en lo general, y no habiendo oradores en contra ni a favor, para razonar su voto, hacen uso de la tribuna los diputados **Irma Islas León**, del Partido Acción Nacional; **José Eduardo Escobedo Miramontes**, del Partido Revolucionario Institucional; **Angeles Correa de Lucio** y **Antonio Padierna Luna**, del Partido de la Revolución Democrática.*

Enseguida, se procede a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y de los artículos no reservados en lo particular con el siguiente resultado: 37 votos a favor, 18 en contra y 1 abstención.

La presidencia declara: Aprobado el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con proyecto de decreto de reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en lo general y de los artículos no reservados en lo particular.

*Para referirse al artículo 201, hace uso de la tribuna el diputado **Ricardo Molina Teodoro**, del Partido de la Revolución Democrática.*

Puesta a discusión la propuesta y no habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a recoger la votación nominal de la misma con el siguiente resultado: 36 votos a favor, 19 votos en contra y 2 abstenciones.

La presidencia declara: Aprobado el artículo 201 con las modificaciones presentadas. Aprobado el dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con proyecto de decreto de reformas a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en lo general y en lo particular, con las propuestas aprobadas.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para sus efectos constitucionales.

*Enseguida, el diputado **Armando Salinas Torre**, formula una moción de orden con fundamento en el artículo 33 del Reglamento para el Gobierno Interior, a fin de que la presidencia decrete un receso y sean distribuidas las propuestas de modificación al Proyecto de Presupuesto de Egresos y a la Ley de Ingresos del Distrito Federal para 1999, mismos que serán discutidos en esta sesión permanente.*

*Por su parte, el diputado **Manuel Minjares Jiménez**, formula una moción insistiendo en la presentada por el diputado Salinas Torre.*

*El diputado **Javier Hidalgo Ponce**, indica que considera suficiente una hora de receso y que se den a conocer en el pleno las modificaciones que podrán hacerse a los mencionados dictámenes. El diputado **Manuel Minjares Jiménez**, indica que corresponde a la Presidencia tomar una decisión sobre el tiempo del receso.*

La presidencia informa que para tomar un acuerdo con los coordinadores parlamentarios, se decreta un receso inicial de diez minutos.

Una vez que se levanta el receso y continua la sesión, la presidencia informa que se decreta un nuevo receso para continuar a las nueve horas de la mañana.

Una vez que se ha reanudado la sesión, la secretaría da lectura a un comunicado de la H. Cámara de Senadores por el que informan de la aprobación de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1999. En dicha ley, se autoriza al Distrito Federal a contratar y ejercer créditos empréstitos y otras formas del ejercicio de crédito público, por un endeudamiento neto de 1 mil 700 millones de pesos para el financiamiento del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal de 1999. De enterado.

Enseguida, se procede a la discusión y en su caso aprobación, del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, con proyecto de Ley de Ingresos del Distrito Federal, para 1999.

Por instrucciones de la presidencia, la secretaría da lectura a una solicitud de las comisiones dictaminadoras, a fin de que se les dispense el trámite a que se refiere el artículo 42 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. Sin que motive debate y en votación económica se dispensa.

*El diputado **Octavio West Silva**, formula una moción para aclarar que la votación que se acaba de hacer es para*

dispensar el trámite a que se refiere el artículo 42 ya que existe una confusión entre los diputados de si se dispensa dicho trámite o la lectura del dictamen.

En tal virtud, la presidencia instruye a la secretaría para repetir la votación aclarando que se trata de la dispensa al trámite establecido en el artículo 42 del Reglamento. Por mayoría de votos se dispensa.

El diputado **Manuel Minjares Jiménez**, formula una moción a fin de que si no existen correcciones en el dictamen que les ha sido repartido, también pueda dispensarse su lectura y en el caso de que existan solamente se indiquen cuales fueron.

Por su parte el diputado **Francisco Chiguil Figueroa**, formula una moción para saber si se van a hacer correcciones en lo particular, o dando cumplimiento al procedimiento establecido en el Reglamento.

La presidencia instruye a la secretaría para consultar al pleno si dispensa la lectura del dictamen, el cual rechaza la dispensa solicitada.

El diputado **Jesús Galván Muñoz**, formula una moción de orden solicitando se reparta el dictamen con las modificaciones que se le han hecho. La presidencia da instrucciones para atender esta petición.

Enseguida, la secretaría da lectura al dictamen de la Ley de Ingresos para el Distrito Federal, para el ejercicio fiscal de 1999.

Para fundamentar el dictamen por la Comisión, hace uso de la tribuna el diputado **Francisco Chiguil Figueroa**.

Puesto a discusión el dictamen, hace uso de la tribuna para hablar en contra del mismo el diputado **Alejandro Vázquez Enriquez**, del Partido Revolucionario Institucional.

En este acto la diputada **Virginia Jaramillo Flores** solicita ser inscrita para alusiones de partido y la diputada **Elva Martha García Rocha**, solicita se le pregunte al orador si acepta una interpelación, misma que no es aceptada por el orador.

El diputado **Armando Salinas Torre**, formula una moción solicitando se de lectura al artículo 46 del Reglamento, por lo que la presidencia instruye a la secretaría para tal efecto.

Para alusiones de partido, hacen uso de la palabra los diputados **Virginia Jaramillo Flores** y **Octavio West Silva**, quien da respuesta a la pregunta de la diputada **Angeles Correa de Lucio**.

Para alusiones personales y de partido, hacen uso de la tribuna los diputados **Alejandro Vázquez Enriquez**, **José Narro Céspedes** y **Ana Luisa Cárdena Pérez**.

Por una ocasión más, para alusiones hace uso de la palabra el diputado **Octavio West Silva**, así como para hablar en pro del dictamen el diputado **Francisco Chiguil Figueroa**.

Para hablar en contra del dictamen, hace uso de la tribuna el diputado **Octavio West Silva**, del Partido Revolucionario Institucional, quien es interpelado por la diputada **Virginia Jaramillo Flores** y **Elva Martha García Rocha** y, para alusiones de partido el diputado **Ricardo Martínez Atala**, del Partido de la Revolución Democrática.

Enseguida, hace uso de la tribuna el diputado **René Rodríguez Ruiz**, para hablar en pro del dictamen y, para hablar en contra el diputado **Manuel Minjares Jiménez**, así como para rectificación de hechos, el diputado **René Arce Islas**, del Partido de la Revolución Democrática.

Para hablar en pro del dictamen, hace uso de la palabra el diputado **Javier Hidalgo Ponce**, del Partido de la Revolución Democrática, y para rectificación de hechos el diputado **Netzahualcóyotl de la Vega García**, del Partido Revolucionario Institucional.

Para alusiones personales, hacen uso de la palabra los diputados **René Arce Islas**, **Netzahualcóyotl de la Vega García**, **José Narro Céspedes** y **Javier Hidalgo**.

También para alusiones personales, hacen uso de la palabra los diputados **Netzahualcóyotl de la Vega García**, **Arne Sidney Aus Den**, **Javier Hidalgo**, **Virginia Jaramillo** y **Octavio West Silva**, a quien le es formulada una pregunta por la diputada **Virginia Jaramillo Flores**.

Por una ocasión más, para alusiones personales, hace uso de la palabra el diputado **Arne Sidney Aus Den**, del Partido Acción Nacional.

Considerándose suficientemente discutido el dictamen, se procede a la reserva de artículos, así como a recoger la votación nominal del mismo en lo general con el siguiente resultado: 39 votos a favor, 20 votos en contra y 0 abstenciones.

La presidencia declara: Aprobado el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, con proyecto de Ley de Ingresos del Distrito Federal, para 1999, en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

Para referirse a los artículos 1o y 2o, hace uso de la tribuna el diputado **Miguel Ángel Pelaez Gerardo**, del Partido de la Revolución Democrática.

Puestas a discusión las propuestas y no habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a recoger la votación nominal de las mismas con el siguiente resultado: 49 votos a favor, 7 votos en contra y 2 abstenciones. Aprobados los artículos reservados con las propuestas aprobadas.

*Para referirse a los artículos 8o, 9o, 10 y 11, hace uso de la palabra el diputado **Jesús Galván Muñóz**, del Partido de la Revolución Democrática.*

*Puesta a discusión la propuesta, para hablar en contra de las mismas, hace uso de la palabra el diputado **Juan González Romero**, quien presenta una modificación al artículo 9o, así como para hablar en pro de las propuestas el diputado **Jesús Galván Muñóz**, a quien le es formulada una interpelación por el diputado Arne Sidney Aus Den Ruthen Haag.*

*Para alusiones personales, hace uso de la tribuna el diputado **Juan González Romero**, nuevamente el diputado Arne Sidney Aus Den Ruthen Haag le formula una interpelación. El diputado **Rodolfo Pichardo Mendoza**, formula una moción para aclarar que la propuesta del artículo 9o, es la complementada por el diputado Juan González Romero. A petición del diputado Juan González Romero, la secretaria da lectura a la propuesta final del artículo 9o.*

A continuación, se procede a recoger la votación nominal de la propuesta con el siguiente resultado: 62 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. La presidencia declara: Aprobado el artículo 9o con la propuesta presentada por los diputados Juan González Romero y Jesús Galván Muñóz.

Se procede a recoger la votación nominal de las propuestas de modificación a los artículos 8o y 10 con el siguiente resultado: 39 votos en contra, 9 votos a favor y 10 abstenciones. La presidencia declara: se desechan las propuestas de modificación por lo que quedan subsistentes los artículos 8o y 10 en los términos del dictamen.

Aprobado el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, con proyecto de Ley de Ingresos del Distrito Federal para 1999, en lo general y en lo particular, con las propuestas aprobadas.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para sus efectos constitucionales.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, con proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para 1999.

Enseguida, la secretaria da lectura a una solicitud de las comisiones dictaminadoras, por la que piden la dispensa del trámite a que se refiere el artículo 42 del Reglamento. Sin que motive debate y en votación económica, se dispensa.

En virtud de que el citado dictamen, ha sido repartido a los ciudadanos diputados, el pleno de la Asamblea dispensa su lectura y se somete a discusión de inmediato.

*Para fundamentar el dictamen, hace uso de la palabra el diputado **Ricardo Javier Martínez Atala**, mismo que solicita se distribuya la propuesta presentada por el de la voz, la presidencia instruye a la secretaria para tal efecto.*

*Se pone a discusión el dictamen en lo general, para hablar en contra, hace uso de la tribuna el diputado **Luis Miguel Ortíz Haro Amieva**, del Partido Revolucionario Institucional.*

*Para alusiones personales, hacen uso de la palabra los diputados **Javier Hidalgo**, **Elva Martha García Rocha** y **Ortíz Haro Amieva**, mismo al que le es formulada una pregunta por el diputado Hipólito Bravo López.*

*Para hablar en pro del dictamen, hace uso de la tribuna el diputado **Ricardo Martínez Atala** y, para hablar en contra el diputado **Jesús Galván Muñóz**.*

*También para hablar en pro del dictamen, hace uso de la palabra el diputado **José Narro Céspedes** y, para hablar en contra el diputado **Octavio West Silva**.*

*Para hechos, hace uso de la tribuna el diputado **José Luis Benítez Gil**, del Partido Verde Ecologista de México.*

Considerándose suficientemente discutido el dictamen, se procede a la reserva de artículos, así como a recoger la votación nominal del dictamen con el siguiente resultado: 37 votos a favor, 18 votos en contra y 0 abstenciones.

La presidencia declara: Aprobado el dictamen de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, con proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para 1999, en lo general y los artículos no reservados en lo particular.

*En virtud de que las propuestas de modificación a los artículos 4o, 5o, 6o, 15, 16 y 30, presentadas por el diputado **Ricardo Javier Martínez Atala**, han sido repartidas a los señores diputados, el pleno de la Asamblea dispensa su lectura.*

Sometidas a discusión las propuestas presentadas, y no habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a recoger la votación nominal de las mismas con el siguiente

resultado: 37 votos a favor, 17 votos en contra y 0 abstenciones. Aprobadas las propuestas presentadas por el diputado Ricardo Martínez Atala.

Para referirse a los artículos 7o, 8o, 9o, 10, 11, 12 y 15, hace uso de la palabra la diputada Virginia Jaramillo Flores.

Sometidas las propuestas a discusión y no habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a recoger la votación nominal de las mismas con el siguiente resultado: 48 votos a favor, 0 votos en contra y 7 abstenciones. Aprobadas las propuestas presentadas por la diputada Virginia Jaramillo Flores.

Para referirse a los artículos 4o, 5o y 16, hace uso de la palabra el diputado José Narro Céspedes.

Puestas a discusión las propuestas presentadas y no habiendo quien haga uso de la palabra, se procede a recoger la votación nominal de las mismas con el siguiente resultado: 36 votos a favor, 3 votos en contra y 13 abstenciones. Aprobadas las propuestas presentadas por el diputado José Narro Céspedes.

Enseguida, la secretaría da lectura a una fe de erratas presentada por las comisiones dictaminadoras. En votación económica, sin que motive debate se aprueba.

Aprobado el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda, con proyecto de Ley de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para 1999, en lo general y en lo particular, con las propuestas aprobadas.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para sus efectos constitucionales.

La presidencia informa que ha recibido un informe de actividades de la Comisión de Protección al Empleo y Previsión Social, para que se inscriba en el diario de los debates. Se instruye a la secretaría para tal efecto.

Acto continuo, la presidencia expresa un breve mensaje por el término de sus funciones así como del periodo de sesiones y declara: Hoy treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se declaran solemnemente clausurados los trabajos del primer periodo de sesiones ordinarias, del segundo año de ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura.

No habiendo más asuntos en cartera, a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del 31 de diciembre, se levanta la sesión.

ACTA DE LA SESION PREVIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, I LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, CELEBRADA EL DIA TRECE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

**PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO
IGNACIO RUIZ LOPEZ**

En la ciudad de México, a las doce horas con veinte minutos, del día trece de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se declara abierta la sesión una vez que la secretaría manifiesta una asistencia de 51 ciudadanos diputados.

La secretaría da lectura al orden del día.

La presidencia informa que en los términos de los artículos 122, Base Primera, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 28 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se llevará a cabo a partir del 15 de marzo del año en curso, el segundo periodo de sesiones ordinarias correspondiente al segundo año de ejercicio.

Por tal motivo, la Mesa Directiva cito el 10 de marzo del presente año a los ciudadanos diputados que integran este cuerpo colegiado, para la celebración de la sesión previa establecida en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal

El C. Presidente hace un llamado al orden a los señores diputados, así mismo solicita a la secretaría pase lista de asistencia a efecto de que las ciudadanas y los ciudadanos diputados depositen su voto en términos del artículo 66 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

EL diputado Octavio West Silva, del Partido Revolucionario Institucional, solicita el uso de la palabra, haciendo uso de la tribuna, por lo que la presidencia le informa que esta sesión previa tiene como único objetivo la elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos del mes de marzo, pidiéndole se retire de la tribuna.

Acto seguido, una vez que las ciudadanas y los ciudadanos diputados han depositado su cédula de votación, en la urna instalada al frente para tal efecto, la secretaría procede al recuento de las mismas obteniendo el siguiente resultado:

1 voto para la planilla representada por el Presidente: Diputado Arne Aus Den Ruthen Haag; Vicepresidente: René Arce Islás; Vicepresidente: Armando Salinas Torre; Vicepresidente: Alejandro Vázquez Enriquez; Vicepresidente: René Rodríguez Ruiz; Secretario:

Rigoberto Nieto López; Secretario: Margarita Saldaña Hernández; Prosecretario: Jesús Eduardo Toledano Landero; Prosecretario: José Luis Benitez Gil.

1 voto para la planilla integrada: Presidente: Ricardo Molina Teodoro; Vicepresidente: en desacuerdo; Vicepresidente: Armando Salinas Torre; Vicepresidente: Alejandro Vázquez Enriquez; Vicepresidente: René Rodríguez Ruiz; Secretario: Rigoberto Nieto López; Secretario: Margarita Saldaña Hernández; Prosecretario: Jesús Eduardo Toledano Landero; Prosecretario: José Luis Benitez Gil.

2 votos en contra y 44 votos para la planilla: Presidente: Ricardo Molina Teodoro; Vicepresidente: René Arce Islas; Vicepresidente: Armando Salinas Torre; Vicepresidente: Alejandro Vázquez Enriquez; Vicepresidente: René Rodríguez Ruiz; Secretario: Rigoberto Nieto López; Secretario: Margarita Saldaña Hernández; Prosecretario: Jesús Eduardo Toledano Landero; Prosecretario: José Luis Benitez Gil.

En consecuencia, la presidencia declara: que han sido electos para integrar la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura, durante el período comprendido del 15 al 31 de marzo del año en curso los siguientes ciudadanos diputados:

Presidente: Ricardo Molina Teodoro

Vicepresidente: René Arce Islas

Vicepresidente: Armando Salinas Torre

Vicepresidente: Alejandro Vázquez Enriquez

Vicepresidente: René Rodríguez Ruiz

Secretario: Rigoberto Fidencio Nieto López

Secretario: Margarita Saldaña Hernández

Prosecretario: Jesús Eduardo Toledano Landero

Prosecretario: José Luis Benitez Gil.

En los términos del artículo 37, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, comuníquese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y al H. Congreso de la Unión.

Agotados los asuntos en cartera, a las doce horas con cincuenta y cinco minutos, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día quince de marzo a las once horas.

ACTA DE LA SESION DE APERTURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, I LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, CELEBRADA EL DIA QUINCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

**PRESIDENCIA DEL C. DIPUTADO
RICARDO MOLINA TEODORO**

En la ciudad de México, a las doce horas con diez minutos, del día quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve, se declara abierta la sesión una vez que la secretaria manifiesta una asistencia de 49 ciudadanos diputados.

La secretaria da lectura al orden del día.

*El diputado **Fernando Pérez Noriega**, del Partido Acción Nacional, formula una moción de orden sobre el orden del día, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento para el Gobierno Interior y solicita a la presidencia aclarar como fue elaborado dicho orden del día.*

*Con la finalidad de aclarar la moción presentada por el diputado **Fernando Pérez Noriega**, la presidencia da lectura a oficios recibidos de los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Revolucionario Institucional, así como del diputado **Javier Ariel Hidalgo Ponce**, en los que solicitan sean inscritos algunos puntos en el orden del día.*

*Nuevamente, el diputado **Fernando Pérez Noriega**, insiste en la moción de orden y solicita se de lectura al artículo 39 del Reglamento para el Gobierno Interior.*

Por instrucciones de la presidencia, la secretaria da lectura al citado artículo 39 así como al artículo 37 del propio ordenamiento.

*El diputado **Fernando Pérez Noriega**, solicita saber a nombre personal y del Grupo Parlamentario Acción Nacional, si la presidencia ignora el carácter plural de la Comisión de Gobierno y asimismo, que práctica del Reglamento y de la Ley se lleva a cabo, para consultar a los demás grupos parlamentarios de la forma de llevar las sesiones.*

El C. Presidente manifiesta y aclara que en uso de sus facultades pidió y elaboró el orden del día, toda vez que la Comisión de Gobierno no se reunió.

*El C. diputado **Fernando Pérez Noriega**, manifiesta que no es facultad exclusiva de la presidencia, establecer el orden del día de una sesión, solicitando en ese acto que se decrete un receso para la elaboración del orden del día en forma clara y legal.*

La presidencia acuerda como procedente la solicitud formulada por el diputado Fernando Pérez Noriega y decreta un receso de hasta cinco minutos, solicitando a los coordinadores de las fracciones que conforman esta Asamblea, pasen a la presidencia para poder consensar el orden del día.

Se decreta un receso a las doce horas con veinticinco minutos.

Se levanta el receso a las doce horas con treinta y tres minutos, y la presidencia declara que en virtud de que ha transcurrido el término del receso se procederá a reanudar la sesión, rogando a los presentes ponerse de pie.

El C. Presidente declara que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de los Estados Unidos Mexicanos, abre hoy quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve, el segundo período de sesiones ordinarias, correspondiente al segundo año de ejercicio de la Primera Legislatura.

De nueva cuenta, el diputado Fernando Pérez Noriega, para una moción de orden, a lo que la presidencia acuerda que dadas las circunstancias que están prevaleciendo en este momento y procediendo la moción presentada por el diputado Fernando Pérez Noriega, se cita a todas las diputadas y diputados para la sesión que tendrá lugar el día de mañana a las once horas. Se levanta la sesión a las doce horas con treinta y cinco minutos.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a dar lectura al oficio del Honorable Congreso del Estado de Guanajuato.

EL C. SECRETARIO.- Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Presente.

Me permito anexar al presente, el acuerdo junto con su dictamen, aprobado por esta Quincuagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado, en sesión de Diputación Permanente celebrada en esta fecha, mediante el cual manifiesta el apoyo para que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, legisle en materia de regularización de vehículos de procedencia extranjera internados al país de manera definitiva. Asimismo, para que se solidaricen en el pronunciamiento ante el Poder Legislativo Federal.

Aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reección.

(Manifestación en las galerías)

EL C. PRESIDENTE.- Un momento, señor secretario.

Señores, señores y señoras del Sindicato de Electricistas. Queremos decirles que esta Asamblea les da una cordial bienvenida, pero que sin embargo, por motivos de que tenemos un reglamento interno y una ley interna que rige, una Ley Orgánica que rige esta Asamblea, no es permissible, de ninguna manera, hacer tipos de demostración.

(Manifestación en las galerías)

EL C. PRESIDENTE.- Permítanme, compañeros.

Lo anterior, si ustedes no guardan la compostura, -son bienvenidos, insisto, y pueden estar ustedes aquí, pero sin embargo, como Presidente, me veo en la obligación de reiterarles que si ustedes hacen tipos de demostraciones, tendré necesariamente que plantear el hecho de que ustedes tengan que abandonar este recinto. Por lo tanto, yo les pido que se mantengan pero en orden, que no hagan necesario que yo tenga que utilizar lo que la ley me faculta como Presidente.

Entonces yo les pido que por favor, guarden todo el orden correspondiente y sean ustedes bienvenidos a este lugar.

Adelante, señor secretario.

EL C. SECRETARIO.- Guanajuato, Guanajuato., 25 de febrero de 1999.

La Presidenta de la Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado. Firma la diputada Martha Lucía Micher Camarena.

ACUERDO:

La Diputación Permanente de la Honorable Quincuagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, acuerda:

UNICO.- *La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Guanajuato, manifiesta su apoyo para que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, legisle en materia de regularización de vehículos de procedencia extranjera internados al país de manera definitiva.*

Asimismo, dirige respetuosa comunicación a las Legislaturas de las Entidades Federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que se solidaricen en el pronunciamiento ante el Poder Legislativo Federal. Guanajuato, Guanajuato., 25 de febrero de 1999.

Firma: Martha Lucía Micher Camarena, diputada Presidenta y Rubén García Fariás, diputado Secretario.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese a la Comisión de Hacienda.

Esta Presidencia informa que ha recibido un oficio del Colegio de Abogados de México, el cual será turnado para los efectos legales a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

México, Distrito Federal, 12 de marzo de 1999

HONORABLE PLENO DE LA PRIMERA LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTE.

MUY DISTINGUIDOS DIPUTADOS DE LA PRIMERA LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA DEL DISTRITO FEDERAL:

En relación al Comunicado publicado en los periódicos *Heraldo de México* y *Economista*, y nuestra carta de fecha 8 de marzo pasado, con fundamento en el artículo 50 de la Ley Reglamentaria del artículo 5° Constitucional, y tomando en cuenta la obligación de nuestro Colegio para emitir opinión respecto de los funcionarios de los Organos Jurisdiccionales y a fin de que cuenten con elementos para decidir sobre la ratificación de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del D.F., queremos hacer notar que:

1.- Para el evento de que en términos de los artículos 32, 93, 94 y demás relativos de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, así como que la Comisión de Administración y Procuración de Justicia hagan saber que el Ejecutivo del D.F., ha sometido a consideración de esa H. Asamblea Legislativa, propuesta para efectos de ratificación como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del D.F., a las personas que a continuación se indicarán, consideramos es necesario que se tome en cuenta la opinión de los Abogados representados por este Colegio expresado en el contenido de este escrito.

Las propuestas de ratificación son para los siguientes:

Lic. Juan Luis González Alcántara Carrancá.

Lic. Yolanda de la Cruz Mondragón.

Lic. Jorge Valentín Vázquez Castellanos.

Lic. Ramiro Flores Arizpe.

2.- En el Comunicado en cuestión se omite señalar a los otros cuatro Magistrados que aún se encuentran en pleno ejercicio, y que son los siguientes:

Lic. José Cruz Estrada.

Lic. Edgar Elías Azar.

Lic. Griselda Nieblas Aldana.

Lic. Vidal Saldaña Alfaro.

3.- En lugar de los anteriores, se proponen a las siguientes personas:

Lic. Carmen Aida Bremauntz Monge.

Lic. Priscila Elizabeth Güemes Higuera.

Lic. Sergio Higuera Mota.

Lic. Miguel Alberto Reyes Anzures.

4.- Ahora bien, según disponen los artículos 1°, 10 fracción IX, 32, 45 fracción VIII, 46, 47, 48, 49, 93, 94, 95, 98 y demás relativos de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior de esa Honorable Asamblea, esta es quien debe ratificar a los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, cuando se ha concluido su primera designación aprobada por ese cuerpo legislativo.

5.- En esas condiciones, esa Honorable Asamblea como obligación principal debe cuidar la aplicación imparcial de las disposiciones legales y muy especialmente la Constitución Política del país, por lo que nos permitimos solicitar estricto apego a la misma.

6.- El artículo 122 inciso C), BASE CUARTA, fracción I, segundo párrafo Carta Magna, en lo relativo al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, con toda claridad señala que: «...Los Magistrados ejercerán el cargo durante seis años Y PODRAN SER RATIFICADOS POR LA ASAMBLEA; y si lo fuesen, sólo podrán ser privados de sus puestos en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.»

7.- El artículo antes mencionado del que textualmente se transcribe la parte conducente, fue reformado por el Constituyente Permanente, según ordena el artículo 135 de nuestro Código Político, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación de 22 de agosto de 1996, entrando en vigor al día siguiente por disposición de su artículo primero transitorio.

8.- En la Constitución, Ley Suprema de la Nación, se consagra en su artículo 133, y por lo mismo no pueden aplicarse disposiciones secundarias que la contraríen en lo referente a la ratificación de Magistrados, y menos si fueron expedidas con anterioridad a la reforma indicada, cuales resultan ser las Leyes Orgánicas de la Asamblea y la del Tribunal Superior de Justicia, ambas del Distrito Federal.

9.- Las leyes secundarias mencionadas en el punto anterior, en las que al parecer el Ejecutivo fundamentó la propuesta

a la Asamblea para ratificación como Magistrados de cuatro de los ocho actuales miembros cuyo período está por concluir, señaló artículos que se encuentran en clara contradicción con el 122 de la Constitución, cuales son el 80 y 82 del Estatuto, así como 11, 42 y 43 de la Orgánica de la Asamblea, porque la ratificación por mandato constitucional es facultad única, exclusiva y soberana de la Asamblea, sin participación del Ejecutivo.

10.- Por lo tanto, también existe indebida proposición de antemano, es decir sin que en el presente existan vacantes de Magistrados, estimando que las mismas indefectiblemente se presentarán a futuro, ya que así se entiende del Comunicado publicado en que se afirma que: «...eventualmente se generarían con la no ratificación de cuatro magistrados, somete a la consideración de esta (esa) Honorable Asamblea Legislativa la propuesta de nombramiento de los Ciudadanos...»; indicando el nombre de otras cuatro personas.

11.- Esto es, en tanto la Honorable Primera Legislatura no ejerza su facultad exclusiva y soberana, que por mandato constitucional le precisa el artículo 122, inciso C), BASE CUARTA, Fracción 1, segundo párrafo; y determine a cuáles de los ocho Magistrados que ratifica o se abstiene de ratificar, no se presenta el supuesto fáctico normativo para que existan vacantes, y en consecuencia el Ejecutivo con sus respectivas facultades constitucionales, proponga a la H. Asamblea personas que por primera vez ingresarán en calidad de Magistrados.

12.- A la fecha la única vacante de Magistrado que existe, es la que ocupaba el recientemente fallecido Lic. Bernardo Tirado Gutiérrez, cargo del que sí podrá hacer propuesta el Ejecutivo del Distrito Federal, pero no de aquellos en los que hipotéticamente a futuro puedan quedar vacantes, y menos aún cuando que la única que tiene facultades para ratificar es la Honorable Primera Legislatura del Distrito Federal, por lo que según se desprende de la publicación en los periódicos, la propuesta del Ejecutivo del Distrito Federal y el Comunicado de prensa, provienen de autoridad incompetente, violando la Constitución.

13.- Dado el análisis de los preceptos constitucionales y los respectivos de las Leyes Orgánicas mencionadas, esa Honorable Comisión de Administración y Procuración de Justicia en cumplimiento estricto a sus obligaciones y apegándose a la Carta Magna, deberá reconocer que el Ejecutivo carece de facultades para proponer ratificación de Magistrados en términos de; artículo 122, inciso C), BASE CUARTA, fracción 1, segundo párrafo de la Constitución, por ser esa facultad soberana de la H. Asamblea.

14.- De igual manera, el Pleno de esa H. Asamblea debe observar el cumplimiento que haga la Honorable Comisión

de Administración y Procuración de Justicia, reconociendo que la facultad exclusiva de ratificar a los Magistrados compete a la Primera Legislatura en Pleno, debiendo proceder en lo conducente en términos del artículo 94 de la Ley Orgánica de ese cuerpo legislativo a publicar de inmediato en por lo menos dos diarios de los de mayor circulación nacional, los nombres de los ocho Magistrados que hasta la fecha se encuentran en funciones, y en posibilidades de ser ratificados por la Asamblea, a fin de que los interesados dentro de los cinco días siguientes aporten a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia elementos de juicio.

15.- En la misma forma, la Honorable Asamblea debe exigir a la Honorable Comisión mencionada en el punto anterior que en términos del artículo 94 inciso b), debe citar a más tardar al día siguiente al de la publicación a los ocho Magistrados que hasta la fecha ejercen ese cargo, y que pueden ser ratificados, para efectos de que estos comparezcan dentro de los cinco días siguientes, en estricto cumplimiento de la garantía de audiencia que se consagran en los artículos 14 y 16 constitucionales, con el fin de que se emita un dictamen de evaluación por cada uno de los Magistrados dentro de los cuatro días siguientes al de la comparecencia, mismo que será sometido al Pleno de la Asamblea para los efectos de su decisión.

16.- Esto es, el procedimiento que se está siguiendo conforme al Comunicado de prensa del Herald de México y el Economista para la aprobación, o en su caso rechazo de la ratificación de los ocho Magistrados, conculca la garantía de audiencia de los cuatro que se omiten en el propio Comunicado, e indebidamente se favorece a otros de los que la Asamblea carece opinión del Consejo de la Judicatura, y de los Colegios de Abogados, pero sobretodo evaluación de su excelencia, eficiencia, probidad, honradez, calidad, independencia y profesionalismo.

17.- A los miembros de este Colegio nos ha resultado sorpresivo que el Magistrado Edgar Elías Azar, quien fue propuesto al parecer el 7 de abril de 1998 para ser el representante de esa Honorable Primera Legislatura en la Comisión Redactora del nuevo Código de Procedimientos Civiles, y designado para tal cargo el 24 de junio del mismo año, no se encuentre dentro de los propuestos para ser ratificados, independientemente de que hubiera sido igualmente irregular su proposición por el Jefe de Gobierno.

18.- Es decir, la Honorable Primera Legislatura para el nombramiento de su representante en la Comisión Redactora del Código de Procedimientos Civiles forzosamente debió haber hecho evaluación de la excelencia, honorabilidad, calidad, profesionalismo e independencia del señor Magistrado Elías Azar, misma que al parecer se olvidó, o por lo menos se soslayó por el Ejecutivo, y la Honorable Asamblea Legislativa puede caer

en el gravísimo error de que en ausencia de un dictamen evacuatorio, fundado y motivado, se deje de ratificar al mencionado Magistrado Elías Azar, de lo cual se da la nota de alerta por este Colegio para la claridad y transparencia de los procesos legislativos en la ratificación o en su caso desaprobar de Magistrados.

19.- Cabe decir que el señor Magistrado Edgar Elías Azar en unión del representante designado por el Jefe de Gobierno para la misma Comisión Redactora del nuevo Código de Procedimientos Civiles, y otros abogados de reconocida calidad profesional y prestigio dentro del foro, la mayoría pertenecientes a este Ilustre y Nacional Colegio de Abogados, y de algunos Magistrados y Jueces, desde el 24 de junio de 1998 hasta la fecha han sostenido más de cuarenta sesiones para realizar el proyecto de Código que en breve tiempo se pondrá a consideración de esa alta soberanía para su análisis, discusión y próxima aprobación.

20.- Así pues, no es posible que esa Primera Legislatura de la Asamblea, sin garantía de audiencia proceda a omitir ratificar al representante de la misma Legislatura en la Comisión Redactora de] Código de Procedimientos Civiles, lo cual es absolutamente contradictorio e impertinente.

21.- En las condiciones anteriores, el Honorable Pleno de la Asamblea deberá proceder a solicitar al Jefe de Gobierno, y en su caso a la Secretaría General, así como al Honorable Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, remitan los expedientes de cada uno de los actuales ocho Magistrados, para en su caso, previa consulta con el Colegio de Abogados proceder en términos del artículo 122, inciso C), BASE CUARTA, Fracción I, segundo párrafo de la Constitución, y con facultad única, exclusiva y soberana de esa Honorable Primera Legislatura a aprobar su ratificación o desaprobaria.

22.- Los ocho Magistrados cuyos expedientes deben estudiarse, en unión de la opinión que al efecto emita el Honorable Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, cumpliendo la obligación que le impone el artículo 201 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia, son los siguientes:

Lic. José Cruz Estrada.

Lic. Yolanda de la Cruz Mondragón.

Lic. Edgar Elías Azar.

Lic. Ramiro Flores Arizpe.

Lic. Juan Luis González Alcántara Carrancá.

Lic. Griseida Nieblas Aldana.

Lic. Vidal Saldaña Alfaro.

Lic. Jorge Valentín Vázquez Castellanos.

23.- Según tiene entendido este Colegio, el Honorable Consejo de la Judicatura remitió en términos del artículo 201 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, opinión al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con motivo de las ratificaciones de los ocho Magistrados, considerando de todos ellos calidades de bueno a excelentes, es decir no se opuso a la ratificación de ninguno de ellos, opiniones que deberán entregarse a esa Comisión de Administración y Procuración de Justicia para proceder a la evaluación justa y con elementos de juicio.

24.- Presumiblemente, el Ejecutivo incurrió en el error de proponer ratificaciones de Magistrados cuando carece de facultades para hacerlo en términos del artículo 122, inciso C), BASE CUARTA, Fracción I, segundo párrafo, de la Constitución, por la opinión que le envió el Honorable Consejo de la Judicatura, ya que no debe olvidarse que el señor Jefe de Gobierno del Distrito Federal es ingeniero civil, y el órgano que te debió haber hecho saber la facultad exclusiva de la Asamblea era el indicado Honorable Consejo de la Judicatura.

25.- No debe olvidarse que para realizar la ratificación, o en su caso desaprobar se debe realizar evaluación de excelencia, profesionalismo, independencia, honorabilidad, calidad y competencia de los presuntos, en términos de lo que ordena el último párrafo del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como diferentes ejecutorias de nuestro Tribunales Federales.

26.- De igual manera deberá sugerirse al Jefe de Gobierno que en su caso proponga Magistrado para cubrir la vacante que se dejó por el fallecimiento del licenciado Bernardo Tirado Gutiérrez, que es la única vacancia de la que según sus facultades constitucionales puede someter la propuesta respectiva a la decisión de la Honorable Asamblea Legislativa.

27.- En mérito del contenido de este escrito, fundado y motivado, rogamos se cumpla por el Pleno de la Honorable Primera Legislatura del Distrito Federal, con la Constitución en los términos que se indican en el cuerpo de este escrito.

Esperando compartan nuestra opinión, nos es grato repetirnos de ustedes, como sus más atentos y seguros servidores.

Atentamente: Bernardo Fernández del Castillo, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para presentar una iniciativa de reformas a diversos artículos del Código Civil y de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, tiene el uso de la palabra el diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.- Compañeras y compañeros, Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 122, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46, fracción I, y Sexto Transitorio del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracciones I y II, y 11, párrafo primero de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; 10, fracción I, 11 y 14 del Reglamento Para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal...

EL C. PRESIDENTE.- Permítame un momento, señor diputado.

Voy a hacer una solicitud a los señores diputados a que por favor pasen a sus lugares y a los señores de la prensa les voy a pedir que también nos permitan seguir con los trabajos. A todas las personas les solicito que guarden el orden y la compostura para escuchar a los señores diputados.

Les voy a pedir a nuestros invitados que ellos no pueden tomar parte de las discusiones. Incluso quiero comentarles lo siguiente: En otras ocasiones a compañeros que se han presentado aquí con pequeños carteles les hemos pedido que los guarden, ha sido la práctica de esta Asamblea. Somos muy respetuosos, pero la democracia es para todos. Entonces, yo les voy a pedir que no intervengan, por favor, esta es una Asamblea de diputados.

Con mucho gusto su tema será tratado en el momento que está agendado y ustedes escucharán en todo caso las ideas o los planteamientos, pero sí les vamos a pedir que guarden toda la compostura, a los señores diputados también, a nuestros invitados y a la prensa, les pedimos que por favor nos permitan conducir bien estos trabajos.

Adelante señor diputado.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.- Gracias, señor Presidente.

Someto a la consideración de este órgano legislativo la presente iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan las disposiciones del decreto modificatorio de los artículos transitorios del diverso por el que se reformaron el Código Civil para el Distrito Federal, en materia común, y para toda la República en

materia federal, Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y de la Ley Federal de Protección al Consumidor, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 1993, al tenor de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En el mes de julio de 1993 fueron aprobadas por el Congreso de la Unión diversas reformas al código Civil para el Distrito Federal en materia común, y para toda la República en materia Federal; al Código de Procedimientos civiles para el Distrito Federal y a la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de arrendamiento, reforma a la que en adelante denominaré «Ley Salinas», pues fue el Jefe del Ejecutivo de aquel entonces, Carlos Salinas de Gortari, quien la promovió.

La Ley Salinas se publicó en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de julio de 1993, y entraría en vigor a los noventa días de publicada, como quedó asentado en el artículo primero transitorio.

Las reformas daban pie a una relación injusta entre arrendadores y arrendatarios, inclusive se consideraron lesivas a los derechos humanos y garantías individuales de los inquilinos, por lo que hubo una intensa reacción de rechazo por parte de múltiples sectores de la sociedad.

Ante el empuje social en contrario a las intenciones de la Ley Salinas en materia de arrendamiento, el Ejecutivo Federal remitió al Congreso de la Unión una nueva iniciativa que modificó los artículos transitorios del Decreto. El 23 de septiembre de 1993 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, posponiendo su entrada en vigor a cinco años, excepto para los casos que se señalaban en el apartado segundo del mismo decreto, esto es, se aplicó parcialmente la nueva normatividad, por lo que todos aquellos inmuebles con uso habitacional que se encontraran arrendados al 19 de octubre de 1993 estarían sujetos a la legislación de 1985.

Con esta prórroga apreciamos una primera interpretación del legislador: la improcedencia de un decreto que pretendía solucionar un problema social a través de los mecanismos de mercado, y que consideraba que la medida estimularía la inversión del sector privado y la modernización de la ciudad, según argumentos de las autoridades de entonces.

La iniciativa del Ejecutivo no ofreció una solución al conflicto derivado de la aprobación de las reformas, y organizaciones sociales, especialistas y otros sectores plantearon la necesidad de su abrogación, pero aparejada a una nueva normatividad inquilinada, que tuviera sustento en criterios de justicia, equidad y respeto a los derechos humanos.

Al plazo fatal del 19 de octubre de 1998, el Congreso de la Unión decretó una nueva reforma a los artículos transitorios modificados el 23 de septiembre de 1993, estableciendo su entrada en vigor el 19 de abril del año en curso, es decir, cuando la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tuviera facultades para legislar en materia civil y penal, de acuerdo al artículo 122 constitucional, Base Primera, fracción V, inciso h), cuya disposición entró en vigor el 1.º de enero de 1999.

La realidad que pretendía modificar la Ley Salinas en materia de arrendamiento era y es compleja y variada, en la mayoría de las veces claramente adversa a los derechos de los inquilinos. Así, existen alzas indiscriminadas en el monto de las rentas -a pesar de la regulación-, dependiendo de la zona habitacional. A pesar de ello, la reforma propuesta por el Ejecutivo Federal suprime el tope al incremento anual de rentas, dejando así el monto de las mismas a decisión del arrendador. Asimismo, se suprime el tiempo mínimo forzoso de los contratos, que en la actualidad es de un año, añadiendo a este artículo el enunciado «salvo convenio en contrario», lo cual significa en la realidad que el arrendador podrá hacer contratos por periodos de uno, dos o tres meses y en cada renovación incrementar la renta.

En las zonas populares este problema se suma al descuido de los inmuebles, la falta de mantenimiento, la ineficiencia en los servicios y el deterioro social que esto conlleva.

Pero no sólo este sector de la población quedaría a merced de una legislación depredadora, pues sabemos que de las cerca de 2 millones de viviendas existentes en la ciudad de México, 500 mil se encuentran bajo el régimen de arrendamiento. Son 500 mil familias, y si tomamos en cuenta que el promedio de integrantes de cada una es de 5 en el Distrito Federal, se trata de una cuarta parte de la población total, que en su inmensa mayoría percibe ingresos depauperados por continuas crisis económicas derivadas de la política federal.

La mayoría de las viviendas en renta se ubican actualmente en las delegaciones de la ciudad central, es decir, Venustiano Carranza, Cuauhtémoc, Benito Juárez y Miguel Hidalgo; esta última con el mayor número de viviendas en arrendamiento. En esta demarcación se estaría afectando a casi el 50% de las familias, esto es, alrededor de 43 mil hogares, que se encuentran principalmente en las colonias Anáhuac, Pensil, Argentina, Tlaxpana, Daniel Garza y Escandón, es decir, donde viven, según la última encuesta de ingreso-gasto de los hogares del área metropolitana, miles de familias con ingresos que van de 0 a 1 salario mínimo.

No se puede aprobar la supresión del derecho de avisar al inquilino en forma indubitable de la voluntad del

arrendador por concluir el contrato de arrendamiento, lo cual, con la normatividad vigente, se realiza a través de un aviso por escrito por medio de un federatario. La Ley Salinas plantea además reducir de 60 a 15 días el término para rescindir el contrato, lo que implica la desocupación del arrendatario en el mismo plazo.

Por lo que respecta a las normas procesales, no se puede permitir que desaparezca el derecho al recurso de apelación extraordinaria, destinado a garantizar la notificación de la demanda, pues se podría llevar a cabo un juicio contra un inquilino sin que éste se entere.

Es inaceptable que sólo se admita en efecto devolutivo la sentencia definitiva recurrida, como lo plantea la Ley Salinas en materia inquilinaria, cuando el texto vigente la admite en ambos efectos, es decir suspensivo y devolutivo.

Y aunque este órgano colegiado no tiene atribución para legislar en materia de la Ley Federal de Protección al Consumidor, la PROFECO no debe dejar de tener competencia para intervenir en casos inquilinados.

Desde la aprobación de decreto que modifica los transitorios de las reformas de julio de 1993, el problema de la vivienda en la capital del país, en particular la de arrendamiento, así como su marco regulado, ha presentado varias aristas:

Muchas organizaciones sociales han gestionado proyectos ante los distintos gobiernos de la ciudad, que involucran readecuar el uso de suelo, reducir el impuesto por licencias y otros trámites de construcción, financiar conjuntos habitacionales y desregular trámites administrativos, entre otras peticiones.

No obstante, el financiamiento y construcción de vivienda popular se ha restringido, lo que obligó a miles de familias a buscar créditos baratos en la banca comercial. La crisis financiera de 1994-1995 las dejó en la calle nuevamente, pues engrosaron los archivos de la cartera vencida, perdiendo no sólo un bien material, sino una ilusión.

La banca comercial ganó, además de los inmuebles recuperados, montos extraordinarios para que no se volviera insolvente y se fuera a la quiebra; hoy ese dinero es deuda pública y la tenemos que pagar todos los mexicanos, incluyendo, por supuesto, a aquellos que perdieron su casa o departamento.

En este derrotero, no sólo disminuye la oferta, sino que la demanda de vivienda se incrementa en el orden de 80 mil nuevos inmuebles cada año, debido al crecimiento de la población. Se estima que en la actualidad el déficit de vivienda en el área metropolitana es de 1 millón 700 mil viviendas.

No obstante lo anterior, durante el último año a nuestra ciudad se le han reducido sustancialmente las participaciones en los programas federales de vivienda, debido a los criterios de política general que en la materia se han impuesto. En otras palabras, no hay opción para las familias que por su bajo ingreso no cubren los requisitos de los créditos FOVI, o no tienen acceso a los que otorga el INFONAVIT o FOVISSSTE, ya sea porque no son derechohabientes o debido a que no cuentan con la calificación correspondiente para obtenerlos.

En el plano jurisdiccional, es evidente que la aplicación de la Ley Salinas en materia inquilinaria ha estado sujeta, no a lo dispuesto en el decreto, sino a la actitud arbitrada de algunos arrendadores y a la actuación irregular de jueces y abogados. Ha quedado demostrado que las nuevas disposiciones colocan al inquilino en una situación de indefensión frente al arrendador y provocan la violación de los derechos de los arrendatarios.

Por otra parte, de 1992 a 1996 se realizaron 36 mil 468 juicios ordinarios civiles, 41 mil 452 controversias y 27 mil desahucios, lo que significa 18 juicios de desalojo al día en nuestra capital. Al momento, de los juicios cuya sentencia condena al desalojo de vivienda, el 61% son juicios por controversia de arrendamiento, aproximadamente el 6% son juicios civiles ordinarios y el 5% son especiales de desahucio. Estas cifras demuestran la magnitud del problema y dan idea clara de lo que podría suceder de aplicarse la Ley Salinas en materia inquilinaria.

A 5 años del proyecto de reforma la ciudad ha cambiado, la relación política entre gobernantes y gobernados es otra, y quedó atrás la práctica arbitrada de imponer condiciones a las relaciones sociales, aun en contra de la voluntad de los ciudadanos. El problema de la vivienda en general, y la que es arrendada en particular, ha postergado aún más el justo derecho a una vivienda digna, como está asentado en el artículo 4o. de nuestra Carta Magna.

Tenemos, compañeras y compañeros diputados, la valiosa oportunidad de realizar una reforma integral a la legislación en materia inquilinaria, una reforma que dirija sus objetivos a un equilibrio justo en la relación arrendador-arrendatado, que dé incentivos a la inversión en vivienda nueva y salvaguarde los derechos de ambas partes. La facultad que nos da nuestro máximo ordenamiento debe ser empleada con responsabilidad, atendiendo también a la voz de la sociedad, que, en este lustro, ha hecho propuestas alternativas y viables para contar con una legislación inquilinaria eficaz y congruente con las demandas de nuestra ciudad.

Por lo anterior, considerando que la entrada en vigor el 19 de abril de 1999 de las reformas citadas resultaría contraproducente para las relaciones entre inquilinos y

arrendadores, con previsibles consecuencias en el agudizamiento de la problemática de vivienda en el Distrito Federal, presento a la consideración del pleno, con fundamento en lo establecido en los artículos 122, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción I y Sexto Transitorio de; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracciones I y II, y 11 párrafo primero de la ley Orgánica de la Asamblea Representantes del Distrito Federal; así como 10, fracción I; 11 y 14 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, la presente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO MODIFICATORIO DE LOS ARTICULOS TRANSITORIOS DEL DIVERSO, POR EL QUE SE REFORMARON EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL; CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE JULIO DE 1993.

ÚNICO.- Se reforman, adicionan y derogan las disposiciones cuyo ámbito de competencia sea el Distrito Federal, del Decreto que reforma, adiciona y deroga el Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia Federal; el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y de la Ley Federal de Protección al Consumidor, publicado el 23 de julio de 1993, modificado por diversos del 23 de septiembre de 1993 y 19 de octubre de 1998, para quedar como sigue:

PRIMERO.- Las disposiciones contenidas en el presente decreto, cuyo ámbito de competencia sea el Distrito Federal, únicamente se aplicarán en los casos previstos en el artículo siguiente.

SEGUNDO.- ...

I.- (Se deroga).

II.-...

III.-...

TERCERO.- Los juicios y procedimientos judiciales y administrativos actualmente en trámite, así como los que se inicien antes de la entrada en vigor del presente decreto, derivados de contratos de arrendamiento de inmuebles para habitación y sus prórrogas, que no se encuentren en los supuestos del artículo anterior, se regirán hasta su conclusión por las disposiciones del Código de

Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y de la Ley Federal de Protección al Consumidor, vigentes con anterioridad al 19 de octubre de 1993.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Atentamente. Diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley del Transporte del Distrito Federal, tiene el uso de la palabra el diputado Manuel Minjares Jiménez...

EL C. DIPUTADO RODOLFO PICHARDO MENDOZA (Desde su curul).- ¡Señor Presidente!

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO RODOLFO PICHARDO MENDOZA, (Desde su curul).- Con el objeto de poderle comentar al Presidente de la mesa que en diciembre del año pasado se presentó una propuesta también de reformas al Código Civil y al Código de Procedimientos Civiles en la misma materia que hoy se presenta. Dicha iniciativa fue turnada a la Comisión de Estudios Legislativos y a la Comisión de Vivienda para su análisis y dictamen, por lo que el día de hoy quisiera solicitarle que la iniciativa que se acaba de presentar también pase a ambas comisiones, a fin de poder ser analizadas y dictaminadas en paquete y no diversifiquemos el dictamen y análisis en las diferentes comisiones, aun cuando pareciera ser que no corresponde.

EL C. PRESIDENTE.- Se instruye a la secretaría para que haga caso a la propuesta del señor diputado y se turne a las comisiones correspondientes.

Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley del Transporte del Distrito Federal tiene el uso de la palabra el diputado Manuel Minjares Jiménez del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JOSE MANUEL MINJARES JIMENEZ.- Gracias, señor Presidente.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura, presente.

Honorable Asamblea:

Los diputados abajo firmantes integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta Asamblea Legislativa, I Legislatura, presentamos ante ustedes la siguiente iniciativa de reformas y adiciones a los artículos 1º.-A, 5-B, 5-C, 6, 10, 11, 12, 16, 17 18, 21, 22 23, 27, 52, 36-A, 37, 52, 56, 60 y 89, así como al Capítulo XIII de la Ley de Transporte del Distrito Federal, con base en la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Considerando que el 22 de diciembre de 1998, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal promulgó el Decreto de Reformas y Adiciones a diversos artículos de la Ley de Transporte del Distrito Federal, mismo que se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de diciembre de 1998 para entrar en vigor al día siguiente.

Que con fecha 14 de enero de 1999, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura, publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, una Fe de Erratas al Decreto de Reformas y Adiciones a diversos artículos de la Ley de Transporte del Distrito Federal, publicado el 14 de diciembre de 1998.

Que el Lic. Jorge Martínez y Almaraz, en su carácter de Secretario de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, en atención a la problemática suscitada a raíz de las reformas a la Ley de Transporte, publicadas el 24 de diciembre de 1998, emitió el 11 de febrero de 1999, en oficio No. STV-13/99 una "Interpretación Administrativa de la Secretaría de Transportes y Vialidad respecto a los artículos 27, 34, 56 y 74 en relación con el 11", todos de la Ley de referencia, mismas que fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 18 de febrero de 1999.

Que la problemática suscitada con relación a la Ley en estudio, deriva entre otras cosas del incumplimiento y contravención a normas Constitucionales y legales que en la especie son en cuanto a las primeras:

· Los preceptos constitucionales contemplados en los artículos 5, 11, 14, 28, 73 Fracción XXIX F; 122 Apartado C Base Primera fracción V inciso o) y Base Segunda Fracción II inciso b), así como apartado H, en vista de lo dispuesto por el artículo 124 de la Carta Magna, interpretado a "contrario sensu", y 133.

· En lo que respecta a los preceptos legales violentados tenemos: de la Ley Federal de Competencia Económica los artículos 4º, 8º, 10º, 14 y 15; así como 5º, 6º, 7º y 8º de la Ley de Inversión Extranjera, 1 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Las anteriores afirmaciones obedecen a que esta Asamblea, no sólo invadió la esfera de competencia legislativa del Congreso de la Unión al incluir en la ley en materia la Regulación de la Inversión Extranjera así como la de Prácticas Monopólicas y Competencia Desleal, sino que violó las garantías Constitucionales de legalidad y certeza jurídica, entre otras.

Derivado de lo anterior, se causan perjuicios a todas aquellas personas dedicadas a la comercialización y distribución de mercancías, para lo cual cuentan con vehículos de su propiedad, siendo este por consecuencia un servicio de transporte de carga particular. Para ello cuentan con permisos regidos por la Ley de Transporte del Distrito Federal, publicada el 20 de diciembre de 1995.

Como consecuencia de estas anomalías, diversas personas han promovido juicios de Amparo contra la Ley que en este acto se ponen a consideración de este Organismo Legislativo a efectos de subsanar las inconsistencias prácticas y jurídicas a que alude la presente iniciativa, por lo que se proponen las siguientes modificaciones y adiciones a la Ley de Transporte del Distrito Federal:

Dadas las erróneas interpretaciones que se derivan de esta Ley al no hacerse una clara diferencia ni explicación de lo que es el servicio público de transporte, sobre todo en lo que se refiere al de carga, se propone adicionar la definición de Transporte Privado de carga en el artículo 1-A.

El artículo 5° - B.- dispone que la interpretación de esta Ley por parte de la Secretaría, será atendiendo a los criterios gramático, sistemático y funcional. A este respecto es de mencionarse que el párrafo cuarto del artículo 14 Constitucional a la letra dispone: "En los juicios del orden civil, la sentencia definitiva deberá ser conforme a la letra, o a la interpretación jurídica de la ley, y a falta de ésta se fundará en los principios generales de derecho"

Por su parte el Código Civil para el Distrito Federal, de aplicación supletoria según el artículo 5° - C de la Ley en materia, establece en su artículo 19; "Las controversias judiciales de orden civil deberán resolverse conforme a la letra de la ley o a su interpretación jurídica. A falta de ley se resolverán conforme a los principios generales del derecho."

Estas disposiciones llevan a establecer que tanto el Constituyente como el legislador ordinario fijaron expresamente un orden de aplicación de las fuentes primordiales de soluciones jurídicas, que son: la ley, su interpretación jurídica y los principios generales del derecho.

Los principios generales del derecho son el aval de toda disquisición jurídica; ellos amparan los razonamientos

jurídicos aunque éstos tomen por base un principio de ley o de costumbre, sirviéndoles de último fundamento, en cuyo caso son fuente primaria difusa de solución jurídica que acompaña a todos los fallos expresa o tácitamente. Además, constituyen fuente autónoma de normas de decisión -aunque subsidiariamente- en defecto de ley y de costumbre.

De lo anterior se colige, por una parte que los criterios para la interpretación de la ley plasmados en el artículo que se comenta, no obedecen ni al orden ni a la forma dispuesta en la Constitución o en el Código Civil, por lo que resulta inapropiado. Aunado a lo anterior, es de explorado derecho que los órganos con potestad para interpretar la Ley son los Judiciales, nunca los administrativos, máxime si consideramos que en una controversia que puede suscitarse en casos como el de una revocación o caducidad de permiso o concesión, la misma Secretaría además de ser parte, es intérprete de la Ley y órgano de jurisdicción, lo cual resulta a todas luces indebido.

Así mismo y con la experiencia de la "Interpretación Administrativa" hecha por el Lic. Jorge Martínez y Almaraz, extitular de la Secretaría en alusión, publicada en la Gaceta Oficial de esta entidad el 18 de febrero próximo pasado, se aprecia que está dirigida únicamente a los Presidentes de una Cámara y una Asociación así como al Director de una Confederación, por lo que no puede aplicar a ninguna otra persona; no obstante lo anterior, dicha interpretación aunado a que obedece a una "problemática señalada" (no se indica dónde ni cuál en dicha publicación) puede y es susceptible de variar en cualquier momento por el solo hecho del cambio del Secretario de Transporte y Vialidad. En mérito de lo anteriormente expresado se propone la derogación de este artículo.

Respecto del artículo 5°.- C, toda vez que la Ley de Régimen Patrimonial del Distrito Federal no existe, lo cual constituye una violación a la garantía de legalidad prevista en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y suponiendo que se trata de un error que no fue advertido por los reformadores de la Ley ni por los responsables de la mencionada Fe de Erratas, con el fin de dar sentido y legalidad a la supletoriedad contenida en este precepto, se propone hacer referencia a la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.

Respecto de las facultades que tiene la Secretaría, no deben incluirse las enumeradas en el artículo 6°, toda vez que se trata de conductas que no deben ser optativas para el titular de la Secretaría, deben ser obligaciones de la misma para evitar discrecionalidad en su desempeño.

Las fracciones II, X y XXII del mismo artículo 6° resultan inconstitucionales en virtud de lo siguiente:

El Programa Integral de Transporte y Vialidad del Distrito Federal es una disposición general dirigida a indeterminado número de personas, orientado a la mejor aplicación de la Ley, por lo que debe considerársele un reglamento independientemente de su denominación, toda vez que implica y contiene un poder creador normativo dentro de los lineamientos de la Ley de Transporte del Distrito Federal.

Dicho programa pretende ser emitido por una autoridad administrativa, es decir por un órgano secundario de la administración pública como lo es la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, lo que resulta inconstitucional toda vez que se invade la esfera legislativa ya que se sobrepasa el alcance y contenido de la Ley dictada por el Organismo Legislativo y se otorgan facultades reglamentarias que son de la competencia exclusiva, originaria e indelegable del titular del Organismo Ejecutivo. En otras palabras esta potestad reglamentaria no constituye una facultad de toda la administración pública, sino exclusiva del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

El precepto Constitucional que previene lo antes expresado es del siguiente tenor literal:

"Artículo 122.- Definida por el artículo 44 de este ordenamiento la naturaleza jurídica del Distrito Federal, su gobierno esta a cargo de los Poderes Federales y de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local, en los términos de este artículo.

C. El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal se sujetará a las siguientes bases:

Base Segunda.- Respecto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal:

II.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

b) Promulgar, publicar y ejecutar las leyes que expida la Asamblea Legislativa, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, mediante la expedición de reglamentos, decretos y acuerdos.

Partiendo de la premisa de que "la autoridad sólo puede hacer lo que expresamente le esté autorizado", y no siendo justo ni coherente que modifique en base al Programa Integral de Transporte del Distrito Federal, ni los sistemas ni las rutas de carga particular, se propone establecer en forma clara que este precepto se refiere únicamente al transporte público de pasajeros, por lo que deberán derogarse las fracciones II y XXII y adecuarse la X.

Continuando con este artículo 6° respecto al contenido de la fracción XV y sabedores que la caducidad implica la

acción o efecto de caducar, es decir la pérdida de un derecho, que como regla general se pierde o extingue al no haberse ejercitado dentro del plazo prefijado y que no está sujeto a interrupción o suspensión, y mediante la cual se pretende evitar largos procedimientos, resulta a todas luces equivoco que esta tenga que proponerse por parte de la Secretaría al Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Ante estas consideraciones a dicha fracción debiera suprimírsele la propuesta de caducidad, y siendo que dicha facultad está delegada al Titular de la Secretaría en Materia, no tiene ningún objeto proponer dicha acción al Jefe de Gobierno ya que el mismo en ninguno de los casos será quien ejercite la acción correspondiente; aunado a ello y robusteciendo lo expresado la subsecuente fracción faculta a la Secretaría a Revocar los Permisos por lo que se propone que la fracción XV quede derogada.

Artículo 10

Tomando en cuenta que independientemente de que consideramos que esta Ley no es la adecuada para imponer obligaciones al peatón, por no ser materia de la misma, toda vez que en la Ley anterior, en sus reformas y en su Fe de Erratas continuaron considerando materia después de estudios y consultas - según se expresa en la exposición de motivos - y toda vez que este capítulo otorga derecho a los peatones, así como obligaciones a la Secretaría, es necesario expresar que los daños que cause el servicio público de transporte a cualesquier peatón o usuario que no haya tenido culpa o negligencia y sin que exista una relación de causalidad entre esa culpa o negligencia inexcusable y el daño producido, será indemnizada por la Secretaría. Este criterio encuentra pleno sustento en la Teoría de la Responsabilidad Civil Objetiva o del Riesgo Creado, que, en su forma más abstracta, puede formularse diciendo: "toda persona que haga nacer un riesgo para otra, es responsable por el daño que se realiza". Siendo que en el caso que nos ocupa, que atento a lo dispuesto en el artículo 2° de esta Ley se establece que el servicio público de transporte compete a la Administración Pública y que esta podrá concesionarlo, es la misma quien jurídicamente da dicho servicio, por lo que debe ser responsable solidaria con la persona física o moral a quien otorga el permiso o la concesión.

Por lo anterior se propone la adición de un párrafo al artículo 10.

Artículos 11 y 12

En virtud de que la definición expresa que hace el artículo 1°-A, respecto al "Servicio Público de Transporte" incluye al de carga a través de concesionarios, y toda vez que este último no encuadra en las características de comodidad, regularidad, permanencia, comodidad e higiene, ni obliga

a los sujetos que cuenten con dicho servicio a prestarlo al público en general como tampoco opera por concesión, ya que el artículo 55 fracciones II y III expresamente establece que para el transporte de carga particular o especializado se regirá por un "Permiso", se propone adecuar el texto. Las mismas consideraciones que al artículo 11 son aplicables al artículo 12, por lo que para dar congruencia a la Ley se propone corregir el texto del mismo.

Artículo 16

Dadas las consideraciones que se hacen respecto al Programa Integral de Transporte y Vialidad del Distrito Federal en lo que corresponde al artículo 6° de esta ley, y aunado a que el mismo no tiene obligatoriedad ni coercitividad para los gobernados, resulta improcedente pretender que el servicio de transporte se ajuste al mismo, máxime si nos referimos al servicio particular de carga en el que no tiene injerencia dicho Programa, por lo que con el fin de dar claridad a la norma, con respecto al transporte a que alude dicho precepto se propone modificar la redacción.

Artículo 17

Siendo que no todos los vehículos destinados al transporte están sujetos ni a los manuales ni a las normas técnicas de la Secretaría, se deduce que se pretendió referirse al transporte público de pasajeros y por tanto la redacción deberá corregirse.

Artículo 18

Toda vez que no es factible que el transporte de carga particular esté sujeto a lineamientos que establezca la Secretaría, dado que su funcionamiento está íntimamente ligado a la actividad propia de la empresa de la que depende o los requerimientos de los clientes y productos, debe excluirse de este artículo este servicio, modificando el texto.

Artículos 21 y 22

En mérito de las razones que han quedado expresadas con relación al Programa Integral de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, se propone que estos artículos se reformen.

Artículo 23

La Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha interpretado que el primer párrafo del artículo 16 Constitucional, recoge el principio de legalidad de los actos de autoridad diciendo que "las autoridades sólo pueden hacer lo que la ley les permite" (Tesis 68, Apéndice al Semanario Judicial de la federación 1917 -

1985, Octava Parte, pg. 114) así como que "dentro del sistema constitucional que nos rige, ninguna autoridad puede dictar disposición alguna que no encuentre apoyo en un precepto de ley" (Quinta Epoca, Tomo XXXI, Tercera parte, pg. 32)

Con el contenido actual de este artículo, en forma por demás indebida se le esta dando a la Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal facultades para intervenir en materia de prácticas monopólicas y competencia desleal, lo cual es materia de la ley reglamentaria del artículo 28 Constitucional que en la especie lo es la Ley Federal de Competencia Económica, misma que en su artículo 23 a la letra dispone: "La Comisión Federal de Competencia es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, contará con autonomía técnica y operativa y tendrá a su cargo prevenir, investigar y combatir los monopolios y las concentraciones, en los términos de esta ley, y gozará de autonomía para dictar sus resoluciones". Aunado a lo anterior, la Constitución en su artículo 73 reserva al Congreso de la Unión la regulación de esta materia, como se aprecia en sus fracciones IX, X y XXIX-E. En consecuencia se propone la derogación del artículo 23.

Artículo 27

Toda vez que la Secretaría de Transporte y Vialidad, en la antes citada "Interpretación Administrativa" se refirió al contenido de este artículo, es conveniente incorporar el sentido del mismo en estas reformas, así como evitar la ambigüedad prevaleciente en lo que respecta al alto tonelaje y subsanar dicha situación, por lo que se propone adecuarlo.

Artículo 36-A

Respecto al control de monopolios a que se refiere la fracción I de este artículo, en atención a las mismas consideraciones hechas en la fundamentación del artículo 23 de esta iniciativa, se propone la derogación.

Artículos 37 fracción III y 56 fracción II

En lo que atañe a ambos artículos, es lo relativo a la invasión de competencia que esta Asamblea hizo respecto a las facultades del Congreso de la Unión en lo que respecta a legislar en materia de inversión extranjera, toda vez que el artículo 73, XXIX-F de la Carta Magna, a la letra dispone:

Artículo 73.- El Congreso tiene facultad:

XXIX-F. Para expedir leyes tendientes a la promoción de la inversión mexicana, la regulación de la inversión

extranjera, la transferencia de tecnología y la generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos que requiere el desarrollo nacional.

De lo antes transcrito se entiende con toda claridad que el Congreso de la Unión es el único facultado para legislar en materia de inversión extranjera, y en ejercicio de dicho derecho el Congreso expidió la Ley de Inversión Extranjera, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1993. Esta Ley en su artículo 6° fracción I, a la letra dispone:

Artículo 6°.- Las actividades económicas y sociedades que se mencionan a continuación, están reservadas de manera exclusiva a mexicanos o sociedades mexicanas con cláusula de exclusión de extranjeros:

I.- Transporte terrestre nacional de pasajeros, turismo y carga, sin incluir los servicios de mensajería y paquetería.

Siendo indiscutible que la actividad consistente en "Transporte terrestre nacional" a que se refiere el precepto transcrito, es el de servicio público federal de autotransporte que es el que se presta en caminos de jurisdicción federal, con control, regulación y vigilancia de órganos federales, mismo que se encuentra regulado por diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, publicada el 22 de diciembre de 1993 en el Diario Oficial de la Federación.

En mérito de lo anterior, las fracciones III y II de los artículos 37 y 56 respectivamente deberán reformarse.

Artículos 52 y 60

En ambos artículos se violan las garantías consagradas en los artículos 14 y 16 de la Carta Magna, toda vez que las sanciones administrativas contenidas en los artículos que se comentan consisten en la revocación, siendo que dichas garantías regulan la imposición de las penas, lo que es también aplicable a las sanciones derivadas de infracciones administrativas. Esto encuentra pleno sustento en la siguiente Tesis Jurisprudencial:

RUBRO MULTAS E INFRACCIONES. GARANTIAS CONSTITUCIONALES.

Texto:

"Las garantías constitucionales contenidas en los artículos 14, 21, 22 y 23, y que se refieren al reglas y limitaciones para la imposición de penas, son aplicables tratándose de infracciones y multas administrativas, y a los procedimientos relativos, pues en todos esos casos

se trata de la imposición de sanciones por violaciones a la ley y tanto las multas administrativas como las penales, participan en alguna forma de la misma naturaleza y tienen el mismo origen y la misma finalidad, siendo de notarse que, en algunos casos, la sanción penal puede reducirse a la sola multa, y que los motivos de justicia y protección a la dignidad de la persona humana que rigen tales garantías tienen la misma validez en todos los casos apuntados, y tienden con las mismas bases a limitar la actuación despótica del Estado."

Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, Semanario Judicial de la Federación, Séptima Epoca, Tomo 48 Sexta Parte, página 23.

Las sanciones administrativas tienen el carácter de penas y uno de los principios de estas establece "nulla pena sine lege", esto es, para que pueda imponerse una pena, la conducta debe estar definida con precisión en la norma. De ahí que para imponer una sanción administrativa, ésta debe encuadrar exactamente en la hipótesis normativa, por lo que no es correcto establecer revocaciones cuando se incumpla "cualquiera de las obligaciones", lo que no establece el criterio para determinar la conducta infractora, ni individualiza la infracción, por lo que estamos frente a lo que se llama ausencia de Tipo, lo que lo hace devenir en ausencia de infracción. Aún más, a cada infracción debe señalársele de manera específica la sanción que le corresponde, lo que no acontece en los artículos en comento y es de todos conocido que en nuestro derecho está prohibido imponer por simple analogía y aún por mayoría de razón pena alguna, viene a reforzar los razonamientos vertidos en la siguiente Tesis Jurisprudencial:

RUBRO: MULTAS. DEFINICION DE LA INFRACCION.

Texto:

"Conforme al artículo 16 Constitucional, la resolución que impone una multa debe estar fundada y motivada. Ahora bien, los requisitos de fundamentación y motivación no deben tomarse en sentido unívoco y rigorista, que mermaría la eficacia de la protección constitucional, pues una aplicación acartonada y rigorista, tratando en forma igual a situaciones diferentes, no implica una adecuada interpretación de la norma constitucional, que debe ser flexible para adaptarse a situaciones variables. En ese contexto, se debe estimar que tratándose de multas, que tienen el carácter de penas, la fundamentación legal debe respetar el principio de definición que se traduce en la expresión "nulla pena sine lege". Es decir, para que se imponga una pena de multa, la conducta infractora debe estar definida con absoluta precisión en la hipótesis de la norma, y no se podría imponer una pena por analogía, ni

por mayoría de razón, ni por la extrapolación de una situación a otra. Luego, si la definición de la conducta que se sanciona no está definida con toda precisión en la norma, y se hace necesaria una interpretación elástica de la norma para hacer encajar en ella la conducta, se debe concluir que falta, desde el punto de vista material, la correcta fundamentación de la pena y que se está violando el artículo 16 constitucional."

Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, Semanario Judicial de la Federación, Séptima Época, Tomo 133-138 Sexta Parte, página 228.

En virtud de lo antes expuesto, para dar claridad y legalidad a las causas de revocación de las concesiones referidas en el artículo 52, así como en el caso de los permisos previsto en el artículo 60, se propone sean reformados.

CAPITULO XIII, DE LAS TARIFAS (artículos 74, 75, 76, 77 y 78)

Estos seis artículos establecen en común que las tarifas por el servicio de transporte las fijará la Secretaría o el Jefe de Gobierno, lo cual resulta violatorio de lo previsto en el artículo 28 de nuestra Carta Magna y contrario a la Ley Federal de Competencia Económica, específicamente en su artículo 7° que a la letra disponen respectivamente:

Artículo 28 Constitucional, tercer párrafo: "Las leyes fijarán bases para que se señalen precios máximos a los artículos, materias o productos que se consideren necesarios para la economía nacional o el consumo popular, así como para imponer modalidades a la organización de la distribución de esos artículos, materias o productos, a fin de evitar que intermediaciones innecesarias o excesivas provoquen insuficiencias en el abasto, así como el alza de precios. La ley protegerá a los consumidores y aplicará su organización para el mejor cuidado de sus intereses."

Por su parte la ley reglamentaria del artículo 28 Constitucional dispone:

Artículo 7°.- Para la imposición de precios máximos a los productos y servicios que sean necesarios para la economía nacional o el consumo popular, se estará a lo siguiente:

I.- Corresponde en exclusiva al Ejecutivo Federal determinar mediante decreto cuáles bienes y servicios podrán sujetarse a precios máximos; y

II.- La Secretaría, sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a otras dependencias, determinará, mediante acuerdo debidamente fundado y motivado, los precios máximos que correspondan a los bienes y servicios determinados conforme a la fracción anterior, con base a criterios que eviten la insuficiencia en el abasto.

De lo anterior resulta que: La Ley reglamentaria del artículo 28 Constitucional lo es la Ley Federal de Competencia Económica, la cual por su parte establece la competencia del Ejecutivo Federal para determinar los bienes y servicios sujetos a precios máximos. Aunado a ello no se ha colmado el segundo requisito referente a que por medio de decreto Presidencial se establezca que el servicio en materia deba sujetarse a precios máximos; por lo que la Ley de Transporte del Distrito Federal no es el cuerpo normativo facultado para fijar tarifas al servicio de transporte, ni son, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal ni el Secretario de Transporte y Vialidad del Distrito Federal las autoridades con potestad Constitucional o legal para tales efectos.

En consecuencia, para dar legitimidad a la imposición de tarifas, debe expresarse con claridad que estas se refieren al servicio público de transporte de pasajeros, por lo que puede ser corregido con sólo cambiar el título del Capítulo XIII, con lo que se evita ambigüedad e indebidas interpretaciones.

Artículo 89 fracción VI

La redacción de esta fracción puede dar lugar a que cualquier persona que en uso de su vehículo transporte un portafolios, una maleta, sus compras en el supermercado, etc., se haga acreedor a una multa de hasta 200 días de salario mínimo, ya que esto puede considerarse carga particular y resulta absurdo tener que contar con un permiso para ello, por lo que se sugiere otra redacción:

POR LAS RAZONES EXPUESTAS, LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 122 BASE PRIMERA, FRACCION V, INCISO k) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 42 FRACCIÓN XV DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 17 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGANICA, ASÍ COMO 10 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, AMBAS DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTAMOS LA PRESENTE INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA Y ADICIONA LA LEY DE TRANSPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

DECRETO**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL, I LEGISLATURA****DECRETA**

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de Transporte del Distrito Federal.

ARTICULO UNICO.- *Se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de Transporte del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

Artículo 1°.- A.- *Para la interpretación, aplicación y efectos de esta ley, se entenderá por:*

Jefe de Gobierno: ...

Secretaría: ...

Servicio público de transporte: ...

Servicio particular de Transporte: ...

Transporte Privado de Carga: *Aquel en que la carga pertenezca al propietario del vehículo o exista entre este y los transportados una relación de dependencia directa e inmediata, de naturaleza económica, educativa, laboral, cultural o relacionada con la prestación de un servicio en el que transporte sea accesorio, por lo tanto para los efectos de esta Ley, no se considerará sujeto a concesión, ni se regirá por tarifas, ni le aplicarán las restricciones que se establecen para el transporte público.*

Concesión: ...

Permiso: ...

Servicios Auxiliares: ...

Vía Pública: ...

Transporte Público Metropolitano: ...

Transportista: ...

5° -B.- *Derogado.*

Artículo 5° C.- *En todo lo no dispuesto por esta Ley, resulta aplicable, la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, la Ley Ambiental del Distrito Federal, la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y el Código Civil vigente para el Distrito Federal.*

Artículo 6°.- *Para el despacho de las materias que son de su competencia, la Secretaría ejercerá las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y otras disposiciones legales, y tendrá las siguientes obligaciones:*

I a IX.- ...

II.- Derogada

X.- Autorizar el establecimiento de nuevos sistemas y rutas de transporte público de pasajeros en el Distrito Federal, así como las modificaciones a recorridos y rutas actualmente existentes, tomando como base los objetivos, metas y previsiones que establezca la Secretaría.

XV.- Derogada.

XVI a XXI.- ...

XXII.- Derogada

XXIII a XXVIII.- ...

Artículo 10.- *El peatón o usuario del servicio de transporte público deberá cumplir con lo establecido en las disposiciones legales aplicables en esta materia y siendo así, la Secretaría solidariamente con el responsable directo, indemnizará a los mismos de cualquier daño que estos sufran por causa del servicio de transporte público.*

Artículo 11.- *Los usuarios tienen derecho a que el servicio de transporte público de pasajeros, se preste en forma regular, continua y permanente en las mejores condiciones de seguridad, comodidad e higiene. Cualquier persona puede hacer uso del servicio público de transporte de pasajeros; previo el pago de la tarifa fijada por la Secretaría y, en consecuencia, la Administración Pública del Distrito Federal y el concesionario estarán obligados a prestarlo, salvo en los siguientes casos:*

I.-...

II.-...

III.-...

Artículo 12.- *Para todos los efectos legales, los usuarios tienen interés legítimo y en consecuencia, tienen el derecho de denunciar ante la Secretaría cualquier irregularidad en la prestación del Servicio Público de Transporte de Pasajeros, mediante los procedimientos que la propia Secretaría establezca. Los que deberán reunir los requisitos de prontitud, expedites, imparcialidad, integridad y gratuidad a que hace referencia el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

Para tal efecto la Secretaría establecerá Unidades de Información y Quejas que posibiliten a los interesados ejercer el derecho consignado en el párrafo anterior.

Artículo 16.- *El servicio de transporte público y su desarrollo, así como los servicios auxiliares se enfocaran a satisfacer la demanda de los usuarios de transporte y de los sistemas viales del Distrito Federal, procurando su óptimo funcionamiento, atendiendo primordialmente las zonas que carecen de medios de transporte o que se encuentran mal comunicadas.*

Artículo 17.- *El servicio público de transporte de pasajeros y los servicios auxiliares se sujetarán a los manuales y normas técnicas que al efecto expida la Secretaría en materia de diseño, seguridad, comodidad y especiales para usuarios con discapacidad, mujeres en período de gestación y personas de la tercera edad que deberán satisfacer los vehículos.*

Artículo 18.- *El servicio público de transporte de pasajeros y los servicios auxiliares, en cuanto a su explotación se ajustarán a los lineamientos que fije la Secretaría.*

Artículo 21.- *El Sistema de Transporte Colectivo denominado "Metro", seguirá rigiéndose por su decreto de creación, sin que pueda ser concesionado. Su planeación, crecimiento y desarrollo se regirá por su Plan Maestro.*

Artículo 22.- *El Organismo Público descentralizado, denominado "Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal", seguirá rigiéndose por su Ley de creación. En cuanto a su planeación, organización, crecimiento y desarrollo se ajustará a lo que establezca el titular del órgano Ejecutivo del Distrito Federal.*

Artículo 23.- *Drogado.*

Artículo 27.- *La Secretaría llevará a cabo las acciones necesarias para la construcción de centrales de carga y descarga, mismas que no serán obligatorias, y que ubicadas en puntos estratégicos, eviten que los vehículos de más de 26 Toneladas circulen en determinadas vialidades y horarios*

Artículo 36.- *A ...*

I.- *Derogada.*

II.- *...*

III.- *...*

Artículo 37.- *...*

I.- *...*

II.- *...*

III.- *En caso de las personas morales presentar sus estatutos legalmente constituidos;*

IV a IX.- *...*

Artículo 52.- *Las concesiones que se otorguen para la prestación del servicio, podrán revocarse por las siguientes causas:*

I.- *Porque se altere la naturaleza del servicio autorizado en el título-concesión;*

II.- *Porque no se cumplan con las condiciones del servicio en lo relativo a rutas, itinerarios, horarios y demás modalidades;*

III.- *Porque los vehículos con que se presta el servicio, no conserven, de un modo permanente, las características requeridas para el tipo de que se trate;*

IV.- *Porque no se preste el servicio con la eficiencia, uniformidad y regularidad requeridos, no obstante los apercibimientos de las autoridades;*

V.- *Porque los derechos de la concesión se transfieran o graven sin permiso, sin ajustarse a lo establecido en esta ley o sin haber obtenido la previa autorización requerida al efecto;*

VI.- *Porque se suspenda el servicio sin justificación, no existiendo caso fortuito o de fuerza mayor que hagan materialmente imposible su prestación;*

VII.- *Porque los concesionarios no tomen las medidas que procedan, para evitar la reincidencia en la comisión de infracciones que presenten un peligro para la seguridad de los usuarios o de terceros o se incurra en algún delito preterintencional o doloso, con motivo de la prestación de un servicio o;*

VIII.- *Por violación de las tarifas autorizadas por cada tipo de servicio, en forma reiterada.*

Artículo 56.- *...*

I.- *...*

II.- *En caso de las personas morales presentar sus estatutos legalmente constituidos.*

III.- *...*

IV.- ...

Artículo 60.- *Son causas de revocación de los permisos:*

I.- Porque se altere la naturaleza del servicio autorizado en el permiso;

II.- Por que se transmitan los derechos conferidos en el permiso, sin autorización de la Secretaría;

III.- No cubrir las indemnizaciones por daños que originen con motivo del servicio.

**CAPITULO XIII
DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO
PUBLICO DE PASAJEROS**

Artículo 89.- ...

I a V.- ...

VI.- Por dedicarse en forma habitual y remunerada al servicio de carga en vehículos de cualquier tipo, distintos a los de uso particular, o prestar el servicio de transporte especializado de pasajeros sin contar con el permiso respectivo, se impondrá multa de 160 a 200 días de salario mínimo;

VII a X.- ...

TRANSITORIOS

UNICO.- *El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura a los diez y ocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Por el Partido Acción Nacional: Diputado Miguel Hernández Labastida; diputado Fernando Pérez Noriega; diputada Irma Islas León; diputada Margarita Saldaña Hernández; diputado Arne Aus Den Ruthen Haag; diputado Jesús Galván Muñoz; diputado Pablo de Anda Márquez; diputada María del Pilar Hiroishi Suzuki; diputado Pablo Jaime Jiménez Barranco; diputado Armando Salinas Torre; diputado José Manuel Minjares Jiménez.

EL C. PRESIDENTE.- Inclúyase en el Diario de los Debates esta propuesta que nos ha hecho el diputado, y túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Vialidad y Tránsito Urbanos.

Gracias, señor diputado.

Compañeros diputados:

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentra a las puertas de este recinto, la ciudadana Rosa María Mirón Lince, quien rendirá protesta como Consejero Electoral Propietario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Se designan en comisión para acompañarle al interior del salón de sesiones, a los diputados José Alfonso Rivera Domínguez, María del Pilar Hiroishi Suzuki, José Luis Benitez, Ernesto Chávez Contreras y René Rodríguez Ruiz.

Se solicita a la comisión, cumpla con su cometido.

(La comisión cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Ciudadana Rosa María Mirón Lince:

El pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en la sesión celebrada el día 24 de febrero del presente año aprobó en forma definitiva su nombramiento como Consejero Electoral Propietario del Consejo General Electoral del Distrito Federal.

En tal virtud, le solicitamos proceda usted a rendir su protesta de ley.

EL C. SECRETARIO.- Se ruega a los presentes ponerse de pie, y a la ciudadana Rosa María Mirón Lince, pasar al frente de esta tribuna para rendir su protesta de ley.

LA C. ROSA MARIA MIRON LINCE.- Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Código Electoral del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejero Electoral Propietario, del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere, que el pueblo y la nación me lo demanden.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, ciudadana Mirón Lince.

Se solicita a la comisión designada, acompañar a la ciudadana consejera a su salida del recinto, cuando así desee hacerlo.

(La comisión cumple con su cometido)

EL C. PRESIDENTE.- Para un pronunciamiento en relación al desarrollo nacional, se le concede el uso de la palabra la diputado Francisco Ortiz Ayala, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO ORTIZ AYALA.- Con su permiso, señor Presidente.

Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; ciudadanos diputados de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros legisladores; ciudadanos que nos acompañan en este recinto: Comparezco ante esta Honorable Asamblea Legislativa para hacer un pronunciamiento llamando a la reflexión sobre uno de los asuntos de mayor trascendencia para la sociedad mexicana: La intención que ha manifestado el Gobierno Federal de privatizar la industria eléctrica.

(Desorden en las galerías)

EL C. PRESIDENTE.- Vamos a solicitar a los compañeros que nos acompañan que por favor guarden compostura, para poder seguir escuchando al señor diputado. Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO ORTIZ AYALA.- Gracias, señor Presidente.

Aprobar la iniciativa de ley que pretende concretar una medida de tal naturaleza, constituye desconocer una parte substancial del pacto social que los mexicanos celebramos al término del movimiento armado de 1910 hasta 1917 y en el que se plasmaron por el Constituyente en la Carta Magna del 5 de febrero de 1917. Las consecuencias para el país serían muy graves.

En atención al principio de soberanía, el Constituyente de Querétaro señaló como una obligación del poder público elegido por el pueblo asumir la defensa del patrimonio nacional, particularmente en aquellas áreas consideradas como estratégicas para el desarrollo económico y social del país.

Con base en este principio, es que los gobiernos de Abelardo Rodríguez, de Lázaro Cárdenas se dieron a la tarea de dotar a la nación de la infraestructura necesaria para que en México la población contara con el servicio eléctrico.

Por la importancia que esta rama de la economía representó para México en su desarrollo, el gobierno de Adolfo López Mateos procedió a la nacionalización de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro a fin de que la generación, conducción y distribución de la electricidad estuviera totalmente bajo el control del Gobierno Federal.

Hoy, la importancia de la industria eléctrica en la generación de riqueza y el bienestar de las familias no está puesto en duda, pues, como sabemos, el 95% de la población goza del servicio de electricidad.

EL C. DIPUTADO FERNANDO PEREZ NORIEGA (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, señor diputado. ¿Si, diputado Pérez Noriega?

EL C. DIPUTADO FERNANDO PEREZ NORIEGA (Desde su curul).- Señor Presidente, para presentar una moción de orden e insistir en la aplicación del artículo 109 de nuestro reglamento, para efectos de que quede asentado en la versión estenográfica y en la práctica parlamentaria de esta Asamblea Legislativa la decisión que usted tome el día de hoy al respecto de las manifestaciones que se están haciendo a través de mantas, cartelones y otro tipo de documentos. Muchas gracias, señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En cumplimiento, efectivamente a lo que la Ley Orgánica y nuestro Reglamento nos plantean, solicito respetuosamente a los presentes guardar todo tipo de expresiones, para poderle dar cauce a este punto que estamos tratando, ya que de lo contrario estaríamos violando nuestro propio Reglamento y obviamente esto no es correcto en el desarrollo de nuestra Asamblea. Por favor, les pedimos guarden ustedes todo tipo de expresiones.

Adelante, compañero diputado Ortiz Ayala.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO ORTIZ AYALA.- Podríamos decir también que dicha importancia del Sector Eléctrico no sólo estriba en que nos permita alumbrarnos, lo cual sería el efecto inmediato, sino que la parte estratégica de este sector en la economía nacional estriba en que es una de las formas de energía muy utilizadas y sin ella pudiera sufrir una paralización de graves consecuencias toda la industria del país.

Para satisfacer las necesidades de energía eléctrica que demanda el país, en 1990 se destinaron 26,000 millones de pesos y en 1991 el monto aumentó a 26,600 millones de pesos; una cantidad risible para una empresa tan importante como es lo el Sector Eléctrico. Este incremento correspondía a las necesidades de desarrollo que se demandaron en ese entonces; sin embargo, de 1993 a la fecha la inversión en la industria eléctrica ha ido disminuyendo paulatinamente.

El presupuesto destinado para el periodo 1998 a 1999, sólo alcanza un monto promedio anual de 16,900 millones de pesos; ello significa en los hechos un abandono de parte del Gobierno Federal hacia uno de los sectores más importantes de la economía nacional.

No obstante el desdén de los gobiernos neoliberales hacia ese sector, de 1990 a la fecha la Comisión Federal de Electricidad ha tenido un superávit de 19,900 millones de pesos, estos datos contrastan con los argumentos que ha expresado el Gobierno Federal en el sentido de que la

industria eléctrica está en crisis y que es necesaria la inversión privada para satisfacer la demanda de energía eléctrica los próximos 10 años.

El anterior director de la Compañía Federal de Electricidad, Rogelio Gasca Neri, manifestó que el fluido eléctrico está garantizado hasta el año 2001 con los 35,000 megawatts que actualmente tiene el sistema.

Con la licitación de los proyectos que se dieron en el año de 1998 y los que se habrían de concursar para este 1999 y que sumarían en conjunto una capacidad adicional de 7,600 megawatts, el abasto se está asegurando hasta el año 2006 y el costo de expansión y de modernización se saldaría con 13,000 millones de dólares.

Por otra parte, es de destacar que la experiencia que han tenido países como Argentina y Chile, que ya han privatizado su industria eléctrica, nos demuestra el daño que se le causa al pueblo al tomar una medida de esta naturaleza, pues aumentarán las tarifas y no se garantizará un adecuado servicio eléctrico, ya que a los particulares les ha interesado más el lucro que el servicio social que representa este sector para el país.

En México la experiencia que tenemos con la privatización de Telmex y de varias concesiones de carreteras, así como la privatización de los bancos, nos demuestra que a los inversionistas privados no les interesa el bienestar del pueblo, sino la obtención de mayor lucro, y a manera de ejemplo baste ver cómo las tarifas de servicio telefónico se incrementan periódicamente. Cómo el gobierno ha tenido que hacer una inversión adicional para rescatar a quienes invirtieron en las carreteras, y cómo hoy vivimos el escándalo más grande o uno de los escándalos más grandes en la historia de nuestro país, cuando a los banqueros se les está pagando el mayor fraude que le han cometido a la nación.

En tal virtud y tomando en consideración, primero, que corresponde exclusivamente a la nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación del servicio público, en esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines.

Segundo, que en atención a que la industria eléctrica es considerada o debe serlo como una de las áreas estratégicas más importantes para el desarrollo económico y social del país.

Tercero, que la intención de presentar una iniciativa de ley para privatizar la industria eléctrica, es atentatoria a los principios de soberanía nacional, ya que no responde a las necesidades substanciales del pueblo de México, sino a las

instrucciones dictadas por el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y las grandes corporaciones financieras internacionales.

Cuarto, que, en consecuencia, desaparecería la exclusividad nacional en la prestación del servicio público de energía eléctrica, lo que lesionaría de manera sensible el bienestar de las familias mexicanas, es que nos solidarizamos con la lucha electricista, en pro de la defensa de uno de nuestros recursos más estratégicos, por la preservación de la soberanía nacional y por el derecho de los mexicanos al libre disfrute de sus propios recursos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE RICARDO MOLINA TEODORO.- Hacemos un llamado al orden a todos los aquí presentes para poder continuar con nuestra sesión.

Para hablar sobre el mismo tema, tiene el uso de la palabra el diputado René Arce Islas, hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO RENE ARCE ISLAS.- Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva de la Primera Asamblea Legislativa del Distrito Federal; ciudadanos diputados; señoras y señores:

El suscrito diputado integrante y Vicecoordinador del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura, somete a la consideración de este órgano legislativo la siguiente propuesta de punto de acuerdo, para que esta Honorable Asamblea Legislativa se manifieste públicamente en defensa del sector eléctrico y se haga un llamado a la Honorable Cámara de Diputados, para que por su conducto se organice una consulta nacional en torno a la propuesta del Ejecutivo Federal, para la modernización del sector eléctrico.

Antecedentes.

Queremos aprovechar esta tribuna para invitar a todas las fracciones parlamentarias a pronunciarnos en torno al debate que ha provocado la propuesta del Ejecutivo de reformar la Constitución con la finalidad de que el estado abandone la rectoría que la misma le mandata, respecto a la industria estratégica del sector eléctrico.

Esta reforma, se nos ha dicho en diversos medios, busca modernizar el sector eléctrico. Es un hecho que la evolución del debate está llevando a un primer consenso, nadie está en contra de su modernización; la discrepancia fundamental se encuentra en el cómo.

Mientras para los tecnócratas neoliberales la salida consiste en dejar en manos del mercado al sector eléctrico, es decir

en recetarnos más de lo mismo, para los trabajadores del sector y la ciudadanía en general es importante que la nación siga teniendo control de este recurso estratégico.

Para ello, el sindicalismo y los ciudadanos comprometidos con la nación están realizando y promoviendo una amplia consulta nacional donde se defina el rumbo que debe tomar la modernización del sector eléctrico, de tal manera que sea la nación quien se pronuncie al respecto.

Por responsabilidad como legisladores ante la sociedad, tenemos que ser muy cuidadosos en las medidas que se instrumenten para la modernización de la industria eléctrica. Por ello debemos apoyar la realización de esta consulta nacional, coadyuvando en todo lo que sea necesario para que el debate cuente con toda la información necesaria, para que se pase de posiciones contrarias o impositivas, a un diálogo civilizado y propositivo, basado en diagnósticos reales a la luz de experiencias internacionales.

Los estrepitosos fracasos de la desincorporación de las empresas públicas o la mala administración de las empresas privadas que tuvieron su clímax en el Fondo Bancario de Protección al Ahorro, el famoso FOBAPROA, nos muestran que debemos ser muy meticulosos al evaluar una propuesta de esta magnitud.

Si queremos asumir con dignidad nuestra responsabilidad como legisladores, no podemos seguir expidiendo cheques en blanco; debemos convocar al Congreso de la Unión a revisar con detalle la propuesta del Ejecutivo Federal de esta reforma al sector eléctrico.

La ya mencionada experiencia del FOBAPROA nos enseña qué tan malos administradores existen en el sector privado, pero también en el sector público, y que el dogmatismo fundamentalista de que el mercado todo lo soluciona, sólo esconde la perversa intención de privatizar las ganancias y socializar entre todos los mexicanos las pérdidas.

Nadie puede asegurar que el mercado por sí solo está en condiciones de garantizar el suministro adecuado al crecimiento de la demanda de energía eléctrica, ni que ésta llegue a los diversos lugares o a todos los sectores sociales donde se requiere, porque no en todos los casos resulta redituable invertir y los empresarios siempre calculan sus ganancias.

Para convencernos, una vez más utilizan los mismos argumentos, mediante monumentales y costosas campañas en los medios; una vez más nos amenazan con la destrucción del país si no aceptamos la privatización; una vez más nos presentan resultados ahora sí con números rojos.

Sin embargo, para nadie es un secreto que durante los últimos 10 años el Gobierno Federal ha instrumentado una

política deliberada para debilitar al sector eléctrico, reduciendo de manera irresponsable las inversiones hasta en un 20 %, así como restringiendo las asignaciones presupuestales como falsa respuesta a la crisis de las finanzas públicas que el mismo gobierno con sus políticas ha generado.

Se trata de políticas depredadoras que buscan arruinar a las empresas para venderlas después al mejor postor no por su potencial y capacidad productiva, sino simplemente por sus activos; como una forma de obtener divisas en el corto plazo y no como un instrumento del desarrollo de largo aliento.

De ahí que quienes promueven la privatización, no estén hablando con la claridad necesaria. Si el sector eléctrico no fuera rentable, a nadie le podría interesar. Una premisa fundamental de tales proyectos, es su viabilidad y rentabilidad económica y todos ellos son capaces de generar los recursos suficientes para su propio financiamiento.

Debemos de recordar para aprender: Antes de la nacionalización de la industria eléctrica, los empresarios, bajo un estricto cálculo de costo-beneficio, dejaban de invertir en mantenimiento de la infraestructura de generación de energía y en líneas nuevas, debido a que se daría por concluida la concesión en determinado tiempo.

Si la amortización de las inversiones en el sector eléctrico es en el largo plazo y si las concesiones se establecen hasta por 30 años, como se propone, es muy probable que en el mediano plazo estemos ante un sector eléctrico en ruinas que deberemos de rescatar, como ya se hizo hace no mucho tiempo, con las líneas aéreas, las carreteras y los bancos. ¿Eso es lo que busca el gobierno?

Recordemos que en 1960, para la nacionalización de la industria eléctrica se partió de la siguiente premisa: Los recursos naturales y las fuentes de energía básicas, han de estar al servicio de la colectividad y de la elevación de los niveles de vida del pueblo mexicano; para garantizar la efectiva realización de este propósito, la generación, transformación, distribución y abastecimiento de energía eléctrica, debe sustentarse en razones de beneficio social y no de interés particular.

El sustento de estas premisas era evidente: La industria eléctrica por definición, requiere de una visión de largo plazo y de una visión de desarrollo nacional que sólo en manos de la nación es posible instrumentar; porque el mercado, por definición, tiene una visión de corto plazo solamente de las ganancias. Actualmente el costo con subsidio de la generación de la energía eléctrica en México es de 5.5 centavos de dólar por kilowat y hora; costo por abajo del promedio internacional, situado entre los 8.5 y 9 centavos de dólar.

La privatización del sector eléctrico, aunada a la inversión acelerada que se requiere y a la necesidad de amortizar esa inversión en el corto plazo, llevará, como en otros casos de manera automática, a un incremento de costos y tarifas para toda la población. El ejemplo más elocuente de una situación de este tipo lo tenemos en el servicio telefónico y el incremento constante de las tarifas. De ahí que consideremos, junto con la inmensa mayoría del pueblo de México, que la modernización de la industria eléctrica no debe implicar necesariamente su privatización. Modernizar no es igual a privatizar.

Los compañeros del Sindicato, han demostrado que el sector eléctrico no se encuentra en bancarota y que existen otras alternativas para su modernización. Los trabajadores de la industria eléctrica, históricamente ha sido uno de los sectores más comprometidos con el desarrollo del país y son los más interesados en modernizar el sector, que es su fuente de empleo. La modernización, no saben bien ellos, implica tener esquemas más flexibles de trabajo, reorganizar los procesos de generación, comercialización y de servicio eléctrico, de acuerdo a nuevas tecnologías y a las nuevas necesidades nacionales.

La modernización, también lo saben bien, debe permitir abaratar los costos y aumentar la producción; pero también implica y debe implicar el mejoramiento de su nivel de vida al hacer más productiva a su empresa.

En cualquier caso, la modernización del sector eléctrico, deberá de contar con una amplia participación de los trabajadores si se quiere llegar a obtener resultados positivos.

Por lo expuesto, señores y señoras legisladoras, queda claro que no se encuentra en discusión un asunto cualquiera. Se está debatiendo sobre un sector estratégico para el desarrollo nacional. Para todos es claro que modificar el artículo 27 constitucional, fundamento del pacto social en la construcción del estado nacional, implica también cambiar la orientación de la República, decisión que no puede ser tomada de manera precipitada y por algunos cuantos.

De ahí que consideremos que la consulta nacional en torno a este debate deba contemplar la amplia participación de los trabajadores del sector eléctrico, de los sindicatos, de las universidades, de los especialistas, de las diversas expresiones políticas y fracciones parlamentarias, así como de los diversos ciudadanos interesados en la problemática y su solución.

Quienes hemos vivido el mundo del sindicalismo sabemos que las lecciones que desde principios de siglo nos dejó el sindicato mexicano, y aquí quiero decirlo, aquí está el nombre de un prócer mexicano al que también le reconocemos que en un momento de debilidad llegó incluso

a tratar de fusilar a unos dirigentes que con una huelga luchaban por los intereses de los trabajadores y que después fueron plasmados en la Constitución de 1917, ése sindicato es el de ustedes, compañeros.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 10, fracción XVII y XIX, 17, fracción VI, 37 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, y 56 y 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, por considerar que se trata de un asunto de urgente y obvia resolución, se propone el siguiente punto de acuerdo:

Primero.- Que esta Honorable Asamblea Legislativa en defensa del sector eléctrico se manifieste públicamente en contra de la propuesta de privatizar el sector eléctrico y en defensa de este recurso estratégico.

Segundo.- Que se haga un llamado a la Honorable Cámara de Diputados para que por su conducto se celebre una consulta nacional en donde se den a conocer las diferentes opiniones que tienen los trabajadores del sector eléctrico, sindicatos, universidades, centros de investigación, empresas públicas y privadas, partidos políticos y ciudadanos interesados en la problemática en relación con la propuesta realizada el 2 de febrero del año en curso por el Ejecutivo Federal para la reforma del sector eléctrico.

Atentamente, diputado René Arce Islas. Salón de sesiones, a 18 de marzo de 1998.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

Señores asistentes a este recinto, esta Presidencia les hace un llamado para que guarden el orden y el silencio y podamos continuar con esta sesión.

En los términos del artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica si la propuesta a que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. DIPUTADA RAQUEL MARIA DEL CARMEN SEVILLA DIAZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, señora diputada?

LA C. DIPUTADA RAQUEL MARIA DEL CARMEN SEVILLA DIAZ (Desde su curul).- Señor Presidente, yo pedí la palabra para el mismo tema.

EL C. PRESIDENTE.- Posteriormente, señora diputada. Vamos a desahogar la propuesta en términos del artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

Proceda la secretaría a dar lectura de la propuesta a que se ha hecho referencia.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNANDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señora secretaria. Está a discusión la propuesta, se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra? Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse o desecharse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta de referencia. Los que estén por la afirmativa favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de la propuesta aprobada a la Cámara de Diputados y de la opinión pública.

Tiene la palabra la diputada Raquel Sevilla Díaz, para el mismo tema, hasta por 20 minutos.

LA C. DIPUTADA RAQUEL SEVILLA DIAZ.- Con su permiso, señor Presidente. Yo quiero manifestar mi absoluto apoyo al sector eléctrico porque a través de la historia dicho sector ha demostrado que como empresa pública ha sido un puntal de la economía nacional y también han demostrado con eficacia y eficiencia su capacidad de producción y de trabajo.

Yo creo que todos los ciudadanos mexicanos estamos de acuerdo en que se defienda bajo cualquier circunstancia la soberanía nacional, evitando la privatización de dicha industria. Sin embargo, me parece sumamente importante manifestar que el movimiento transparente que han iniciado los compañeros del Sindicato Mexicano de Electricistas no se puede manchar cuando cualquier grupo político se quiere adjudicar su bandera. Ellos han demostrado tener una gran capacidad organizativa de tal manera que tienen el apoyo del pueblo de México.

Compañeros electricistas, el pueblo está consciente de que de manera incondicional ustedes tendrán todo el apoyo de

quienes estamos creídos, absolutamente claros, de que no se puede cometer semejante aberración; pero también quiero sugerirles compañeros que no se permita, porque ustedes son uno de los sindicatos que han demostrado tener más fuerza a nivel nacional, que ningún grupo político los tome como rehenes, ustedes son una expresión máxima de la organización que tiene este país y que no requiere absolutamente del apoyo de ningún grupo político.

No a la privatización de la industria eléctrica, porque ustedes han demostrado una gran capacidad de trabajo. No al proyecto neoliberal y también, desde la trinchera que cada uno de nosotros tengamos, tengan la plena seguridad que tendremos que ir calle por calle, casa por casa, convenciendo a todo este pueblo para que ustedes sean fielmente apoyados.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señora diputada.

Para hablar sobre el mismo tema, se le concede el uso de la palabra la diputado David Sánchez Camacho, hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO DAVID SANCHEZ CAMACHO.- Muchas gracias, señor Presidente, con su permiso.

A partir de 1982 el gobierno estadounidense encabezado por su Presidente Ronald Reagan, diseñó una nueva estrategia para América Latina, especialmente para México, en la que se establecen los nuevos lineamientos de la relaciones entre México y Estados Unidos, como la promoción por parte del gobierno de ese país, de la aplicación del neoliberalismo fundamentado en la liberación del comercio a través de un Tratado de Libre Comercio, en el que se contempla la promoción de inversiones privadas extranjeras, venta de empresas paraestatales, menos participación del gobierno mexicano en la economía nacional y reducción del gasto social.

Lamentablemente los gobiernos de Miguel de la Madrid, de Carlos Salinas de Gortari y de Ernesto Zedillo Ponce de León, han aceptado dócilmente las recomendaciones hechas por el gobierno de ese país.

Es a partir del gobierno de Miguel de la Madrid que se vendieron empresas paraestatales, se apoyó la participación del sector privado, se promovieron las inversiones extranjeras y la liberación del comercio, esto fue precisamente lo que aquél país solicitó a México para facilitar mayor acercamiento económico, estableciéndose así los lineamientos del Tratado de Libre Comercio entre Canadá, Estados Unidos y México.

Para 1989, al llegar George Bush a la Presidencia de Estados Unidos, propone que su país debe fomentar y apoyar a

gobiernos verdaderamente democráticos en América Latina y México, un gobierno verdaderamente democrático, dicen, es aquél que está en contra del estatismo y por tanto promueve a la iniciativa privada la inversión extranjera y el libre mercado.

En este sentido y para garantizar gobiernos verdaderos democráticos, Estados Unidos tendría que apoyar cualquier esfuerzo de México que tuviera como propósito desprenderse de las empresas de propiedad estatal.

Asimismo, a finales de los años ochenta, en México es designado el señor Carlos Salinas de Gortari, como sucesor de Miguel de la Madrid. Salinas de Gortari aplicó también las recomendaciones hechas por el gobierno de Estados Unidos, por lo que aceleró la venta de empresas paraestatales, incrementó su apoyo a la inversión privada extranjera, redujo la participación del Estado en la economía y emprendió reformas económicas que le permitieron establecer en México una economía de mercado y alcanzar mayor acercamiento económico con aquél país.

Finalmente en 1994 llega a la Presidencia de México el doctor Ernesto Zedillo Ponce de León, quien al parecer continúa aplicando esas recomendaciones. Como ejemplo de esto tenemos la absurda propuesta de vender el sector eléctrico.

Las reformas y el método autoritario utilizado por el Ejecutivo Federal para implementar modificaciones y reformas a nuestra Constitución Política y complacer los requerimientos exigidos a los países subdesarrollados por los grandes capitales han estado respetados y avalados por la histórica mayoría de los diputados y senadores del PRI.

La nueva iniciativa presentada por el Gobierno Federal se refiere a las reformas de los artículos 27 y 28 Constitucional Político de los Estados Unidos Mexicanos, de tal forma que dicha modificación permita el acceso del capital nacional y extranjero para invertir en la generación y comercialización de electricidad, manteniendo el estado solamente la propiedad del proceso de transmisión.

Para consumir este proyecto el gobierno propone que la Comisión Federal de Electricidad, Luz y Fuerza del Centro sean segmentadas en pequeñas empresas, a fin de que se incorporen en un mercado eléctrico, sin embargo esto pondría fin a un proceso que data desde los inicios de los años cuarenta, cuando principia la integración del sector eléctrico nacional en respuesta a la nula inversión privada destinada a la expansión del servicio durante el período de 1939 y 1943, ya que ésta se limitó exclusivamente a la inversión, el mantenimiento y conservación de la planta productiva.

En términos generales, la argumentación dada por el impulsor de esta propuesta se sustenta en la necesidad de

una reforma estructural en el sector eléctrico, con la perspectiva de combatir la pobreza y elevar los niveles de vida, generar empleos y lograr un sostenido crecimiento de la actividad económica.

Es evidente que este tipo de discursos son ajenos a la realidad que vivimos actualmente los mexicanos. También es por todos conocido que a partir de la implementación de la política de cambio estructural en 1982 pactada entre el gobierno de México en turno y el Fondo Monetario Internacional, el deterioro del nivel de vida es cada vez mayor, toda vez que el objetivo principal ya no fue solamente la aplicación de políticas estabilizadoras encaminadas a disminuir los déficits de la balanza de pagos y a controlar la inflación, sino la promoción de una serie de reformas institucionales que facilitaron la operación de las leyes de mercado y una menor intervención del estado en la economía, quedando clara la postura dogmática y de reverencia de nuestro gobierno ante las potencias y organismos mundiales más poderosos económicamente, abriendo unilateral e indiscriminadamente la economía al gran capitalismo salvaje.

En síntesis, los resultados de la regularización fueron los siguientes: De 1,555 empresas que formaban parte del estado en 1992 sólo quedaron 215 en 1994; de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geográfica e Informática, de 1984 a 1988 hubo una reducción de 25,200 empleos en empresas públicas; respecto a la venta de los bancos se obtuvieron ingresos por 39,336 millones de pesos, cifra que contrasta con el costo de 552,300 millones de pesos que representó el total de pasivos del FOBAPROA y que pasó a ser deuda del gobierno, con aprobación del PRI y del PAN, de la Ley de Protección al Ahorro.

Este proceso ha puesto a nuestro país en el umbral de la situación ante las corporaciones y organismos multilaterales; el estado mexicano ha perdido autonomía para determinar los rumbos de la economía y la política a seguir en el país, y una vez más estamos ante la insistencia por parte del Gobierno Federal de privatizar el servicio de energía eléctrica y seguir cediendo lo que está de soberanía a los poseedores del gran capital.

Desde hace algunos años, los desgastados discursos oficialistas carecen de responsabilidad, sustento y legitimidad. Por ello debemos acercarnos al planteamiento real del sector eléctrico, el cual ha jugado un papel determinante en el proceso de crecimiento de la economía nacional porque aún en los periodos recesivos por los que ha transitado nuestro país el sector ha mantenido la verticalidad; el producto interno bruto de su sector eléctrico representa alrededor de 1% del producto nacional, por lo que se ha convertido en un sector estratégico para el desarrollo del país, no sólo por su participación relativa en el PIB, sino porque ofrece un insumo básico de calidad,

accesible a precios, que permite fomentar el crecimiento de otras áreas de la economía, ha probado accesible a la población de menores recursos económicos.

Por otra parte, el incremento a la capacidad instalada ha sido constante; de 1980 a 1988 el crecimiento promedio anual fue de 5%, por el contrario, el personal ocupado ha disminuido en promedio anual 1.3%, las ventas nacionales de energía eléctrica medida en kilowats hora han aumentado a razón de 5% cada año durante este periodo; no obstante lo anterior se han logrado mejorar los indicadores de calidad y eficiencia, como son disminución del tiempo que dura interrumpido el servicio de energía eléctrica y se ha incrementado la relación de energía vendida por trabajador de operación.

Asimismo es conveniente señalar que en 1994 se realizó un estudio comparativo en la Comisión Federal de Electricidad con las 178 empresas privadas más grandes de Estados Unidos, resultando que la CFE ocupa el segundo lugar en rentabilidad de operación, es decir, en la utilidad neta antes de los impuestos. Todo lo anterior nos permite conocer la importancia y fortalece que mantiene la Comisión Federal de Electricidad y nos indica que esta empresa cuenta con la infraestructura, con los recursos necesarios y con la capacidad de operación para hacer frente a sus compromisos futuros.

Por otro lado, se considera que hay demasiada prisa por entregar la industria nacional eléctrica a los capitales extranjeros. Tal parece que la aprobación del Presupuesto de Egresos y la aceptación de los pasivos del FOBAPROA como deuda pública están causando problemas por falta de recursos al Gobierno Federal. De ahí probablemente la urgencia por vender lo poco que resta a la nación.

Es importante tener en cuenta que la operación del servicio eléctrico a través de un mercado no garantiza la eficiencia y calidad en el servicio, del cual hemos gozado durante varios años y menos aún garantiza que los precios de la energía eléctrica disminuyan, como lo quieren hacer creer las autoridades federales. Esta afirmación es sencilla, la operación de un mercado de energía eléctrica, como el que propone el Ejecutivo, responde a una sola lógica, la maximización de las ganancias del capital privado; en consecuencia, los únicos ajustes viables que entiende la misma son: La disminución de los salarios o el gran recorte del personal y el incremento de los precios a una ponderación de ambos para que los beneficios que obtenga el gran capital sean los máximos en un mercado competitivo como lo propone el presidente actual.

En consecuencia, el sector privado tendrá que incrementar los precios al consumidor del Servicio de la Energía Eléctrica puesto que por ningún motivo querrá asumir el diferencial entre el precio de mercado y el precio que

actualmente ofrece a la Comisión Federal de Electricidad, Luz y Fuerza del Centro.

Me gustaría también decirles a todos a ustedes, compañeras y compañeros diputados, que precisamente aquí traigo una de las pruebas, que es el documento de Santa Fe Dos, elaborado precisamente en Estados Unidos y Estados Unidos le dice de alguna forma al gobierno mexicano qué es lo que tiene que hacer y Estados Unidos le recomienda al gobierno mexicano precisamente vender las empresas paraestatales. Me gustaría leer un párrafo: El régimen democrático, dicen en Estados Unidos, es aquel en el cual el gobierno tiene la responsabilidad de preservar a la sociedad vigente de ataques externos o de la intromisión del aparato estatal permanente.

Me gustaría también leer un párrafo más, esta es una propuesta que se hace en Estados Unidos para México: Estados Unidos debe de apoyar cualquier esfuerzo destinado a desprenderse de las empresas de propiedad estatal

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RENE ARCE ISLAS.- Para el mismo tema ha solicitado el uso de la palabra el diputado René Rodríguez Ruíz, del Partido del Trabajo.

EL C. DIPUTADO RENE BALDOMERO RODRIGUEZ RUIZ.- Muchas gracias, señor Presidente. Fue un 2 de febrero cuando se signaba un tratado que cercenó la mitad del territorio nacional, fue un 2 febrero cuando el Presidente Zedillo envió a la Cámara de Senadores en forma disfrazada la pretensión de privatizar la industria eléctrica; son fechas aciagas, pero también son fechas que reclaman la actitud combativa de quienes pueden llamarse honrosamente mexicanos.

Hoy se expresa en este recinto, con la actitud combativa, a veces transgrediendo algunas de nuestras normas internas por el impetu necesario que deben poner a sus reclamos, esta lucha del SME que apoyamos y saludamos revolucionariamente.

Las metas de la nacionalización de la energía eléctrica aún no han sido cumplidas. El uso público de los procesos de generación, transformación, distribución y comercialización, no han alcanzado a beneficiar a toda la población y a todos los sectores económicos y sociales de la nación.

No podemos dejar pasar la experiencia del conflicto superado en relación al contrapeso que la industria eléctrica privada oponía a los gobiernos municipales, estatales y federal, mismos que en la mayoría de los casos influía en la toma de decisiones.

Queremos señalar que la rectoría del estado en los recursos estratégicos, como el petróleo y la electricidad, es garantía del patrimonio nacional para el sostenimiento de las generaciones presentes y futuras y es garantía del acceso de mejores condiciones de vida para los mexicanos. Defenderla es nuestro deber, por lo que nos pronunciaremos en contra de todo aquello que la fracture o quebrante.

Hoy es el 61 aniversario de la Expropiación Petrolera, fecha también señalada como una efemérides nacional y hoy también aquí está la presencia de los trabajadores organizados defendiendo el patrimonio nacional y estamos seguros que así como están grabadas en este recinto las palabras, las letras que designan al general Lázaro Cárdenas del Río, así está grabado en la conciencia y en el corazón del pueblo de México, la lucha para que no se privatice el petróleo y para que no se privatice la industria eléctrica.

A este 61 aniversario de la Expropiación Petrolera en esta fecha, nos preguntamos qué es lo que nos pertenece a México, cuáles son las fuerzas fundamentales para la industria, la fuerza motriz, el hierro, el acero, las materias primas de cada rama de la producción. Nos pertenecen el hierro y el acero, el carbón de piedra. La única zona carbonífera de México enclavada en el Estado de Coahuila no pertenece al pueblo mexicano. Por consiguiente, hacemos otra pregunta: ¿Es posible que el producto de estas industrias fundamentales pertenezca al pueblo mexicano y el pueblo mexicano no es dueño de los elementos fundamentales de su vida material?

En consecuencia, la verdadera lucha de México, la verdadera lucha histórica de nuestro país consiste en lograr que las materias primas que han hecho posible la industria de otros países, como Estados Unidos, Alemania, Inglaterra, Francia, Inglaterra, Checoslovaquia y otros pueblos, pertenezca sólo a nosotros.

Sólo así, cuando el pueblo mexicano sea dueño de lo que guarda la entraña física, de lo que produce su tierra cuando pertenezca todo esto a los mexicanos, podremos pensar que será posible que nuestras fábricas, que nuestros transportes, que nuestras comunicaciones, que nuestros servicios públicos estén al alcance del pueblo mexicano.

Hoy nos podemos preguntar cuál es la industria nacional, a cuáles puede llamarse industrias que pertenezcan al pueblo. Solamente aquéllas que están hechas para servir al pueblo, a la comunidad, por lo que no podemos decir que somos dueños de algo, cuando la inmensa mayoría de nuestra población no puede comprar los productos que surgen de la industria que labora nuestro país.

Hoy como ayer, nuestra posición es la misma: Defender a PEMEX de la privatización; defender la industria eléctrica también.

Bajo el supuesto manejo del término modernización, se pretende abrir el espacio para el desenfreno de los apetitos individuales; todo cambio constitucional llevará consigo una reforma a la legislación secundaria. ¿Qué propondrán de cambios a la legislación secundaria?

Este cambio y esta apertura del sector eléctrico al sector privado no representa ni más ni menos en este esquema, que es extranjerización, y ¿el cambio de tarifas qué, qué propone? Y los derechos de los trabajadores, por más que se exprese con descaro, con cinismo, que serán intangibles y estarán garantizados. Es una falacia que estarán garantizados.

Se podrá alegar que no es competencia de esta Asamblea Legislativa proceder a influir en esta determinación tan grave para los destinos nacionales, y yo dejaría en el aire la pregunta, ¿cómo se procesa una reforma constitucional?, sino que habrá que también consultar a los congresos locales, y esa participación es fundamental para una reforma de este tamaño.

Aquí, este 61 Aniversario, saludamos la lucha del SME y nos pronunciamos en la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, por acordar y respaldar el acuerdo que aquí se ha asumido.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para un pronunciamiento en relación a la ciudad, se le concede el uso de la palabra al diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.- Hoy vengo, compañeras, compañeros, a hacer un pronunciamiento en torno a la Ciudad de México, pero quiero aprovechar la presencia de las compañeras y compañeros trabajadores del Sindicato Mexicano de Electricistas, darles la bienvenida, decirles que estamos juntos en esta lucha en contra de la privatización del servicio eléctrico.

Que además de lo que aquí se ha expresado en la tribuna, nos preguntamos con una lógica más allá de la Constitución, de los principios de los partidos, de los principios propios, ¿quién sería, quién tendría la capacidad de comprar la industria eléctrica en este país? ¿Cuántos mexicanos contarían con los recursos para comprar esta industria y poder invertir en ella? Unos cuantos, unas cuantas familias que se han beneficiado de este tipo de decisiones en los últimos 18 años; unas cuantas familias a las cuales se les ha entregado el patrimonio nacional para que se enriquezcan, para que puedan ellos ser dueños de este país y además de todo que no paguen sus propias deudas y que las tengamos que absorber cada uno de nosotros.

Eso sucedió con Teléfonos de México, una empresa que cuando se privatizó, se vendía la idea de que la competencia iba a permitir bajar los costos de las cuotas del teléfono.

Hoy tenemos, después de haber privatizado Teléfonos de México, el servicio telefónico más caro del mundo; además de tener la inversión más baja en teléfonos, de lo que se había comprometido el Gobierno Federal; y un empresario capaz de estar, el dueño de Teléfonos de México, de estar entre los hombres más ricos del mundo, en medio de un país que está en la miseria de los países más pobres del mundo. A ese pequeño grupo es al que se pretende privilegiar con este tipo de decisiones. Eso es lo que está detrás de esta intención de privatizar el servicio eléctrico. Enriquecer a ese pequeño grupo, que finalmente no va a poder pagar la compra, si es que es aceptada, de la industria eléctrica y después, igual que se hizo en el FOBAPROA, exactamente igual que se hizo en el FOBAPROA, con el apoyo de algunos partidos políticos, perdonarles la deuda y hacer que todos nosotros, todos nosotros paguemos esa deuda. Eso no va a pasar. Eso no lo vamos a permitir.

Por eso, compañeras y compañeros, es fundamental, e invito a todos los diputados de todos los partidos políticos, a que hoy nos pronunciemos en la principal plaza de nuestra nación, en contra de la privatización de la industria eléctrica.

(Manifestación en las galerías)

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.- ¡Duro! ¡Duro! ¡Duro! ¡Duro!

Bueno, compañeras y compañeros, el tema que me trae a la tribuna, es un tema que sale a la palestra pública en estos últimos días y que vengo hoy a brindarles mi solidaridad plena a los Consejeros Electorales: Emilio Zebadúa, Jesús Cantú, Jaime Cárdenas y Alonso Lujambio, en contra de la intención del P.R.I., de generar juicio político a estos Consejeros Electorales, por haber tenido el valor de aceptar que se investigaran los costos de las campañas del doctor Ernesto Zedillo. Cuentan también con nuestro apoyo. Estamos en contra de esa intención del P.R.I., de castigar a quien tiene valor de levantar la cara para pedir justicia, transparencia y equidad de los recursos públicos.

Quiero insistir en el mismo tema que dije hace unos meses en esta tribuna. ¿A qué le teme el doctor Ernesto Zedillo, que se fiscalice si hubo trampa, robo, fraude en los recursos que se utilizaron en su campaña electoral?

Hoy deberíamos detener a Cabal Peniche, deberíamos detener a todos aquellos que le ayudaron en esa campaña electoral y que están huyendo de la justicia. A ellos el P.R.I., debería de pedirles juicio y no a los Consejeros Electorales, como lo están planteando. Es incorrecto que un partido político trate de descalificar a la máxima institución en el

área electoral por fines meramente partidistas y que tratan de ocultar una verdad.

Es inaceptable que una vez que se junten Presidentes del Partido como el P.A.N., el P.R.D., y el Partido del Centro Democrático, se le pida su renuncia al Presidente de ese partido por teléfono; y algo que nunca se había hecho en las simulaciones ya históricas de este partido, se haga la cargada hasta por televisión. Eso no puede ser ya en este país.

Hoy necesitamos que los actos electorales sean transparentes. Necesitamos que los recursos que se utilicen para las campañas sean transparentes. Por eso, compañeras y compañeros, he venido a esta tribuna a brindar mi solidaridad, mi apoyo a los Consejeros Electorales para que se mantengan firmes ante esta presión y este chantaje de este partido político.

Muchas gracias, compañeros.

EL C. PRESIDENTE.- Para el mismo tema ha solicitado la palabra el diputado Alejandro Rojas Díaz Durán. Igualmente está anotada para el mismo tema la diputada Raquel Sevilla.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO ROJAS DIAZ DURAN.- Con su venia, diputado Presidente.

Yo también quiero sumarme, solidarizarme como un mexicano más en la defensa del patrimonio de todas las generaciones de mexicanos, que no sólo es la defensa de un sector estratégico nacional, es la defensa de la dignidad de la nación y de su soberanía.

Lo más curioso y también lamentable es que estas decisiones se tomen desde las más altas esferas del poder en contra de la propia Constitución y en contra de los propios principios del partido que dice que gobierna.

Lo más grave es que no solamente es una señal negativa del clima que quieren prender en la nación, que es la de enfrentar a los mexicanos entre nosotros mismos por un grupo que detenta hoy el poder y que ha dado claras muestras que le vale un bledo la nación, que cambia presidentes de partido hasta por celular, sin respetar ni siquiera las mínimas formas de cortesía política ni de respeto a sus militantes. Si no respeta el Presidente ni a sus priistas, cómo nos va a respetar a nosotros que no somos del PRI.

El Presidente de la República no sabe historia y, lo peor, no sabe a dónde va, y aún peor, no sabe a dónde nos está arrojando, porque con estas decisiones nos está poniendo en el precipicio para que los mexicanos nos enfrentemos. Pero somos reflexivos, somos inteligentes, somos luchadores.

Hacemos un llamado a la prudencia, a la concordia para que también no caigamos en la provocación del estado, que desea precisamente radicalizar los movimientos para justificar las decisiones de última hora.

Recordemos que ante las privatizaciones anteriores lo primero que hubo fue un deterioro creciente de la imagen de las instituciones públicas para que éstas pudieran ser vendidas.

Yo los exhorto a ustedes, compañeros, a que continúen con la lucha, pero con alta responsabilidad política, que la tienen. Por eso también me preocupa que simultáneamente a estas acciones el PRI, el Presidente, trate de sabotear una de las instituciones que fueron resultado de un consenso mínimo entre todas las fuerzas políticas al inicio de este sexenio, que fue la creación del Instituto Federal Electoral, que aún requiere de mayor autonomía y de independencia, pero que es un bastión mínimo que tenemos para garantizar que en el 2000 esto cambie. Tenemos que estar pendientes.

Quieren dar golpes de timón, golpes de mano, casi golpes de estado soterrados. Lo que quiere hacer el PRI con el IFE es priizarlo, es precisamente erosionarlo, vulnerarlo para tener en sus manos el control de la elección del 2000 porque saben que los mexicanos estamos formando una alianza opositora que va a derrotar al PRI. A eso le temen.

El fondo de estas propuestas, como privatizar la energía eléctrica, es dividirnos a la oposición. Hay que elevar la mira, está en juego la nación, tenemos que recordarle a los responsables del estado que este país es de nosotros y que además es posible que estemos unidos y que es posible que todos nosotros, independientemente de las posiciones ideológicas, logremos un programa común para tener una coalición opositora lo más amplia posible y poder derrotar al régimen porque como diría Juárez, parafraseándolo: El PRI está moralmente impedido para ganar en el 2000 y aunque ganara no podría gobernar porque moralmente no tiene derecho a seguir esquilmando a la nación.

Tal vez vengan aquí a refutarme, porque yo algún día fui priista, pero fui un priista que renunció con todo y su curul en la Cámara, cuando me opuse a las políticas económicas depredadoras de esta régimen. Tal vez ahorita suban a la tribuna a querer descalificar a mi persona, pero lo que no van a poder nunca descalificar son los hechos; los hechos ahí están. Esa es la política que defendían con Carlos Salinas, yo cuando fui priista jamás apoyé a Carlos Salinas, ahí está la historia, ahí están los debates, ahí están mis discursos, ahí están mis testimonios. Yo sí tengo la frente en alto, yo me fui del PRI por dignidad.

Por tanto quiero someter a consideración de todas mis compañeras y compañeros diputados el siguiente punto de acuerdo. Con fundamento en el artículo 57 del Reglamento

para el Gobierno Interior de esta soberanía solicito a esta Presidencia que por considerarse de urgente y obvia resolución, ponga a discusión del pleno el siguiente punto de acuerdo.

Unico.- Que los diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal rechazan cualquier intento del Gobierno Federal y del PRI por desestabilizar y erosionar al IFE que es una institución que debe fortalecer su independencia, autonomía y autoridad moral como un factor indispensable para mantener y consolidar uno de los consensos mínimos que requiere el país para su estabilidad y gobernabilidad democrática. Este punto de acuerdo es sustantivo.

Yo convoco a que lo votemos a favor porque de aquí hacia adelante podemos construir juntos esa gran alianza opositora que va a sacar en definitiva al PRI de Los Pinos y meteremos la dignidad de la nación a que gobiernen nuevamente el país en una ruta de libertad, democracia y justicia social.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En virtud de que el artículo 57 plantea que cuando haya una propuesta de punto de acuerdo por urgente y obvia resolución, la proposición se decidirá inmediatamente después de que su autor la haya presentado, les quiero comunicar a los señores diputados que han pedido la palabra, que después de este procedimiento les daremos el uso de la palabra.

Por lo tanto, en los términos del artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica, si la propuesta a que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Les quiero solicitar a todos los presentes guardar respeto a la investidura de los señores diputados y al recinto.

Gracias.

Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores.

Oradores en contra. Está en contra el diputado Octavio West.

Oradores en pro. ¿No hay oradores en pro de la propuesta? Bien, Alejandro Rojas.

Por lo tanto, tiene el uso de la palabra el diputado Octavio West, en contra de la propuesta.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados;

Ciudadanos que están aquí ahora:

En la Quincuagésima sexta Legislatura de la Cámara de Diputados al Congreso de la Unión, de la que fue miembro el compañero Rojas, se votó la reforma electoral y se votó también la integración del Consejo del Instituto Federal Electoral. Esto no debe olvidarse, compañeros, en ese momento, mi partido, el PRI, tenía una mayoría absolutamente incuestionable en la Cámara de Diputados, éramos 300 diputados del PRI; 200 diputados de las demás fracciones.

En ese tiempo, compañeros, y lo digo para que no nos tomen el pelo aquí, se eligió pues el Consejo, y estos señores consejeros a los que hoy viene aquí a defender, a exonerar, sin argumentos, nuestro compañero Rojas, esos señores consejeros fueron votados ahí y elegidos con el voto de mi partido; con el voto de mi partido y de las restantes fuerzas políticas en la Cámara, fue una esperanza para todos, compañeros, esa reforma, fue momento de abrir un nuevo espacio para nuevas formas de la vida democrática del país, esos consejeros electorales contaron irrestrictamente con el voto de mi partido, que era el voto definitorio en la Quincuagésima sexta Legislatura para llegar a las posiciones que hoy ocupan.

Esto nadie puede negarlo, hay otros compañeros como el propio Presidente de la Mesa en funciones que podrá ratificar mi dicho. La reforma fue votada después de haber sido trabajada, incluso fuera de la Cámara de Diputados, para crear una composición equilibrada, igualitaria de fuerzas, para desproveer las decisiones del peso de la mayoría que tenía mi partido: 60% neto de fuerza de votos en la Cámara.

Así pues, resulta, compañeros, que no podemos fincar asertos, afirmaciones tan simplemente como en que mi partido se opone a la democratización. Quizá sí en un momento dado hubo reflexión al respecto de quiénes iban

a ser los consejeros, pero igual lo hubo al interior de cada una de las fracciones parlamentarias y finalmente logramos, en la Quincuagésima sexta Legislatura, a iniciativa del Presidente Zedillo, una reforma política de gran consenso, una integración de un instituto federal adecuado a los tiempos del país, capaz de velar por el voto de los mexicanos. En esa integración del consejo, compañeros, se buscó equilibrio, se buscó medida, se buscó madurez.

Tampoco hoy prejuzgo a los consejeros a quienes se les está acusando; pero corresponde a las instancias legales el decidir qué va a ocurrir, siempre en estricto apego a la legalidad. Basta ya de recurrir al expediente, de resolver o pretender resolver con declaraciones políticas lo que sólo las leyes y las normas deben resolver.

Yo no quiero de ninguna manera desacreditar a un compañero valioso como es Alejandro Rojas. Yo, efectivamente, siempre lo vi opuesto, desde el interior de mi partido, lo vi opuesto a una serie de políticas gubernamentales. Yo me preguntaba: ¿Qué hace Alejandro en mi partido, cuando su convicción, su interpretación del mundo es otra? Pero me refiero ahora a la motivación de esto. Se mueve Alejandro dentro de una línea de un partido que requiere llevar votos, que requiere tomar fuerza, y no quiero tampoco ahora desvirtuar la sinceridad que puede tener Alejandro al venir a plantear una defensa de su punto de vista. Lo que sí quiero dejar claro es que su patrón estuvo con nosotros hasta que no le favoreció una decisión y entonces todo ese mundo para el que había vivido, todo ese mundo por el que había luchado, todo ese mundo por el que había estudiado, se había preparado, se había formado, todo ese mundo que quería materializar en mi partido, se volvió algo oscuro, refutable, controvertible.

Yo creo, compañeras y compañeros, que debemos esperar y confiar en las instancias de justicia. Yo sé que hay una clara tendencia en el partido de la mayoría a una frustración importante cuando las resoluciones en orden jurídico y judicial -tampoco quiero abrir un debate- no le son favorables a sus solicitudes, a sus expectativas.

Pero no lo podemos confundir, Alejandro, porque puede ser mal para todos. Dejemos que las instancias jurídicas, que las instancias correspondientes decidan qué es lo que pasa ahí. Por eso me opongo a un planteamiento que es un asunto extrajudicial, que significa un enfoque político, que prejuzga, que resuelve anticipadamente, que de una manera en la que no se toman en cuenta cuáles son las causas, porque aquí nunca fueron explicadas de este enjuiciamiento se resuelva de una manera, vamos, arbitraria en que es injusto ese cuestionamiento.

Si no tienen nada que ocultar, si son hombres que están dentro de la ley, si sus actos se han apegado a derecho, si no merecen la reprobación de la justicia, si no han pervertido

su juramento que hicieron al rendir protesta, seguramente saldrán bien librados de esto y qué mejor halago para esos hombres que salieran bien librados de esto; pero en caso contrario, compañeras y compañeros, el Instituto Federal Electoral necesita ser una caja de cristal en el que podamos confiar todos los mexicanos, todos los partidos, todos los que creemos en la democracia y todos los que estamos en la vida política y esa, compañero, es mi posición y por lo tanto me opongo a que se vote un punto de acuerdo en los términos que usted ha solicitado, y valiéndome de lo que he argüido y que usted conoce, le pido que retire ese punto de acuerdo porque no es algo adecuado para la vida democrática de este país.

Por otra parte, compañeros, nos extraña mucho el querer llevar agua a su molino. Compañeros de la fracción mayoritaria de aquí en otras épocas llamaron charro, llamaron detestable, dijeron manipulados, les llamaron borregos a esos que hoy trajeron aquí para tratar de llevarlos a su causa y a sus colores; y eso es algo perfectamente malo desde el punto de vista de la vida democrática de este país. El Presidente Zedillo convocó a un debate sobre el tema, sometió a una consulta nacional y yo creo que debemos aceptar esa oferta, que no constituyó una iniciativa que mi partido tuviera que apoyar de cualquier manera, sino que fue sometida al consenso de la sociedad.

Preocupa, compañeros, el uso realmente malsano de términos como nacionalismo que viene a hacer aquí René. Si desde los orígenes de su partido el peor estorbo eran las fronteras; si recordemos que cuando su ideal de organización del mundo que era la Unión Soviética existía, lo que se pretendía era desaparecer las fronteras, era acabar con esa barrera de los nacionalismos y no me refiero a cuál sea de fondo el punto de partida ahora, sino simple y llanamente a la contradicción de los hechos y de las palabras y del acomodo a una conveniencia política.

Creo, compañeras y compañeros que el Presidente de la República, Ernesto Zedillo Ponce de León, sometió a consulta este asunto que se ha tratado hoy. Creo que Ernesto Zedillo Ponce de León estaba cumpliendo con su responsabilidad como Presidente de la República al abrir esa posibilidad de discusión y creo que a final de cuentas el fenómeno por extraño que parezca y por contradictorio que pueda ser, está ocurriendo en estos momentos porque se abrió esa puerta desde el Ejecutivo Federal; de no ser así, nos hubiéramos encontrado con hechos consumados.

Así que, compañeras, compañeros, al respecto del primer punto, y reconozco que me salí del tema al pasar a lo de la industria eléctrica, pido al compañero Alejandro Rojas que reconsidere su propuesta, que dé lugar a la actuación de las instancias de derecho, por el bien del propio IFE y por el bien de todos.

Es más importante que las instancias correspondientes pudieran exonerar de culpa, decir que no procedía la acusación, mucho más importante que el que nosotros hagamos un manifiesto político diciendo, de manera a priorística, de manera ligera, sin que esto sea ofensivo, quiero decir sin haber presentado la temática aquí y que exoneremos por anticipado a estas personas.

Dejemos que la institución de justicia cumpla con su labor; juzguemos en su momento los resultados que ella otorgue; pero si esos consejeros están incumpliendo la ley, si han violado su juramento, si no respetan las normas, merecen nuestra total reprobación.

Dejemos, pues, que las instancias correspondientes resuelvan este asunto.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hablar en pro de la propuesta, se concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Rojas Díaz Durán.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO ROJAS DIAZ DURAN.- Gracias, diputado Presidente.

Agradezco el tono del compañero y amigo, diputado West, sobre sus argumentos en relación al punto de acuerdo que presenté. Sin embargo, no lo retiro, porque no creo que haya casualidades ni coincidencias en cuanto a lo que motiva la iniciativa del PRI frente al IFE y el contexto en el que se inserta nacionalmente esta medida, llamada por responsabilidad política.

Segundo, yo no tengo patrón, sí tengo líder político, si a eso se refería, y puedo decirlo con bastante orgullo, nunca fui su empleado, eso también me da cierto rango en cuanto que yo en lo personal no le debo nada económicamente ni de cargo ni de peculio a quien no es mi líder partidario.

Por lo tanto, hay quienes fueron sus empleados y le voltearon la espalda y sí era su patrón y en cierto sentido lo sigue siendo.

En tercer lugar, las motivaciones contra el IFE pueden estar fundadas por el Partido Revolucionario Institucional, pero también es cierto que hay otro tipo de motivaciones, son extra IFE y que obviamente nos insertan en un proceso de querer priizar al IFE. Para mí es lo más importante, lo más sintomático, se que desean que el IFE o el Consejo General tuviese cambios para que en la elección del 2000 estuviera controlada por gente más afín.

Así es que en lo personal respeto las posiciones que planteó el diputado West, que no es de ninguna manera el tono personal, cosa que también agradezco, pero yo sí quiero

exhortar a mis compañeros que votemos a favor de este punto de acuerdo, porque yo creo que es una responsabilidad política como legisladores y como mexicanos defender una institución del estado y no a un partido exclusivamente.

Así es que la posición y el punto de acuerdo quedan a consideración de ustedes, quienes decidirán si se resuelve a favor o en contra.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse o desecharse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de la Cámara de Diputados y de la opinión pública.

Para un pronunciamiento....

LA C. DIPUTADA RAQUEL MARIA DEL CARMEN SEVILLA DIAZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, perdón, tiene usted la palabra, compañera diputada. Adelante.

LA C. DIPUTADA RAQUEL MARIA DEL CARMEN SEVILLA DIAZ.- Con su permiso, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señora diputada.

LA C. DIPUTADA RAQUEL MARIA DEL CARMEN SEVILLA DIAZ.- Me parece que hay un gran consenso en el sentido de que muchos de los representantes que estamos en esta soberanía avalamos la no privatización de la industria eléctrica, pero quiero hacerle un recordatorio a los dos diputados que me han antecedido en la palabra.

El primero es el diputado Javier Hidalgo. Tengo la impresión de que no recuerda la historia, cuando él plantea que cuántas familias pueden comprar la iniciativa privada de la industria eléctrica. Me parece que ya recordó o más bien se le olvidó que en 1938 cuando fue expropiada la industria petrolera, la gente salió con lo que tenía a salvar dicho patrimonio nacional. Le sugeriría que leyera un poco más historia de México, diputado Hidalgo.

El segundo planteamiento que quiero hacer es que se autonombran redentores de una causa que está más que justificada para todos los mexicanos; se autonombran redentores cuando a espaldas de la sociedad van y negocian por posiciones políticas y por prebendas y por terrenos y por vivienda y por una serie de circunstancias, que si se le olvidó pues yo, aunque se esté comiendo cómodamente su manzana, se las recuerdo.

Acusan, porque además tienen el ejercicio de la acusación de manera natural, se acusan entre ustedes, se conocen las mañas, saben de lo que son capaces. Y retomando un poquito su palabra, usted habla con desmesura diciendo que se han hecho uso de los recursos del erario público para una serie de actividades.

La semana pasada escuché con atención al ingeniero Cárdenas, cuando él planteó que si había alguien que le pudiera demostrar que se había hecho uso de recursos del erario público para la participación de la campaña interna del PRD, él renunciaba. Pues ahora le digo a usted que yo retomo ese reto. Yo sí le puedo demostrar al ingeniero Cárdenas que hay uso indebido de los recursos del erario público del Distrito Federal que no son distintos a los recursos del erario federal.

Yo sí, pero que no me mande contestar con alguno de ustedes, ni me mande a contestar con la Secretaria General de Gobierno; que él esté frente a mí y frente a la sociedad, con los documentos en mano, para que le pueda demostrar que hay uso indebido de recursos.

Claro que sí, compañero, yo nunca hablo sin tener el sustento. Por supuesto que sí, por eso lo estoy retando. Es un reto. Más bien estoy aceptando el reto que él mandó. El se comprometió a que renunciaba a la jefatura de gobierno, yo tomo el reto de demostrarle que hay uso indebido de los recursos y lo estoy haciendo en esta soberanía que se merece todo mi respeto.

En el caso del diputado Alejandro Rojas Díaz Durán, se cumple un dicho muy viejo: "Quien traiciona una vez, traiciona siempre". Ha traicionado a las causas sociales; traicionó a Luis Donald Colosio, ¿o ya se le olvidó compañero, en 1993, cuando se realizó el plebiscito? Y no es nada personal, simplemente también tengo una muy buena memoria.

Ya se le olvidó que traicionó al partido que ahora desprecia con todo su corazón, que lo ayudó a enriquecerse también; ya se le olvidó que usted participó en los trabajos de Manuel Camacho Solís en la privatización de los ex ejidos de San Juan de Aragón, en la expropiación, de un montón de gente que quedó desamparada; ya se le olvidó que usted metió la mano para que se conformara el techo financiero del pago de

esos ex ejidos, porque si a usted se le olvidó, también le digo tengo buena memoria

Se le olvidó que muchos de los compañeros que ahora hablan de unidad, son quienes realmente están confrontando a esta sociedad. Esa parte no se la conocía. Traicionó al P.R.I., traicionó al Verde Ecologista que lo trajo a esta soberanía; y en no, en no mucho tiempo, veremos también cómo traiciona al Partido del Centro Democrático, señor diputado.

Por favor, tomen atención. No es una cuestión personal. Estoy a las órdenes del ingeniero Cárdenas, para demostrarle su mal uso de recursos; estoy a sus órdenes para sustentarle las palabras que le estoy diciendo y estoy a las órdenes del diputado Javier Hidalgo, para prestarle algunos libros de historia de México, que buena falta le hacen, para que aprenda qué papel está jugando en esta soberanía.

EL C. PRESIDENTE.- Para un pronunciamiento en relación a la educación superior, se le concede el uso de la palabra al diputado Rigoberto Nieto López, del Partido de la Revolución Democrática. Asimismo, está inscrito para este mismo tema, el diputado Arne Sidney Aus Den Ruthen Haag, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO RIGOBERTO FIDENCIO NIETO LOPEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO RIGOBERTO FIDENCIO NIETO LOPEZ.- Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Propuesta de punto de acuerdo sobre la gratuidad de la enseñanza superior.

Considerando que, el artículo 3º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción IV, establece que, entrecomillado: " Toda la educación que el estado imparta, será gratuita".

El artículo 6º. de la Ley General de Educación, señala que, entrecomillado: "La educación que el estado imparta, será gratuita".

El artículo 1º. de la Ley General de Educación, consigna que "Esta ley regula la educación que imparte el estado; federación, entidades federativas y municipios; sus organismos descentralizados".

El artículo 1º. de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México, indica que, entrecomillado: "La Universidad Nacional Autónoma de México, es una corporación pública, organismo descentralizado del estado".

La educación es una actividad de interés social y público y estratégica para que nuestro país supere el subdesarrollo y la dependencia científica y tecnológica que padece. La equidad social es una responsabilidad del estado y no de las instituciones educativas; aunque estas son indispensables para que particularmente, los individuos pertenecientes a estratos sociales bajos, aumenten sus posibilidades de ascenso social.

La política económica, instrumentada por el estado mexicano, ha precipitado hacia la pobreza a 50 millones de mexicanos, de los que 25 millones se encuentran en pobreza extrema. Otros 40 millones de mexicanos enfrentan serias dificultades económicas, por lo que están en peligro de que sus hijos abandonen el sistema educativo.

Mientras el gobierno federal destina cuantiosos recursos al rescate de los banqueros y los inversionistas carreteros, recorta el gasto social en todos los órdenes, especialmente en la educación superior, sin ninguna oposición de parte de las autoridades universitarias.

Como parte de los convenios con los organismos financieros internacionales y de los acuerdos del Trato del Libre Comercio el gobierno federal se ha comprometido a obligar a las instituciones de educación superior a buscar fuentes propias de financiamiento, con el fin de librar más recursos económicos que les permitan cumplir con la onerosa deuda contraída con ellos.

Se observa una inmoral intromisión por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en la política educativa de las universidades públicas, con la finalidad de convertirlas en empresas sujetas a criterios de productividad y eficiencia en contra de los lineamientos constitucionales.

El gasto federal por habitante y por alumno y en educación media superior en 1999 ha disminuido en relación con 1994, de 529.78 pesos a 489.99 y de 2,904.78 pesos a 2,180.45 respectivamente.

El gasto federal por habitante y por alumno en educación superior en 1999 decreció en relación con 1994, de 629.29 pesos a 351.70 pesos y de 10,203.70 pesos a 5,477.62 respectivamente.

El financiamiento a las universidades públicas ha disminuido 27% de 1994 a la fecha. El gobierno de Ernesto Zedillo ha incumplido las disposiciones de la Ley General de Educación, que establecen que el Ejecutivo Federal "tomará en cuenta el carácter prioritario de la educación pública para los fines del desarrollo nacional y en todo tiempo procurará fortalecer las fuentes de financiamiento a la tarea educativa y destinar recursos presupuestarios crecientes en términos reales para la educación pública".

La participación privada en los estudios de licenciatura y postgrado era en 1988-89, del 16% y 18.3% respectivamente y actualmente es del 26.1% y el del 37.7%.

Las políticas universitarias en las últimas décadas han dejado fuera de la educación superior a 17 millones de jóvenes entre los 17 y los 24 años. Una elevación de cuotas en la UNAM cancelará las posibilidades de ingreso de los jóvenes que pertenecen a las familias de menores recursos.

Hay una manifiesta inconformidad de numerosos grupos de estudiantes y padres de familia ante la medida tomada por el Consejo Universitario, lo que augura un conflicto de dimensiones incalculables que será muy costoso para la Universidad Nacional Autónoma de México y para el país en su conjunto.

Existe una evidente falta de credibilidad hacia las autoridades universitarias, producto de las formas de gobierno antidemocráticas que rigen a la UNAM y del comportamiento autoritario del rector, de la Junta de Gobierno, del patronato universitario y de los directores de escuelas y facultades.

Las autoridades de la UNAM durante más de 12 años han aceptado sumisamente la sostenida disminución del presupuesto federal y han impulsado la política neoliberal de libre mercado en muchas órdenes de la vida académica universitaria.

La medida de incrementar las cuotas está inserta en el contexto anterior y es contraria al interés de la población mayoritaria de nuestro país. Dicha medida es repudiada por amplios sectores de estudiantes, trabajadores y profesores universitarios además de los padres de familia, quienes no pueden seguir soportando la elevación en los costos de los servicios que proporciona la UNAM.

Ante ese generalizado rechazo las autoridades de la UNAM llevaron a cabo la sesión del Consejo Universitario en un recinto ajeno al espacio universitario y de manera clandestina, excluyendo a los consejeros inconformes con la medida y sin que hubiera terminado la discusión sobre el punto que mantenían los consejos técnicos de escuelas y facultades.

El incremento de las cuotas empuja a la UNAM a una innecesaria colisión entre estudiantes y autoridades, cuyas consecuencias serán funestas para el desarrollo del país.

Por todos los considerandos anteriores y con fundamento en los artículos 17, fracción VI y 18, Fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea de Representantes; 56 y 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por considerarlo de obvia y urgente

resolución, se somete a consideración del pleno el siguiente punto de acuerdo.

Unico.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal se pronuncia por mantener vigente el principio de gratuidad de la educación pública, establecido en el artículo 3º Constitucional y las disposiciones de la Ley General de Educación y en contra del abandono de la función pública y social de educar, que se impone constitucionalmente al estado, por lo que se opone al cobro de cuotas en las universidades públicas del país y exige al Gobierno Federal destine los recursos suficientes a estas instituciones.

México, Distrito Federal, a 18 de marzo de 1999. Lo firman diputados: Rigoberto Nieto López, Ricardo Molina Teodoro, Elvira Albarrán, Miguel Peláez Gerardo, René Rodríguez Ruiz, Martí Batres Guadarrama, Sara Murúa y varios diputados más.

Muchísimas gracias, le entrego señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 57 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica si la propuesta a que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo poniéndose de pie. Los que estén por la negativa favor de ponerse de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Está a discusión la propuesta, se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra? Diputado Arne. ¿Oradores en pro? Diputado Martínez Atala.

Tiene el uso de la palabra para hablar en contra de la propuesta el diputado Arne.

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG.- Con su permiso, señor Presidente.

Primero que nada quiero señalar que una vez más se da el madrugute, la violación del orden del día, aquí decía: "Pronunciamiento", no "punto de acuerdo", y ojalá los diputados de la mayoría se ordenen y distingan entre un pronunciamiento y un punto de acuerdo, porque siempre salen ustedes con sus madrugutes aquí en el pleno, ya van tres puntos de acuerdo que clavan en la sesión, sin siquiera

agendarlos en el orden del día y esto francamente es una falta de respeto al orden de esta Asamblea.

La propuesta de reforma al Reglamento General de Pagos de la Universidad Nacional Autónoma de México y su posterior aprobación por el Consejo Universitario ha generado reacciones diversas entre la comunidad de la máxima casa de estudios, que van hasta la posición extrema de los tradicionales grupos de activistas estudiantiles que no aceptan ningún cambio a la normatividad en cuestión.

A lo anterior, y esto es preocupante, hay que agregar las voces que desde fuera de la universidad pretenden aprovechar la situación y convertir a la institución en foro para dirimir sus controversias intestinas o para ganar adeptos para su causa particular mediante la promoción de propuestas de sentido netamente demagógico, aquí diríamos "nietamente demagógico", me refiero a los grupos externos que desde épocas pasadas ha utilizado a la UNAM como escenario para conseguir beneficios personales, bastaría ver que muchos distinguidos diputados y dirigentes del Partido de la Revolución Democrática que alguna vez fueron porritos, hoy son diputados y dirigentes. Por otra parte, buscan incrementar su influencia en la política nacional y satisfacer sus proyectos partidistas y clientelares.

Por eso vengo a esta tribuna, para señalar que es necesario poner un alto a los afanes intervencionistas y manipuladores de los grupos o agentes exteriores a la UNAM, que en clara violación a la autonomía universitaria, han reaccionado como siempre lo han hecho, como lo han demostrado a lo largo de la historia, con métodos de presión política y amenazas de que movilizarán a sus seguidores para detener cualquier acción promovida por las autoridades universitarias.

Las voces interesadas de figuras y promotoras del imperio de la anarquía en la UNAM persiguen objetivos contrarios a la vida propiamente universitaria y se reducen a defender posiciones de poder en que poco o nada contribuyen a fortalecer la organización interna de la UNAM y consecuentemente a consolidar su presencia, junto a la de sus egresados en los distintos ámbitos de la sociedad mexicana. Hoy como ayer, la UNAM se convierte en el escenario de la confrontación de diversos grupos y organizaciones denominadas revolucionarias, independientemente de la nomenclatura que se disputan los favores de sus jerarcas para ser ellos los beneficiarios de los tan apreciados cargos públicos, no para buscar el beneficio colectivo o para lograr mejores condiciones de vida para los habitantes de esta nación, sino para buscar el interés particular y consolidar la hegemonía de los que sólo buscan el poder y el prestigio individual.

Ayer como hoy, esos grupos no están demostrando que la UNAM les interesa, exclusivamente por los dividendos que

obtendrán en el corto plazo por medio de su intervención o injerencia en la vida universitaria, en perjuicio de la capacidad con que cuentan los universitarios para gobernarse con plena autonomía.

Por ello, me permito recordar...

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (Desde su curul). Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Dígame, diputado Hidalgo.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (Desde su curul).- Para consultarle si usted le podría consultar al diputado Arne me permitiera hacerle una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Arne. ¿Acepta usted la pregunta del diputado Hidalgo?

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG.- No soy diccionario para que me consulte, si quiere acepto una pregunta, pero en este momento no la acepto.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE (Desde su curul).- Muchas gracias.

Señor diputado, ¿en qué universidad estudió usted?

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Hidalgo, el diputado Arne dijo muy claramente que no aceptaba la pregunta.

Adelante, diputado Arne.

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN.- Como ya sabemos que al diputado Hidalgo se le niega la palabra, pero a pesar de eso agarra el micrófono, yo le digo que estudié en la UNAM un diplomado de Econometría Aplicada, que no si no sabe qué es, pregúntele a Peláez, que él sí sabe un poquito.

Por ello me permito recordar ante esta Honorable Asamblea la importancia histórica y jurídica de la autonomía universitaria, de cara al obsesivo intervencionismo de los actuales funcionarios del Gobierno de la Ciudad de México y de algunos legisladores locales, que si me permiten aquí el paréntesis, viven en estos momentos la cruda o la resaca que les provocó la borrachera de poder desde la llegada a sus puestos de responsabilidad en esta Asamblea, al grado que no quieren reconocer que la institución legislativa es un órgano de gobierno local, y no, señor diputado Hidalgo, un club social, un negocio personal sujeto a los caprichos de su gerente en turno; que no se han percatado de la responsabilidad que significa ser legislador, diputado Hidalgo, y representante ciudadano, y que con sus

declaraciones y actos de tono 100% demagógico le demuestran a la población su incapacidad para acceder al cumplimiento cabal de su responsabilidad, y, por otra parte, su obstinación por perpetuarse como dirigentes estudiantiles cuya finalidad imaginan es redimir y salvar a las masas congregadas en el campus universitario. Ya dejen la universidad, ya les salió barbita a muchos de ustedes, ya es tiempo de que se separen de esta vida porril.

Señoras y señores diputados: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es transparente y clarísima respecto al régimen de la vida de las universidades públicas. Y aquí el diputado Nieto nada más lee una parte, se le olvida que un artículo tiene muchas fracciones y que un compendio tiene bastantes artículos; nada más leen lo que les conviene. El artículo 3º., diputado Nieto, en la fracción VII dice que: Las universidades y demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, y dice así, subrayó, tendrán la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí mismas. No necesita puntos de acuerdo de usted ni de ningún diputado, señor Nieto, para realizar sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de ideas; determinarán sus planes y programas, fijarán los términos, y así sigue el artículo.

Por su parte, la Ley Orgánica en vigor de la universidad señala en su artículo 15, fracción V que el patrimonio de la Universidad Nacional Autónoma de México se constituye por una serie de bienes y recursos, dentro de los cuales incluye los derechos y cuotas que por sus servicios recaude. Lo que en palabras llanas y sencillas, para que me entienda, diputado Nieto, significa que la institución cuenta con la facultad legal para decidir y establecer los montos o cantidades de los derechos y cuotas respectivas por los servicios que proporcionan. Ojalá me haya puesto atención, diputado Nieto.

Esta disposición, señoras y señores diputados, es negada y violada por los promotores de una universidad pública irresponsable, pseudo democrática, carente de orden interno y de estabilidad para lograr los altos fines para los que fue creada, en una muestra de desconocimiento por parte de los promotores de la desintegración de la UNAM, de las leyes que rigen la vida universitaria y de su disposición en mantener una perpetua anarquía en la máxima casa de estudios del país.

En 1929, se señalaba en los considerandos de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional, la necesidad de encomendar el gobierno de la universidad a organismos de propia dependencia, representativos de los diferentes elementos que la constituyen y que la autonomía universitaria significaba la más amplia capacidad de trabajo, con disciplina y equilibrada libertad, mediante una

injerencia directa y real de alumnos, profesores en el manejo de la institución.

Los promotores de la autonomía universitaria conocían la importancia de que la universidad cumpliera con su responsabilidad de atender la enseñanza superior, con la intervención directa de los propios interesados -no necesitan diputados lecheros para que les vayan a decir qué tienen que hacer-, estableciendo el deseo de que la institución universitaria profesional debe ser costeadada por los educandos mismos, diputado Nieto; entendían, además, que era tarea del gobierno interesarse siempre por la cultura superior y reconocer la obligación de equilibrar, mediante el establecimiento de colegiaturas, la deficiencia económica de aquellos jóvenes, por otros conceptos dignos y aptos, dándoles oportunidad para el entrenamiento y la cultura superiores.

Ya don Manuel Gómez Morín, Rector de la UNAM durante 1933 a 34 había manifestado que la autonomía universitaria era fundamental para lograr el curso independiente y democrático de la vida, por el resultado de la naturaleza misma de la universidad, por el fin que esta institución corresponde en la sociedad, por el carácter de su trabajo.

En su forma actual es un fruto, por otra parte, de las fuerzas históricas que no pueden ser desdeñadas. La autonomía no significa una pretensión ridícula de soberanía, un alejamiento de la sociedad, la que ha creado por su propio bien; por el contrario, la autonomía es hacer gravitar conscientemente sobre los universitarios mismos la vida de la institución y el cumplimiento de su fin, el mantener despierto un sentido de responsabilidad de sus integrantes y el volver imperante en la vida universitaria el impulso hacia la aceptación de un deber y no a la imposición coactiva de una norma.

Señores diputados, no se metan donde no les importa, pónganse a trabajar en la seguridad pública, en el transporte o de pérdida pónganse a trabajar en algo, pero hagan algo, no se metan donde no les importa.

Para el maestro Gómez Morín, quien por cierto dedicó gran parte de su tiempo al trabajo profesional y a la grandeza de la universidad y ahí pongan atención, por un sueldo mensual de 300 pesos con deducción del 100% a favor de la universidad. "La universidad, decía Gómez Morín, tiene un claro destino social de lograr en cada uno de sus miembros ese fruto complejo y riquísimo en su heterogeneidad que es la cultura, divulgar lo más ampliamente que sea posible los frutos culturales alcanzados en la investigación, en el estudio y dar a la comunidad técnicos bien preparados que se encarguen de sus servicios. Por ello es importante que la universidad, concluye Gómez Morín, cumpla cabalmente su fin social de estudiar los problemas de la sociedad; porque no es una institución

aislada de la comunidad, sino que está hondamente arraigada en ella, unida a las demás instituciones sociales, estrechamente y obligada por su esencia misma a revertir sobre la sociedad entera del fruto íntegro de su trabajo”.

Sin embargo, la universidad ha de esforzarse exclusivamente por realizar la misión propia de investigación, de estudio, de preparación técnica y no de ejecución concreta, ni de decisión particular autoritaria.

En función de lo anterior, señores legisladores, demandamos el día de hoy respeto irrestricto a la autonomía universitaria y a la libertad que disponen los universitarios para administrarse y organizarse conforme a sus necesidades y requerimientos.

Señores diputados, no se metan donde no les importa, no se metan donde no los necesitan.

Cabe recordar que el 30 de mayo de 1944 se aprobó por unanimidad, por la comunidad universitaria y se ratificó por el Congreso de la Unión la Ley Orgánica que rige actualmente la vida universitaria, la cual le otorga autonomía y carácter nacional como corporación pública, dotada de plena capacidad jurídica y patrimonio propio, que por medio de sus órganos internos de dirección puede ejercer todos los derechos necesarios para cumplir con sus fines. Todos estos derechos pueden ser exclusivamente ejercidos por la universidad, no por usted, diputado Nieto, en forma libre e independiente del estado y de ustedes también, señores diputados. Por ello se constituyó como una institución pública descentralizada, ajena a la organización del estado y las ambiciones de grupos y personajes del exterior, los que tienen barbita negra y los que tienen barbita güera.

Como lo estableció el rector Javier Barros Sierra ante una sesión del Consejo Universitario en 1996, la autonomía universitaria es la libertad, decía Barros Sierra, es la libertad de enseñar, investigar y difundir la cultura; esta autonomía académica no existiría de un modo completo si la universidad no tuviera el derecho de organizarse, de funcionar, administrarse y aplicar sus recursos económicos como lo estime conveniente. Esta autonomía debe de respetarse para poder respetar así los recintos universitarios.

Los problemas académicos, los problemas administrativos y políticos internos, deben ser resueltos exclusivamente por los universitarios; en ningún caso es admisible la intervención de agentes externos. Diputados, por favor, no sean necios, no les corresponde a ustedes intervenir en la UNAM.

Tajante Barros Sierra declaró: Hay violación de autonomía cuando el estado por cualquier medio coarta la independencia académica y administrativa de la universidad, impidiendo que se rija internamente.

También existe cuando una corporación privada, un partido político o un grupo y en general cualquier entidad o fuerza externa interviene en la vida de la universidad, sea alterándola, dificultando el cumplimiento de sus tareas o limitando de un modo u otro las libertades que la sustentan. Esto último, señores diputados, es lo que realizan los grupos externos a la UNAM de lo que pretende realizar hoy, una ocurrencia, más, el diputado Nieto, impidiendo el desarrollo de las actividades que tienen encomendadas en esta casa de estudios.

Con el Rector Manuel Gómez Morin, con el doctor Barros Sierra, coincidimos los del PAN, coincidimos que es necesario terminar con la violación de la autonomía universitaria y exigimos que se deje de utilizar como medio clientelar y corporativo para los fines políticos particulares.

Concluyo, señoras diputadas y señores diputados: La autonomía, más que un privilegio, entraña una responsabilidad para todos los miembros de la comunidad universitaria, la de cumplir con sus deberes y hacer honor a la institución. Esta responsabilidad entraña a su vez una responsabilidad de la sociedad de respetar su autonomía, evitando convertir a la universidad en un escenario de enfrentamientos políticos e injerencias de agentes gubernamentales, partidos políticos o grupos porriles.

La Universidad Nacional Autónoma de México, ejerciendo su autonomía, exige el respeto irrestricto a sus derechos a regirse por sí misma, tanto en su administración como en su organización académica y demanda la no intervención de órganos gubernamentales, así como de partidos políticos que, como el PRD, ha violado con sus declaraciones intervencionistas la autonomía universitaria, emitiendo opiniones en lo que solamente compete a la universidad.

Estas declaraciones intervencionistas violatorias de la autonomía no son otra cosa que declaraciones irresponsables, declaraciones dañinas a la vida y a la autonomía universitaria.

Señores diputados, no se metan donde no deben, pónganse a trabajar y déjense de las populacherías. Ya se fueron los que les aplauden. Mejor resuelvan los problemas de la seguridad pública, el tránsito, cuestiones del ambulante o ya de pérdida aprendan a organizar elecciones internas en su partido.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, por alusiones, hasta por 5 minutos, el diputado Javier Hidalgo.

EL C. DIPUTADO JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE.- Qué puede venir a decir aquí el diputado Arne sobre el costo de las cuotas de la universidad, cuando a él papi le pagó todo. No sabe lo que es el esfuerzo para estudiar en una universidad pública, cuando desde la escuela privada,

con todos los recursos que le daban, aprovechaba su tiempo para estudiar, y qué nos puede contar de los muchachos en las universidades públicas, que tienen que trabajar y que tienen que hacer esfuerzos reales para estudiar en la universidad, una universidad que cada día que pasa el Gobierno Federal le reduce los recursos. Cómo hoy nos pueden venir a contar aquí sobre su propia historia, negando la historia de cientos de miles de jóvenes que han estudiado en estas universidades públicas y que gracias, y así lo digo yo como universitario y muchos universitarios, gracias a este esfuerzo colectivo de una nación que supo poner en su Constitución el hecho de que estudiar, la educación sea gratuita, logramos, gracias a eso, estudiar en la universidad.

De no hacerlo así, jamás sería imaginable para mí y para muchos haber estudiado en una escuela, y ese esfuerzo que dieron los mexicanos en la Revolución Mexicana y que lo aplicaron en la Constitución, no podemos aceptar, no podemos permitir que se traicione.

Costaron cientos de miles de vidas que nuestra Constitución en su artículo 3º se declarara que toda la educación que impartiera el estado fuera gratuita, y hoy es inaceptable por mucho que sean pocas las cuotas, para el diputado Arne, es inaceptable que se cobre por estudiar en la universidad.

2% implicarían los recursos que se destinan de las cuotas para la Universidad Nacional; las cuotas no servirían para mantener a este instituto de educación superior, no sirven para mantenerlo. Lo que sirve es el esfuerzo del estado conjunto para sostener el 60% de la investigación de nuestro país; de los institutos de investigación se hacen en la Universidad Nacional Autónoma de México, la mayor parte de los profesionistas egresamos de esta Universidad Nacional Autónoma de México, es el sostén de la república, de la educación superior. No sirven estas cuotas, no sirve este 2% para sostener la educación.

Y yo quisiera haber visto, escuchado a los diputados del PAN, en esta tribuna, cuando el presupuesto federal, el PRI y el PAN decidieron reducirle los montos a la educación superior y a la universidad. ¿A cambio de qué? ¿Por qué le reducían los recursos a la Universidad Nacional? ¿Por qué se los redujeron en este presupuesto? ¿Para qué va a servir ese dinero de los impuestos que todos pagamos? Para pagar los recursos del FOBAPROA, donde muchos amigos y familiares de Acción Nacional están y ese dinero debería haber ido a las universidades; ese recurso debería de haber estado en la Universidad Nacional Autónoma de México y no pagar unos cuantos. Ahí es donde debimos escuchar a los diputados del PAN defender a la educación superior.

La UNAM no es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que decide quién paga más y quién paga menos. En la Universidad debe ser parejo y debe tratar a todos parejo como estudiantes y los niveles en los que se tienen que

evaluar, tienen que ser académicos y no económicos. Por eso se necesita, urge que se respete la Constitución.

Compañeras y compañeros, yo llamo a votar a favor de este punto de acuerdo en defensa de la Constitución de la República, en defensa de los revolucionarios mexicanos, en defensa de la educación superior, en defensa de la educación gratuita.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG (Desde su curul).- Señor Presidente, por alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Por alusiones tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos el diputado Arne.

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG.- Con su permiso, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG.- Concentrarse, entender y estudiar, yo creo que son algunas de las cosas que aprende uno en la universidad, y el diputado Hidalgo parece que no fue.

Yo nunca hablé, nunca juzgué de las cuotas, si eran, debía o no debía haber cuotas; yo nunca hablé. Si usted revisa y hubiera puesto atención en lugar de platicar con el diputado Martí y sus amigos, se hubiera dado cuenta que nunca juzgué si era bueno o malo las cuotas. Yo hablé de la autonomía diputado Hidalgo, y qué triste que el país subsidie a gente como usted, que dice que estudia, pero ni siquiera entiende, ni siquiera se concentra y ni siquiera puede venir aquí con argumentos a hablar de algo que es muy importante y es la autonomía de la Universidad.

Ojalá vuelva a subirse, diputado Hidalgo, para abrir un debate sobre la autonomía, lo demás no debe interesarnos - insisto-, eso no es problema de ustedes, diputados, eso es problema de la universidad; no tenemos por qué nosotros juzgar si es bueno o malo, que decidan allá, por algo la universidad es autónoma, por algo se dieron grandes luchas para que consiguiera su autonomía.

Así pues, diputado Hidalgo, con esta precisión, el Partido Acción Nacional no vino aquí a juzgar si eran buenas o malas las cuotas, bajas o deberían ser altas, eso a nosotros no nos importa, eso es decisión de la universidad, y ojalá tome unos cursos de concentración pues para que pueda usted por lo menos meterse en el debate y subirse a dar algunas posiciones serias, porque francamente está usted quedando muy mal, desde hace tiempo, cada vez que toma esta tribuna, diputado Hidalgo.

EL C. PRESIDENTE.- Para argumentar en pro de la propuesta, tiene la palabra el diputado Ricardo Martínez.

EL C. DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTINEZ ATALA.- El problema que está en el fondo del debate, es precisamente el que tocó el diputado Arne. El problema que está en el fondo del debate, es el de la autonomía de la universidad.

La primera pregunta que nos tenemos que hacer, es si puede haber autonomía universitaria, cuanto todos los últimos Rectores de la Universidad, han utilizado ese puesto para convertirse después en funcionarios públicos.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA (Desde su curul).- ¿Los "porros", dónde se han ido?

EL C. DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTINEZ ATALA.- Los "porros", dice allá el diputado, diputados si quieren revisamos en dónde están los dirigentes....

EL C. PRESIDENTE.- Diputados, les voy a pedir que por favor eviten.... diputado Ricardo; diputado Martínez Atala, ¿me permite?

Les voy a pedir a los diputados que guarden respeto. Están prohibidos los diálogos y les voy a pedir que por favor, respeten la investidura que tienen ustedes como diputados.

Adelante, señor diputado Martínez Atala.

EL C. DIPUTADO RICARDO JAVIER MARTINEZ ATALA.- Los dirigentes del "porrismo" de la universidad, cobran en la Secretaría de Gobernación y otros fundaron el muro y terminaron en el Partido Acción Nacional. Ese ha sido el "porrismo" en la Universidad.

El problema de la autonomía universitaria, no se puede explicar si no entendemos que no hay presupuesto suficiente para que la universidad tome sus propias decisiones. Hoy, el aumento de las cuotas, no tiene otra finalidad que la de resolver los problemas económicos que se derivan de la falta de recursos que el presupuesto no asigna adecuadamente.

Desde el año de 1974 hasta la fecha, a la universidad se le han cancelado programas de expansión, de crecimiento y de desarrollo; y en los años 80, se decidió el primer proyecto de elevar las cuotas de la universidad, en contra de la gratuidad de la misma, que creo que debemos de defender. La gratuidad de la enseñanza en la universidad es fundamental para el desarrollo de este país.

No podríamos entender la cantidad de científicos, de profesionistas de alto nivel, hijos de trabajadores, de

campesinos, de empleados pobres que en esquemas de altas cuotas no hubieran, ¿y por qué no decirlo sinceramente?, no hubiéramos podido, muchos de nosotros, no hubiéramos podido cursar estudios universitarios.

La defensa de la gratuidad de la enseñanza pública no es un asunto de la universidad; de la universidad son sus planes y programas de desarrollo; de la universidad es su autonomía, en el sentido de desarrollo académico. El problema de la gratuidad de la enseñanza de la universidad y de la enseñanza pública en general, es un asunto público en el que todos los ciudadanos, tenemos por qué manifestarnos, tenemos una razón para hacerlo y tenemos derecho a hacerlo.

La declaraciones no violan la autonomía universitaria; las declaraciones dan el punto de vista de los legisladores electos por el pueblo, en torno a un asunto público.

Si algunos fueran egresados de la Universidad Nacional Autónoma de México, de la cual me honro en haber sido cobijado por sus aulas, de haber recibido el nutrimento de las opiniones políticas muchas veces, otras simplemente científicas de maestros que nunca ocultaron su posición política y social; sabríamos por ejemplo, que estos problemas que cada vez que hablamos de cuotas, no solamente dentro de la universidad, sino cuando hablamos del predial, del agua, cada vez que hablamos de números estamos hablando de hombres y mujeres pobres de este país que van a tener que restarle recursos a sus alimentos para aplicarlos a impuestos, a pagos, a colegiaturas y demás.

Por eso no me sorprende que el diputado que está en contra del punto de acuerdo cuando hayamos hablado de la Ley de Ingresos se haya subido a exigir que todo mundo pagara impuestos altos, que los que estaban en huelga de pagos en contra del agua se retiraran de la huelga y se pusieran a pagar, y que no comprendiera que este es un problema de recursos de los pobres, porque los pobres en este país ganan sueldos que apenas les alcanzan para vivir, que rara vez les alcanzan para pagar adecuadamente sus impuestos y que no les alcanzaría en ninguna circunstancia para pagar colegiaturas como las que se pretenden cobrar en la universidad.

Eso no me sorprende que algunos diputados no lo comprendan, porque viven en otro mundo, porque tienen otra visión del universo, porque no alcanzan a medir y comprender de qué tamaño es la pobreza en este país y por qué la gratuidad de la enseñanza en la universidad es fundamental para el desarrollo de este país, para darle oportunidad a los que no tienen ninguna otra oportunidad de tener estudios universitarios.

Durante más de 8 años tuve que combinar las actividades de trabajar primero como obrero y luego como empleado para pagar y resolver mis estudios en la universidad. Qué

bueno que en aquel tiempo eran accesibles las cuotas que se pagaban en la universidad.

Ojalá y las cuotas que hoy se pagan en la universidad, verdaderamente invisibles y ridículas, desaparecieran totalmente para que ésta fuera una universidad absolutamente gratuita.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Por alusiones, tiene el uso de la palabra el diputado Arne.

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG.- Con su permiso, señor Presidente.

Bueno, pues ya vemos que aquí no quieren discutir lo de fondo, que es la autonomía de la Universidad y por lo tanto pues no tiene caso seguir subiendo.

Nada más quiero rectificar aquí algunas cosas que dijo el diputado Martínez Atala. El dice que los porros cobran en gobernación, yo tenía entendido que los porros cobran en la secretaría, pero la de Gobierno, no de gobernación. Valdría la pena que precisaran si es cierto eso.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse o desecharse la propuesta a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta de referencia. Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie. Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de la opinión pública.

Para un pronunciamiento en relación a la expropiación petrolera, han solicitado hacer uso de la palabra los diputados: José Luis Benítez Gil, del Partido Verde Ecologista de México; Fernando de Garay y Arenas, del Partido Revolucionario Institucional; Arne Sidney Aus Den Ruthen Haag, del Partido Acción Nacional; y Virginia Jaramillo Flores, del Partido de la Revolución Democrática. En consecuencia se le concede el uso de la palabra al diputado José Luis Benítez Gil, del Partido Verde Ecologista.

EL C. DIPUTADO JOSE LUIS BENITEZ GIL.- Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros diputados, el Presidente de México durante el periodo 1934-1940, general Lázaro Cárdenas del Río, decretó la

expropiación petrolera después de una fuerte lucha por obtener mejores condiciones de trabajo de los obreros empleados por grandes empresas transnacionales y convirtió desde 1938 el petróleo para México.

El 18 de marzo de ese año nuestro pueblo se volcó hacia el respaldo y respeto absoluto de la figura del general por la atinada decisión en favor de nuestro país. Esa sólida decisión tomada por el general Cárdenas del Río hoy día parece no ser valorada ni defendida por el Gobierno Federal. La decisión política, económica y social corre el riesgo de venderse al mejor postor.

¿Qué estamos haciendo con nuestro petróleo? Sabemos que Petróleos Mexicanos, PEMEX, la empresa de todos los mexicanos, como mucho tiempo se aseguró en los promocionales de la industria del petróleo han constituido a lo largo de su historia un importante impulso para el desarrollo del país, al grado tal que nos convertimos en un país dependiente de las fluctuaciones en el precio del barril para mantener nuestra estabilidad económica.

A pesar de haber transcurrido 61 años de tan memorable hecho histórico y de representar también 61 años de la explotación y usufructo del preciado oro negro, México no logra determinar una política petrolera y energética racional tendiente a establecer un desarrollo sustentable que asegure a las generaciones siguientes la posibilidad de utilizar una cantidad similar de recursos y que actúe con respeto al medio ambiente, que permita la renovación de los ecosistemas en los que se trabaja y por ende proteja lo que representa la fuente de empleo para miles de mexicanos.

Es responsabilidad de PEMEX el desarrollo de acciones para el control de la contaminación, éstas incluyen entre otras el mejoramiento tecnológico de sus plantas y productos, así como el establecimiento de programas de restauración ecológica que recuperen las zonas afectadas. sin embargo, de los cientos de plantas de PEMEX que existen en todo el país, sólo se han expedido 6 certificados de industria limpia para sus recursos de trabajo, otorgados por la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Uno de los impedimentos grave para el otorgamiento de estos certificados es que el 60% de los recursos que se obtienen son destinados al erario federal y el 40% restante no es suficiente para el cuidado y protección referido. Más que una privatización de la industria, lo que PEMEX requiere es una mayor autonomía en el uso de sus recursos y dejar de ser el sostén económico de las finanzas públicas.

El Partido Verde Ecologista de México está convencido de que la petroquímica y el sector energético deben ser parte del patrimonio de la nación y no de unos cuantos.

En nuestro partido seguiremos creyendo en ese tipo de acciones del gobierno, tendientes a consolidar y fortalecer la estructura política, jurídica, económica y el estado de derecho, pero al mismo tiempo creemos y nos manifestamos por una petroquímica comprometida con la población y el medio ambiente, una petroquímica responsable que mantenga equipos e instalaciones en buenas condiciones, que desarrolle de manera continua investigaciones para mejorar la calidad de sus combustibles y al mismo tiempo asuma su corresponsabilidad en la lucha frontal contra la contaminación de nuestra atmósfera y en el reestablecimiento de los daños que ha causado al hábitat.

No estamos de acuerdo en la privatización y al contrario creemos que es mejor que el pueblo mexicano lo siga manteniendo.

Por su atención, Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de palabra el diputado Fernando de Garay y Arenas, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO FERNANDO DE GARAY Y ARENAS.- Con su autorización, señor Presidente.

Señoras y señores diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

Entre las fechas más relevantes para los mexicanos, el 18 de marzo tiene un especial significado, no solamente regresó el petróleo al dominio de la nación y se mostró una determinación digna, un acto de soberanía plena, sino que además nos dio certidumbre y confianza a nosotros mismos, los anhelos y las esperanzas aparecieron más alcanzables, los sueños parecieron realizables.

A lo largo de muchas décadas los recursos naturales mexicanos estuvieron expuestos a la explotación de empresas extranjeras, que lejos de beneficiar a la nación la perjudicaban impidiendo su desarrollo, la Revolución Mexicana de 1910 nos presentó la posibilidad de modificar nuestro tiempo, nuestras circunstancias para dar pie a una serie de cambios sociales que se han expresado durante el presente siglo.

Luego de un largo conflicto y debido a que las compañías petroleras extranjeras no aceptaban el laudo de la Junta Central de Conciliación y Arbitraje, el 18 de marzo de 1938, el Presidente de la República en defensa de la soberanía del gobierno mexicano y reintegrando a sus dominios la riqueza petrolera, decreta la expropiación de los bienes de éstas. Este acontecimiento se ha tratado desde muchos ángulos, sin embargo hay más sobre él que se antoja necesario atender, la formación de profesionales para el desarrollo, de profesionales que hicieron viables los anhelos

ante la necesidad de fortalecer la decisión del 18 de marzo, fue necesario trabajar arduamente para reorganizar la industria.

Como resultado de estos trabajos se crea el 7 de junio del mismo año la empresa Petróleos Mexicanos y la Distribuidora de Petróleos Mexicanos. Con la reestructuración de la industria, México inicia el tránsito de una economía primordialmente agrícola, a una industrial. Dicho paso no fue de ninguna manera sencillo, pues debido a la paralización del mercado exterior, derivado de las represalias de las compañías extranjeras, la inversión que el gobierno mexicano tuvo que realizar no servía de mucho para sobrepasar la cuesta. La salida de las compañías extranjeras del país dejan muy pocos ingenieros; ante ello los trabajadores tuvieron que agudizar su ingenio para superar las carencias, pero era indispensable formar profesionales que a un acto de dignidad y soberanía le dieran expresión en términos de producción y refinación eficientes, pues, de lo contrario, el gesto singular sólo hubiera sido un gesto.

Esa formación de profesionales sostenida por décadas, posibilitó crear técnica propia y amplia investigación científica, esto es, los recursos humanos calificados y el desarrollo de una tecnología avanzada auspició además de la fabricación de equipo y accesorios para las distintas etapas del tratamiento de los hidrocarburos, todo lo cual también constituye un acervo nacional del más alto valor.

Si analizamos detenidamente el desarrollo de otros países latinoamericanos, podremos observar una clara ausencia de un desarrollo tecnológico sostenido y de recursos humanos calificados, pues el paso dado por el pueblo mexicano y su Presidente no tiene paralelo.

La expropiación petrolera y la necesidad de sostener la industria, obligaron a crear campos de investigación y estudio. De esa forma, tanto la Universidad Nacional Autónoma de México como el Instituto Politécnico Nacional dedicaron gran parte de sus esfuerzos a crear y formar los profesionales requeridos.

Siendo el petróleo un recurso natural con una amplia variedad de elementos a explotar, los campos de investigación en mecánica, electricidad, física, química, electrónica, arquitectura, medicina y administración son requeridos para el funcionamiento de la industria. La formación de capital humano constituye para México un importante despegue en diversos ámbitos gracias al hecho de 1938.

La expropiación de la industria petrolera fue un detonador de un notable desarrollo de la ingeniería mexicana. Ramas tan importantes como la ingeniería civil, la ingeniería mecánica, eléctrica, la ingeniería química y geofísica

tuvieron que participar en el diseño, construcción, operación y mantenimiento de todas las instalaciones requeridas para sostener a la industria mexicana, incluso fue necesario desarrollar nuevas carreras como la ingeniería electrónica, la industrial y específicamente la petrolera, para que junto con la medicina y la administración hicieran posible aquella esperanza y aquel anhelo.

Si los intereses extranjeros pensaron en un principio que México sería incapaz de operar y desarrollar la transformación del petróleo, en el curso de los años pudieron darse cuenta que habíamos sido capaces de integrar en torno a este elemento estratégico todo un complejo esfuerzo nacional que quedó plasmado en la creación y desarrollo de instituciones que en gran medida tuvieron como responsabilidad inicial el capacitar a los recursos humanos que la nueva situación demandaba. El Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Mexicano del Petróleo y varios institutos tecnológicos regionales como los de Ciudad Madero, Coahuila y Tabasco se citan sólo como ejemplo.

Así pues, podemos afirmar con certeza que si el acto de expropiación es un hecho histórico de la mayor relevancia, un acto soberano que mucho nos dignifica, la formación de ingenieros y profesionales de todo tipo a escala nacional, con absoluta consistencia, convirtió un anhelo, una esperanza en realidad, para que junto con los trabajadores lograran uno de los más importantes patrimonios de la nación. De ahí la grandeza de Lázaro Cárdenas, pues a esa determinación apegada a la ley y a la razón se diseñó la fórmula indispensable para hacerla viable.

La historia es elemento indispensable para entender el presente y posibilita aprender de ella y meditar sobre el futuro. La decisión del Presidente Cárdenas nos enseña que las decisiones deben estar de acuerdo con los sentimientos de la nación, diría José María Morelos y Pavón, como es el caso de la expropiación petrolera de 1938.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra, para el mismo tema, el diputado Ame.

EL C. DIPUTADO ARNE SIDNEY AUS DEN RUTHEN HAAG.- Con su permiso, señor Presidente.

“Mi gobierno, consciente del peligro que representaba para la economía nacional la paralización de la industria petrolera, se vio obligado a decretar la expropiación”, esto afirmaba Lázaro Cárdenas en su misiva a Roosevelt, Presidente de los Estados Unidos. Esa fue la intención que animó a Cárdenas para decretar la expropiación, no otra,

que la nación no se paralizara por falta de energéticos. Además Cárdenas afirma que se vio obligado; esto significa que nunca lo movió otro interés.

Las justificaciones que se mencionan en los discursos, han sido dadas post factum. La finalidad de la expropiación no fue que la industria se constituyera en patrimonio de los mexicanos; no es patrimonio de los mexicanos, no lo ha sido nunca y parece que no lo será nunca, es patrimonio de la nación, que no es lo mismo y es un patrimonio que no parece haber repercutido en los bolsillos de los mexicanos. Y aquí quiero corregir, durante un tiempo ha sido patrimonio solamente de algunos mexicanos muy escogidos, de los que forman parte del Sindicato Petrolero y de la estructura burocrática de la institución.

Véase el siguiente ejemplo para que nos demos cuenta que así ha sido. El 31 de diciembre de 1940 se publica el decreto que establece: Todas las atribuciones que corresponden a Petróleos Mexicanos en el marco del Reglamento de la Ley del Petróleo, publicado por Cárdenas el 30 de noviembre del mismo año, de 1940. En dicho decreto se dispone que los rendimientos líquidos se destinaran: 20% a reservas de previsión, 60% a favor del Gobierno Federal y aquí, oigan esta cifra, 20% en favor de los trabajadores de Pemex, sí, un 20%.

Para entonces ya había entrado una legión de favoritos, tanto del sindicato como de las autoridades federales a las nóminas de Pemex; ahí no paró el privilegio del sindicato. La corrupción sindical ha sido otro de los problemas recurrentes de Pemex, problemas a los que algunos gobiernos apenas empezaron a tocar en la figura de algunos destacados sindicalistas de Pemex.

Era de todo mundo conocido que existían tarifas que debían pagar los aspirantes a ingresar a Pemex; tarifas que se iban a los bolsillos de los líderes intocables que apuntalaron durante decenios el régimen priista.

Los dirigentes no quedaban mejor parados. Antonio Bermúdez, Director de Pemex por 12 años, ofreció a los petroleros norteamericanos la industria expropiada, a cambio de que los norteamericanos otorgaran su financiamiento.

Pascual Gutiérrez Roldán, quien sustituyó a Bermúdez, no se quedó atrás, era Presidente del Consejo de Administración de la Empresa Denominada “Polirey, S. A.”, fabricante de polietileno y aunque el polietileno era uno de los artículos cuya producción competía exclusivamente a Pemex, se le entregó el permiso previo de producción.

Volvamos atrás. Faltando 10 días para que se cumpliera el año de haberse expropiado los bienes de las compañías petroleras, se inician pláticas entre el gobierno mexicano y

el representante de las compañías petroleras, el señor Rigber, para discutir la posibilidad de su regreso a la industria.

La segunda conferencia se realizó en Palacio Nacional, así es, los que oyeron mal, se realizó en Palacio Nacional entre Rigber y Cárdenas. Cárdenas le propuso los tres siguientes puntos en aquel entonces: El primero, la indemnización inmediata previo avalúo; el segundo, el contrato a largo término para la cooperación entre las compañías y el gobierno en la expropiación de la industria petrolera; y el tercero el arreglo de nuevas inversiones para el fomento de la industria, exploraciones, establecimientos de refinerías, etcétera.

Las conversaciones en aquel entonces no prosperaron por la falta de confianza de las compañías en el Presidente Cárdenas; incluso, en la carta a la que me refería en un principio, la que envió Cárdenas a Roosevelt, Cárdenas señala que no convenía vender de nuevo el petróleo a las empresas porque surgirían de nuevo fricciones y resistencias entre las empresas y los obreros, lo que haría imposible el funcionamiento de cualquier empresa; nunca señaló Cárdenas que el petróleo fuera parte de la soberanía mexicana ni siquiera se le ocurrió decirlo.

Con la expropiación petrolera, no hubo desafío al imperialismo yanqui ni se probó conflicto alguno. El gobierno de Washington se rehusó a hacer comentarios. El Partido Laborista, en Liverpool, hasta felicitó al gobierno cardenista, y apenas, sí, en Holanda surgió un incidente momentáneo por el paso de un barco con petróleo mexicano a Alemania.

Los oradores oficiales y oficialistas siempre hablan del patriotismo de Cárdenas, del petróleo que ahora es de todos nosotros y de lo avanzada que es nuestra industria petrolera mexicana.

Algo de esto es cierto, pero no pretendan que nos traguemos todos sus cuentos. Lo que dijo, por ejemplo, Zedillo en la Isla del Carmen, conmemorando en 1996 otro aniversario de la expropiación, es falso. En aquel entonces dijo el Presidente Zedillo: "Hoy, como hace 58 años, el petróleo es un recurso fundamental para un desarrollo nacional, que sea justo para todas las religiones, para todas las comunidades, para todas las familias mexicanas. Por eso hoy, como hace 58 años aquí en Campeche, al lado de los trabajadores, reafirmo enfáticamente que la riqueza petrolera es y seguirá siendo de los mexicanos. Reafirmo que los mexicanos ejercemos y seguiremos ejerciendo plena soberanía sobre el petróleo, una soberanía irrenunciable, que es el legado de luchas históricas y que es profundo compromiso de todos". Aquí termina la cita de Zedillo en aquel entonces.

Yo quisiera que todo fuera cierto lo que dijo Zedillo en 96. No lo es. El petróleo no es un recurso para todas las familias,

no es un recurso de todos los mexicanos. Ojalá un día ejerciéramos de hecho soberanía sobre el petróleo para beneficio de todos, pero el petróleo sigue siendo causa de desastres ecológicos, de prebendas, de ineficiencia en contra de los mexicanos.

A continuación hablaré de PEMEX con datos proporcionados por PEMEX para mostrar algunas de esas ineficiencias que nos cuestan a todos los mexicanos:

PEMEX pretende ser la primera compañía de petróleo productor en el mundo occidental, además de que figura entre las 10 primeras empresas petroleras del orbe en términos de ingresos, sus reservas probadas, su capacidad de refinación y en otras clasificaciones.

Al extraer 3.062 millones de barriles diarios de hidrocarburos totales en 1995, incluyendo 2.618 millones de barriles de petróleo crudo en 1995, PEMEX se colocó nuevamente como la 4ª empresa mundial de producción, después de las empresas estatales de Arabia Saudita, de Irán y de China, y aportó alrededor del 5% de la oferta total de petróleo en el mundo. En esas reservas probadas de petróleo, PEMEX se sitúa en 7º lugar, después de las 6 grandes petroleras estatales del Golfo Pérsico, PDVSA de Venezuela y en la capacidad de refinación también ocupa el 7º lugar.

Por su producción de gas natural, que es de 3,759 millones de pies cúbicos diarios, esas cifras son a 1995, PEMEX es superado sólo por Schell, Exxon, SONTRAN de Argelia, Mobil y AMOCO, es la 7ª u 8ª entre las firmas exportadoras de crudo y la 3ª entre las que exportan a Estados Unidos, después de las paraestatales Saudita y venezolana.

En los últimos años, ha aportado alrededor del 12% de las importaciones petroleras estadounidenses.

En cuanto al valor de sus activos, oficialmente son 37,844 millones de dólares en 94; PEMEX ocupa el 5º lugar mundial, después de Schell, Exxon, British Petroleum y ENI, de Italia.

Como compañía petrolera integrada, se ubica también en el 5º lugar, después de Anko, de la Compañía Petrolera de Venezuela, de Shell y de Niop. Sin embargo, y aquí hay que resaltar esos números, por el valor de sus ingresos anuales, la estatal mexicana se situó en 10º lugar en 1994 con 28 mil 195 millones de dólares, aún a mucha distancia de Exxon que tiene más de 100 mil millones, es decir 4 veces más ingresos que la mexicana; que Shell también aproximadamente 4, y que Mobil, aproximadamente es 2 veces más los ingresos, y estas empresas agregan mucho más valor a su petróleo mediante su procesamiento, que el propio PEMEX.

Aquí hay otro sin embargo a PEMEX, es el primer lugar mundial en número de empleados. En 1995 ocupó a 119 mil 928 empleados, cifra que se compara con los 106 mil de Shell, los 91 mil de ENI, o los 89 mil en Elf, o los 86 mil en Exxon. Exxon con menos empleados tiene 350% más ingresos que PEMEX.

Actualmente PEMEX ocupa a más de 125 mil personas, es una empresa muy incompetitiva dentro de las que están a nivel mundial.

Les extrañará que hablemos de estas cosas, pero yo creo que es necesario. En una democracia alguien debe hacerlo, porque es cierto que existen estas notas negras. No todo en la expropiación, en Cárdenas y en PEMEX ha sido la mayoría que los aduladores profesionales destacan; es indispensable mostrar esas notas negras; dejar de idolatrar a esas figuras públicas. Creo que hay fundamento para hacerlo porque el gobierno mexicano no es confesional y en una democracia no deben aceptarse ídolos.

Por lo tanto, deben abandonar el culto a las figuras históricas que tuvieron no sólo destellos, sino también claroscuros.

Permítanme decirles que no me opongo, no propongo aquí la venta de PEMEX. En primer lugar porque nadie la compraría, recordemos que nadie le quiso entrar a la cuestión de la petroquímica en fechas recientes, y en segundo lugar y más importante, no proponemos la venta de PEMEX porque pensamos que los hidrocarburos deben ser patrimonio de la nación, pero de verdad, y no conviene venderlos.

En lo que sí insisto, es que es necesario abandonar los discursos vacíos basados en ideas de un falso nacionalismo; se requiere una actitud científica, imparcial, veraz, por cierto la verdad es la base del patriotismo que tanto necesitamos y se requiere abandonar esta historia oficial que tantas desilusiones ha causado en personas de buena voluntad, cuando descubren que los dioses públicos son sólo hombres.

Al principio, la historia de México se dio con una gran mentira del dios blanco y barbado, esperemos que la historia de México de este siglo no termine también con mentiras. Estamos aún a tiempo de corregirlo.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra la diputada Virginia Jaramillo.

LA C. DIPUTADA RAQUEL MARIA DEL CARMEN SEVILLA DIAZ (Desde su curul).- Señor Presidente, ¿puede verificar el quórum?

EL C. PRESIDENTE.- El quórum, señora diputada, se verifica cuando hay un procedimiento de votación, según la ley interna.

Permítanos nada más desahogar el punto, ya es la última oradora.

EL C. DIPUTADO OSCAR GUILLERMO LEVIN COPPEL (Desde su curul).- Es una petición de verificación del quórum, nada más.

LA C. DIPUTADA VIRGINIA JARAMILLO FLORES.- Con su permiso, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputada.

Proceda la secretaría a dar lectura al artículo 55 del Reglamento, 55 fracción II, completo por favor, señorita secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Artículo 55.- "Al momento de cerrarse un debate y antes de proceder a recoger la votación, el Presidente ordenará a la Secretaría y a la Oficialía Mayor, que hagan el anuncio correspondiente, a fin de que todos los Representantes presentes en el recinto pasen de inmediato a ocupar sus asientos en el salón de sesiones y puedan emitir su voto. En el caso de que no exista quórum al momento de iniciar una votación, el Presidente podrá suspender la sesión y tomar las medidas que sean necesarias para cumplir dicho requisito. Si aún así no se logra el quórum, deberá clausurar la sesión y citar para la próxima.

En caso de que algún Representante objetara la existencia del quórum necesario, dentro de alguno de los supuestos requeridos en el presente Reglamento, podrá solicitar al Presidente se constate el mismo; quien ordenará a la Secretaría pasar lista para verificar el número de Representantes presentes. De no existir quórum, el Presidente levantará la sesión.

EL C. PRESIDENTE.- También el siguiente párrafo, por favor.

LA C. SECRETARIA.- Ya se terminó el artículo.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, pase usted lista de asistencia.

LA C. SECRETARIA.- (Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún diputado de pasar lista de asistencia?

¿Faltó algún diputado o alguna diputada de pasar lista de asistencia?

Señor Presidente, hay un total de 29 Diputados presentes. Por lo tanto no hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia comunica a los compañeros diputados, que aunque en el tercer párrafo se plantea que para objetar la existencia, siempre debe de estar en alguno de los supuestos requeridos; lo que implica que

son los supuestos que el propio artículo plantea anteriormente, que son al momento de cerrarse un debate y antes de proceder a recoger la votación. Sin embargo, considerando que ha habido una petición y de que hay varios diputados que han decidido salirse de la sala de sesiones, que se encuentran en la parte posterior con el claro objeto de que no haya quórum y que se salen del reglamento, sin embargo entiendo que por tratarse de una petición que han hecho algunos diputados con el claro propósito de evitar los trabajos, vamos a declarar la falta de quórum y vamos por lo tanto a citar a la sesión que tendrá lugar el próximo día 23 de marzo del presente año. Entonces, vamos a citar a las once horas y por haber falta de quórum, compañeras y compañeros, damos por terminados los trabajos de este día.

A las 15:15 horas

Se levanta la sesión

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
I Legislatura.**

**Alejandro Hernández Sánchez
Oficial Mayor
Venustiano Carranza No. 49.**

**Dirección General de Proceso Parlamentario.
Donceles y Allende 2o. Piso.**